

FUNDAMENTOS DEL PADEM:

De acuerdo a la normativa vigente los Departamentos de Administración Educacional deben formular anualmente un **PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL** (PADEM) que contemple algunos criterios mínimos exigibles, según los cuales se realizarán el ordenamiento de la Educación en el Sector Municipal.

El Plan deberá enmarcarse dentro de los objetivos comunales de Educación, adecuarse a las normas técnico - pedagógico y Programas del Ministerio de Educación y tomar en consideración los Proyectos Educativos que se elaboren en conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 19.070.

En relación al PADEM la comunidad escolar tiene espacios concretos, de participación en su elaboración.

El PADEM por su naturaleza es un instrumento de planificación de interés público y en ese sentido, participar es "Tomar parte activa" en su elaboración, es expresar una voluntad, una aspiración, para que sea tomada en consideración al momento de las decisiones.

Desde el punto de vista social y cultural todos los agentes que intervienen en la escuela son generadores de las costumbres y valores de nuestra comunidad.

Participar es incidir en la gestión y desarrollo de las decisiones y por tanto serán condiciones de la participación en la elaboración del PADEM, el tener claro en que se va a participar y desde que ámbito.

Esta claridad va a estar dada a conocer, entre otras, las vías legales existente que otorgan este derecho y que pueden contribuir a una mejor toma de decisiones, tales como las facultades contempladas en la Ley 19.410, DFL 5 de Subvenciones y la Ley 19.247 de donaciones con fines educacionales y toda la normativa que rige a los centros educativos, Ley 20.248. Ley que establece una subvención escolar preferencial para niños y niñas prioritarios.

El PADEM como una nueva forma de hacer política educativa constituye un buen instrumento de planificación y gestión, orientado a mejorar la acción educativa en el ámbito comunal, es también una herramienta de eficiencia administrativa y financiera para, usar bien los recursos de los que se dispone, siendo por lo tanto un instrumento para ayudar a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo municipal consecuente con las políticas educacionales del país.

El PADEM Es un avance en la descentralización, ya que con él se busca que las iniciativas de mejoramiento de la educación se generen y elaboren en la base del sistema: partiendo por las comunidades educativas de los establecimientos municipales para estructurarse enseguida en el DAEM (órgano de Administración de la Educación Municipal).

En el contexto de las modificaciones al Estatuto Docente promulgadas en Septiembre de 1995 (Ley 19.410) surge el PADEM como un instrumento de planificación educacional que tiene como objetivo central colaborar en la solución de dificultades que se detectan en el servicio educativo municipal, siendo sus propósitos:

- * Fortalecer la gestión administrativa y financiera de la Educación Municipal.
- * Elevar la calidad del servicio Educativo Municipal es pos de satisfacer plenamente la demanda y expectativas de sus respectivas comunidades.
- * Contribuir al proceso de descentralización y modernización de la Educación Municipal.
- * Estimular e institucionalizar la participación de toda la comunidad en la Educación Municipal.

Para cumplir su propósito el PADEM debe tener coherencia y dependencia con:

- * PLADECO
- * El Proyecto Educativo Institucional elaborado y definido por cada uno de los Establecimientos Municipales.
- * Plan de Mejoramiento Aprendizaje (PMA) (Ley SEP)
- * Las principales orientaciones y programas de la Reforma Educacional en marcha; con las normas técnicas pedagógicas definidas por el MINEDUC de acuerdo a sus atribuciones constitucionales y legales.
- * Implementación de un sistema integral de apoyo a la gestión Educacional de la Municipalidad de Requínoa con en el Fondo de Gestión

El PADEM introduce un nuevo tipo de relación entre el MINEDUC y los sostenedores municipales, ya que se conjugan espacios de acción compartida para ayudar, en conjunto y efectivamente, a los establecimientos a cumplir bien su tarea. Se considera a los docentes como profesionales con capacidad y responsabilidad para buscar, en y con sus comunidades, respuestas a las necesidades educativas que éstos expresan.

VISION:

Promover el desarrollo integral de los Educandos mediante una gestión institucional democrática con autonomía y participación de todos los estamentos, para el logro de un desempeño de excelencia y un clima organizacional óptimo.

MISION:

Gestionar las políticas y recursos necesarios para la administración de la Educación Municipal en todos sus niveles , logrando Escuelas con identidad propia, profesores innovadores , comprometidos con los aprendizajes de los alumnos y así formar educandos creativos, participativos, autónomos, responsables con una alta autoestima, con capacidad receptiva al cambio, provisto de valores y hábitos; para resolver con éxito los problemas de vida diaria y capacitarlos para enfrentar un futuro de acuerdo a sus competencias y habilidades.

POLITICAS EDUCACIONALES GUBERNAMENTALES Y COMUNALES

Las Políticas Educativas iniciadas en los 90 han dado énfasis al Mejoramiento de la Calidad de la Educación y una mayor Equidad con su distribución.

La Calidad, centrada en ofrecer a los estudiantes una educación que responda a las necesidades educativas y formativas que requiere la sociedad de hoy, se ha traducido en un nuevo currículo nacional que reformula los objetivos educativos actualizando los saberes y competencias.

A su vez ha orientado las políticas de mejoramiento progresivo de acuerdo a:

- ❖ Ampliación del tiempo escolar, a través de la Jornada Escolar Completa.
- ❖ La evaluación de Desempeño Docente Ley 19.961, suscripción de convenio para la Asignación de Desempeño Colectivo para Docente Directivos Ley 19.933, Art. 18 (para establecimientos con más de 50 alumnos),
- ❖ Concursabilidad de Directores de Establecimiento Educación Municipal, Ley 20006 del 22.03.2005
- ❖ Cobertura en la Educación Parvularia con el 1º Nivel de Transición (de 4 a 5 años)
- ❖ Funcionamiento de los Consejos Escolares Ley 19.979 Artículos 7, 8, 9
- ❖ Subvención Escolar preferencial Ley 20.248 (SEP)
- ❖ Decreto Supremo N° 196 exigido a los Establecimientos Educativos que accedan a subvención 15%

La efectiva implementación del currículum interpela a la escuela hacia el logro de una gestión escolar centrada en lo pedagógico, capaz de generar las condiciones para que todos los agentes de la comunidad educativa asuman el rol que les corresponde y se comprometan activamente con el aprendizaje de los alumnos y alumnas y el máximo desarrollo de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que busca desarrollar el currículum.

Para lograr este propósito se cuenta con diversos apoyos que el Ministerio de Educación pone a disposición del sistema educativo.

Tales como:

- Marco para la Buena Dirección, Mas Directivos
- El Marco para la Buena Enseñanza que busca orientar a los profesores respecto de los parámetros que caracterizan al buen desempeño docente.
- El Marco Curricular que establecen los Objetivos Fundamentales (verticales y transversales) y Contenidos Mínimos Obligatorios (OF-CMO)

Desarrollo profesional docente en las Escuelas: Instancias de trabajo entre pares :

- Reflexión Pedagógica.
- Reuniones de Microcentro Rurales (Decreto N°237 de 2001).
- Jornada de Planificación (Inicio año escolar, Marzo y mes de Julio, inicio 2º Semestre).
- Plan de Mejoramiento Aprendizaje (P.M.A Ley SEP.-20248) elaborado por cada Establecimiento.
- Desarrollo de un sistema integral de Apoyo a la Gestión Educacional (Fondo Gestión Municipal).

Perfeccionamiento Docente en subsectores de aprendizaje:

- Talleres Comunes.
- Programa de Apropiación Curricular.
- Pasantías Nacionales e Internacionales entre otros.

Recursos curriculares y didácticos:

- Programas de Estudio del Ministerio de Educación que son fundamentales para la preparación de la enseñanza y el trabajo de planificación del docente.
- Desempeños a lograr en lectura, escritura y matemática 2º Nivel de Transición Nivel Básico, 1º Nivel Básico 2.
- Textos Escolares que el Ministerio de Educación distribuye anualmente.

Atención a la diversidad y apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales

- Grupos Diferenciales (Decreto N° 291 de 1999).
- Proyecto Integración (Decreto N°1/98, N° 1300/02).

POLITICAS COMUNALES

- Ofrecer un servicio educativo eficiente y eficaz en todos los niveles de enseñanza: Pre-básica, Básica, Media, Adulto; con la finalidad de asegurar un derecho a la educación y con igualdad de oportunidades.
- Implementar y desarrollar la Ley SEP. de acuerdo a los lineamientos de Ministerio de Educación.
- Validar la constitución de la mesa Técnica Comunal de acuerdo a los lineamientos del MINEDUC. (Ley SEP.).
- Velar por un desempeño laboral en el servicio educativo basado en los valores de la honestidad, integridad y lealtad en el desempeño de su función y en concordancia con la misión institucional, velando por la probidad y responsabilidad entre todos los estamentos.

- Propiciar un buen servicio, lo que implica tener presente la eficiencia y eficacia en todo el quehacer educativo.
- Promover la igualdad y no discriminación entre los beneficiarios y funcionarios en cuanto al acceso al servicio educativo y a la calidad de la atención.
- Simplificar trámites, disminuir tiempos de respuestas, agilizar procedimientos, ser creativos y transparente en la acción y búsqueda de soluciones procurando la existencia de normas claras y comprensibles.
- Los problemas que surjan en cada Unidad Educativa deben ser solucionados en primera instancia por la autoridad del establecimiento educacional y luego de agotar todos los medios de solución se derivarán al DAEM (Protocolo de Procedimiento).
- Generar espacios de participación de todos los estamentos de la comunidad educativa para mejorar el servicio educativo y desarrollar capacidades, para dar respuestas satisfactorias a sus diversas necesidades.
- Unificar los tiempos de la jornada de reflexión en un mismo día y hora en todos los establecimientos, al mismo tiempo que unificar horario de inicio y término de la Jornada Escolar de todos los establecimientos de acuerdo al sector (directores, profesores, asistente de educación y alumnos).
- Propiciar mayores y mejores aprendizajes en nuestros educandos y propender a la formación integral de todos ellos, mediante los Programas: Convivencia Escolar, Asistencialidad, Educación Extraescolar, Afectividad y Sexualidad, CONACE, Medio Ambiente.
- Incentivar el perfeccionamiento y capacitación del personal docente y asistentes de la educación (No Docentes).
- Consolidar y Estimular la participación de las instituciones formales: Centro de Padres y Apoderados, Centro de Alumnos, Consejo Escolares, como redes de apoyo al servicio educativo.
- Propender a la formación valórica basada en el respeto al otro y la conservación del Medio Ambiente.
- Velar que la infraestructura garantice el acceso a la diversidad de los alumnos, cuidando que los diseños arquitectónicos y el equipamiento escolar prevean al mundo discapacitado.
- Focalizar y priorizar el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en los sectores de gran concentración poblacional y vulnerabilidad social.

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA COMUNA

1.- IDENTIFICACION DE LA COMUNA

1.1. ORGANIZACIÓN POLITICA DE LA COMUNA

La comuna está organizada políticamente por un Alcalde y seis Concejales constituyendo el Concejo Municipal:

Alcalde (S)	:	Sr. Manuel Martínez Aguirre.
Concejal	:	Sra. Flor Arriaza Pinto
Concejal	:	Sr. Antonio Silva Vargas
Concejal	:	Sr. Daniel Martínez Higuera
Concejal	:	Sr. Hugo Núñez Guerrero
Concejal	:	Sr. Ricardo Vergara Romo

1.2.- CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS

Requínoa es una comuna con características Rurales y Urbanas que según Censo del 2002 posee un total de:

TOTAL HABITANTES COMUNA	HOMBRE	%	MUJER	%
24.427	12.329	50,4	12.098	49,5

Del total de:

SECTOR	HABITANTES	%
URBANO	13.550	56.8
RURAL	10.270	43.2

Durante el período primavera verano circula una población flotante de más o menos 5.000 personas que por razones de trabajo llegan de otras regiones.

1.3.- CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS

La comuna de Requínoa pertenece a la Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Cachapoal, abarca una superficie de 673,3 Km.2, teniendo como características generales un terreno cultivable de aproximadamente 260 Km2 y el resto de la extensión es ocupada por la Cordillera de Los Andes, la cruzan una cantidad suficiente de canales y acequias de regadío, todas derivadas del río Cachapoal. Tiene un clima similar al característico de la zona central sin microclimas especiales.

Las condiciones naturales de la comuna hacen que su economía esté fuertemente marcada por la actividad agrícola y vitivinícola

Requínoa, se encuentra al Sur de la capital regional, Rancagua (10 Km.) y a sólo 16 Km. de Rengo.

Requínoa significa **Pueblo Sobre Piedra o Lugar de Quina**, hierba de la cual se sacaba una semilla que servía para bebida.

RED VIAL:

Requínoa la atraviesa la carretera longitudinal 5 Sur. El cruce principal cuenta con un paso nivel, que la une con el sector poniente, tiene varios caminos de acceso y de alternativas.

Se cuenta también con servicio Metro Tren – San Fernando, Requínoa, Santiago.

Los medios de comunicación son expeditos (Oficina de Correos, Fax, Cemet, Telefónica, Internet, celulares)

1.4.- CARACTERISTICAS ECONOMICAS

De acuerdo a la información obtenida se puede destacar que la comuna tiene como principal actividad la agricultura.

Los jefes de hogar se desempeñan en trabajos esporádicos o temporales, labores agrícolas, vitivinícolas, industria, comercio, asesoras del hogar, etc.

La comuna se encuentra rodeada de frigoríficos que no dan abasto a la demanda de trabajo de la población, especialmente en la época de verano, en la temporada de invierno la demanda es mucho menor, lo que provoca un problema social.

1.5.- CARACTERISTICAS RELIGIOSAS

La Religión Católica es la predominante en la comuna, existiendo tres congregaciones religiosas que son: Los Padres Josefinos de Murialdo, Los Padres Pasionistas y las Religiosas de Santa Marta. También esta la Religión Evangélica, Testigo de Jehová, Mormones.

1.6.- CARACTERISTICAS HISTORICAS

A la llegada de los españoles Requínoa era un pequeño caserío indígena. Recibió título de Villa por Decreto Supremo del 26 de Noviembre de 1898.

La historia consigna dos hechos de armas que tuvieron como escenario estos parajes.

El primero fue antes de la Batalla de Rancagua, el General O'Higgins envió al Capitán Cajaravilla al mando de un destacamento, con la misión de distribuir los restos del baraje de campaña que quedó a este lado del Río Cachapoal y que fue imposible trasladar por presión de tiempo y distancia del General Español Don **Mariano Osorio**. Estaban cumpliendo su cometido cuando fueron sorprendidos por las avanzadas de **Osorio**, se entabló un combate, lográndose poner en retirada a los españoles. Conocida la noticia, **Osorio** se apresura a recurrir a la zona e instaló un cuartel general en las casas del fundo El Abra, al pie del cerro del mismo nombre.

El otro hecho importante fue el **Combate de la Requínoa**, el día 30 de Marzo de 1818, en que el legendario comandante Bueras derrotó un cuerpo de caballería española, cuando se dirigían a los campos de Maipú. Esta batalla se desarrolló en lo que hoy es el fundo "**Los Tribunales**" de la familia Hermógenes de la Cerda. En los jardines se han encontrado restos de arreos, sables y municiones, reliquias de este enfrentamiento.



REALIDAD EDUCACIONAL COMUNAL

2.- DIAGNOSTICO

La Municipalidad de Requínoa, a través de su Departamento de Educación, administra trece establecimientos educacionales, todos en Jornada Escolar Completa Diurna, los cuales de acuerdo a su demanda se imparten niveles de enseñanza; Pre-Escolar, Básica, Media y Especial. Además, Educación de Adultos enseñanza media, de acuerdo al Decreto N° 12 del MINEDUC.

La Comuna de Requínoa cuenta con dos establecimientos educacionales particulares subvencionados, los cuales tienen alta demanda de matrícula en todos sus niveles de enseñanza, lo cual perjudica al sistema educativo municipal.

La administración del DAEM, de basa en diversos cuerpos legales entre los cuales se pueden mencionar: Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, Estatuto Docente, Estatuto de los Asistentes de la Educación, Estatuto Administrativo, y el Código del Trabajo. Todos ellos regulan el sistema educativo, la relación contractual de cada funcionario determina los derechos y obligaciones del empleador y de los trabajadores.

Conforme a lo establecido por el MINEDUC, de acuerdo a la normativa vigente el Dpto. de Educación da cumplimiento al DS N° 196 de Educación, Ley 19.979 la que tiene como propósito alcanzar una mayor integración social, introduciendo un nuevo requisito para recibir subvención escolar, éste es, contar entre los alumnos matriculados con al menos un 15% de alumnos en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

A contar del año 2008, 11 establecimientos de enseñanza básica se incorporan a la SEP Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial, cuyo fundamento es el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación. El financiamiento no solo se asocia a la entrega de recursos sino también a los resultados que alcanzan los estudiantes.

Los objetivos de la Ley SEP son:

Asignar mas recursos por subvención a los estudiantes más vulnerables (alumnos prioritarios seleccionados por MINEDUC)

Establecer compromisos por parte del o los actores educativos para mejorar la calidad de la enseñanza.

Esta Ley clasifica a los establecimientos en categorías de: Escuelas Autónomas, Emergentes y en Recuperación, como una manera de reconocer las diferencias en sus condiciones y necesidades de mejoramiento. Por tanto entre las escuelas incorporadas en la comuna a la SEP, tres se clasifican como Autónomas y ocho como Emergentes

La Subvención Escolar Preferencial implica un valor adicional de la subvención normal y su monto varía según los alumnos prioritarios y la clasificación de la escuela. En la fase inicial de la política el beneficio será para los alumnos matriculados desde el 1er nivel de transición a cuarto básico.

Implementar esta Ley, determina un gran compromiso de parte del sostenedor y de los Directores de establecimiento, suscribiéndose un convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa

En su primera fase las Escuelas deberán elaborar un diagnóstico, en base a: Análisis resultados SIMCE, Guía para el Diagnóstico Institucional, Dominio Lector y Comprensión lectora, lo que constituirá el insumo para la elaboración de los Planes de Mejoramiento de Aprendizaje (PMA). Los PMA, deberán ser presentados a SECREDUC a fines del 2008, una vez aprobados se incorporarán al PADEM en el año 2009. Cada establecimiento deberá reformular el PEI considerando el PMA y el Fondo a la Gestión.

La Ley de Presupuesto del 2008, establece el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación con transferencias de Fondos a las Municipalidades. El objetivo de este Fondo es contribuir al mejoramiento de la gestión municipal en educación, mediante el financiamiento de iniciativas que permitan resolver los nudos críticos que afectan la gestión y por tanto la calidad de la educación

Las Áreas de Mejoramiento de la Gestión son:

- Área de Gestión de Recursos
- Dotación Docente y no Docente
- Participación de la Comunidad Educativa
- Políticas Comunes de Educación
- Rendición de Cuentas

El Proyecto de Mejoramiento de la Gestión presentado por la I. Municipalidad de Requínoa, fue aprobado por nueve iniciativas, dando un monto total de M\$ 110.395 las cuales deben ser implementadas y desarrolladas durante año 2008.

El financiamiento del Sistema Educativo Municipal, se basa en una subvención (USE) otorgada por el MINEDUC, la cual se calcula de acuerdo al porcentaje de asistencia media mensual de los alumnos. Este sistema de financiamiento no permite satisfacer todas las necesidades del sistema. La prioridad de este actualmente son los gastos de operación, principalmente remuneraciones, y consumos básicos.

Si bien el MINEDUC, entrega a las Escuelas Municipales, una Asignación por Mantenimiento que es administrada por cada Director, es insuficiente para cubrir el total de necesidades.

Por lo anteriormente señalado, es imprescindible el apoyo financiero de la I. Municipalidad de Requínoa, el cual permite desarrollar programas que van en directo beneficio de los alumnos y de otros servicios anexos que son administrados por el DAEM.

Entre los programas de apoyo financiero Municipal, es importante destacar, el de Movilización Escolar, el cual tiene por objetivo asegurar el acceso a la continuidad de estudios de los alumnos de sectores rurales, la asistencia al aula, y por ende al financiamiento del sistema y así cumplir con el objetivo del MINEDUC tendiente a aumentar la cobertura, y aumentar el nivel de escolaridad de los alumnos.

Las Escuelas Municipales en su mayoría cuentan con infraestructura y equipamiento para atender la demanda actual.

De acuerdo a la resolución Exenta N° 758 del 15 de Mayo del 2008 de la SECREDUC VI Región da reconocimiento oficial al Liceo de Requínoa, incorporándose a la JECD e impartiendo tres niveles de enseñanza Pre- Básica, Básica y Media HC. La Escuela Berta Saavedra Segura a contar del presente año se incorpora a JECD, impartiendo dos niveles de enseñanza.

La Escuela Municipal de Educación Especial A. Schweitzer, a través de Fondo FDNR, contará con un nuevo local, el que será entregado al Municipio a fines del año 2008, el cual permitirá ofrecer al los alumnos con necesidades educativas especiales, las condiciones de infraestructura y equipamiento, que permitan una atención integral.

Con Proyectos FDNR, se encuentran en etapa de ampliación, las Escuela G-217 Campo Lindo y G-219 David del Curto, proyectándose su entrega para mediados del año 2009.

Se hace necesario otorgar especial atención al perfeccionamiento docente el cual en ocasiones surge como una iniciativa personal y voluntaria, y en otras ocasiones, por los resultados de la evaluación docente. Desde la perspectiva del propósito del perfeccionamiento, es importante a mediano plazo, establecer una política de perfeccionamiento comunal, basada, en un diagnóstico de las necesidades de perfeccionamiento priorizadas, y que no solo contemplen a los directores, docentes sino también a los asistentes de la educación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Docente Ley 19.961 (Docente Más) se inicia a partir del año 2006 en la Comuna. Este Sistema de Evaluación es una Evaluación Formativa, orientada a mejorar la labor pedagógica del docente. Además, es una ocasión para mostrar lo mejor de su trabajo en aula y una oportunidad que se conozca desde el punto de vista profesional identificando sus fortalezas y los aspectos que puede mejorar. Es un proceso, al que paulatinamente se han ido incorporando docentes de los diversos subsectores y niveles de enseñanza. De acuerdo a la Ley cada docente se evalúa cada cuatro años siempre y cuando no sea calificado como

insatisfactorio, Esta calificación no se ha presentado entre nuestros docentes evaluados en los dos últimos años.

Para el presente año corresponde ser evaluados, 35 docentes: 11 Educadoras de Párvulos, 15 docentes Enseñanza Básica y 9 docentes de Enseñanza Media

De acuerdo al resultado de la Evaluación Desempeño Docente , aquellos que resultan evaluados en categoría básicos y/o insatisfactorio , deben asistir a instancia de Perfeccionamiento a través del CPEIP lo cual se denomina Plan de Superación Profesional (PSP Decreto 192 /2004 MINEDUC) el que se está desarrollando en la comuna hace tres años.

En relación al área Técnico Pedagógico, se cuenta con la asesoría permanente del MINEDUC a través del Departamento Provincial de Educación, de acuerdo al nuevo enfoque de la Ley SEP.

Los resultados del SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación) a nivel comunal, en los cuarto básico , octavo y segundo medio, han sido fluctuantes en los últimos años, debiendo fijar estrategias a nivel comunal para elevar los resultados.

Como política de gestión técnico pedagógica el DAEM desde hace varios años ha implementado un sistema de medición en los subsectores de Lenguaje y Educación Matemática a los alumnos del segundo año básico de todas las escuelas, cuyos resultados permiten desarrollar planes remediales, que permitan elevar los rendimientos Cabe señalar que en algunas escuelas se cuenta con Jefes Técnicos, y en la mayoría con Encargados Técnicos (6 horas)

Las Escuelas Municipales, cuentan con el Centro General de Padres y Apoderados, organización funcional, con personalidad jurídica. Esta organización es fundamental, para el desarrollo de la actividad educativa. El apoyo económico de los CPA a las escuelas es fundamental, pueden generar proyectos propios y satisfacer necesidades que el DAEM financieramente no puede cubrir. Además los CPA, son una instancia de participación a través de la cual los apoderados, pueden canalizar sus inquietudes y necesidades. También están los Consejos Escolares.

En relación a la administración del personal , cabe mencionar que el DAEM es el Departamento del Municipio que administra la mayor cantidad de personal , lo cual conlleva a encontrarse con dificultades , como el cubrir la gran cantidad de días por Licencias Médicas, especialmente del personal docente .Además de acuerdo a la normativa vigente las entidades pagadoras de los subsidio no cubren el 100% de las licencias inferiores de 11 días, siendo estos (3 días) de cargo del empleador Durante el año 2007, el DAEM recepcionó y tramitó un total de 540 Licencias Médicas.

El sistema de Educación Municipal actualmente cumple con la normativa vigente , siendo un sistema que para mejorar su funcionamiento requiere de la participación y compromiso de todos los actores, y de un mayor aporte financiero del MINEDUC .

En la elaboración del PADEM , se realizaron reuniones con equipos de trabajo de : Directores de establecimiento , Jefes Técnicos , Personal Daem , los que a su vez trabajaron en sus respectivas comunidades educativas con sus docentes , asistentes de la educación, apoderados, alumnos y consejos escolares para analizar y evaluar el PADEM 2008 y promover los insumos para el PADEM 2009.

Durante el año 2008 se encuentra un docente con licencia médica prolongada y que por su actual condición de salud se acoge a pensión de invalidez, cuya indemnización es de cargo del empleador.

Para el año 2009 se proyecta que dos docentes se acogen a beneficio de indemnización de acuerdo al estatuto docente lo que equivale a un total de 11 meses de remuneración imponible de cada uno, Ley N° 18.883 art. 149 de 29/12/1989.

El furgón KIA del año 1994 placa patente N° 2535 del DAEM, considerando su año de fabricación su actual kilometraje y las continuas fallas, se hace necesario reponer dicho vehículo según lo que establece el Ministerio del Tránsito ya que cumple con diversas funciones como el traslado de alumnos y/o profesores, todas relacionadas con el quehacer educacional.

El proyecto de Integración en la comuna funciona a partir del año 1997. Actualmente está conformado por 5 profesores de educación diferencial, especialistas en deficiencia mental, TEA y trastorno de lenguaje; tres profesionales como: Fonoaudiólogo, Kinesiólogo y Psicólogo. Atendiendo a 26 alumnos por decreto 01 (discapacidad intelectual, trastorno de la relación y comunicación y discapacidad auditiva) y por decreto 1.300 a 32 alumnos (trastorno específico de lenguaje).

DIAGNOSTICO ESCUELA AÑO 2008

ESC	DIRECTOR		PROFE. ENCARG		UTP		ENCARG DE UTP		DOCENTE		PROF. ESPEC.		G.D.		EDUC.		ASISTENTE SALA		INSPECT	SECRET	ENCARG.		AUX. SERV.	NOCHE RO	
	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS.	TITUL	HRS.	TITUL.	CON T.	INGL	RELIG	Nº	HRS	PARV	HRS.	Nº	HRS.			CRA.	ENL.		Nº	HRS
F-2	1	44			1	40			17	620	1	2	1	30	2	60	2	62	2	1	1	1	3		
G-200			1	44					2	76	1	1										1	1		
G-211			1	44																		1	1		
G-213			1	44					2	76	1	1										1	1		
F-216	1	44					1	6	8	296	1	1			1	38			1			1	1		
G-217	1	44			1	38			8	296	1	1			1	30	1	32	1			1	2		
G-219	1	44					1	6	8	320	1	1			1	30	1	38	1			1	2		
F-221			1	44			1	6	6	228	1	1			1	30						1	1		
G-222			1	44					2	76	1	1			1	30			1			1	1		
F-223	1	44			1	44			12	442	1	1	1	30	1	30	2	62	1	1	1	2	2	1	44
B. LICEO							1	12	8	304	1	1			1	30	1	30	1	1	1	1	2		
G-544	1	44					1	6	11	350	1	2	1	30	2	60	2	64	1	1	1	1	2	2	8
F-549	1	44			1	14			6	188							6	180				1	1		
LICEO	1	44			1	44			23	772									5	1	1	2	5	3	132
TOTAL	8	352	5	220	5	180	5	36	113	4044	11	13	3	90	11	338	15	468	14	5	5	15	22	6	184

DIAGNOSTICO RENDIMIENTO POR ESCUELA

ESCUELA	JECD	MATRIC. ABRIL 2008	N° CURSOS	SIMCE 4° 2007			SIMCE 8° 2007				SIMCE 2°ME.2006		2007 % APROV.	2007 % REPROB.	2007 % DESERC.
				LENG.	MATEM.	COMP. MEDIO	LENG.	MATEM.	COMP. MEDIO	COMP. SOC.	LENG.	MATEM.			
F-2	SI	492	17	250	223	233	249	244	250	248			92	8	0
G-200	SI	35	3										92	8	0
G-211	SI	17	1										95	5	0
G-213	SI	45	3	268	251	242							96	4	0
F-216	SI	166	9	282	249	256	243	252	248	254			94	6	0
G-217	SI	247	9	261	260	250	249	232	230	239			92	7	0
G-219	SI	173	9	261	248	249	223	210	228	231			95	5	0
F-221	SI	115	6	240	245	238	220	223	229	208			94	6	0
G-222	SI	56	4	271	249	246							91	9	0
F-223	SI	427	11	251	251	250	243	237	235	225			98	5	0
G-544	SI	357	10	233	212	227	228	221	223	221			93	7	
BASICA LICEO	SI	308	9												
F-549	SI	79	6												
LICEO	SI	647	18								224	207	92	11	7
TOTAL		3164	115	257	243	243	236	231	235	232	224	207	94	6	7

La escuela Básica Liceo no tiene información año anterior, por empezar a funcionar este año separada de la Escuela Berta Saavedra Segura.

2.2 **POBLACION ESCOLAR**

De acuerdo a la proyección de población, según el I.N.E. la comuna en el 2008 tiene una población estimada de 24.687 habitantes, de los cuales:

EDAD	HABITANTES	%
4 – 9 AÑOS	2.414	9.8
10 – 14 AÑOS	2.308	9.3
15 – 19 AÑOS	2.428	9.8

Por tanto 4.722 niños y niñas están en condiciones de edad para cursar la Enseñanza Pre-Básica y Básica y 2.428 jóvenes de cursar la Enseñanza Media.

2.3 **COBERTURA**

En cuanto a la cobertura de la demanda de Educación Municipal de la comuna de Requínoa, en el año 2008 es de 3.218 niños y niñas jóvenes de los cuales un 45% asiste a las Escuelas Municipales.

En el año 2008, se matricularon en las 13 Escuelas Municipales y Liceo Municipal un total de 3.218 alumnos, de los cuales, un 9,3% (300 alumnos) son de Enseñanza Pre – Básica, un 66,4% (2.138 alumnos) Enseñanza Básica, un 2,6% (79 alumnos) Enseñanza Especial, un 20% (647 alumnos) Enseñanza Media.

Cabe mencionar que de las 04 Escuelas del Microcentro, una tiene curso de Pre-Kinder a 6° Año Básico y tres con cursos de, 1° a 6° Año Básico, con una matrícula de 143 alumnos, los cuales son atendidos en cursos multigrado, desarrollando su labor educativa de acuerdo al Proyecto Básica Rural.

En el área Rural de la comuna la oferta educativa es únicamente municipal, utilizando solo el 60% de la capacidad física de los establecimientos educacionales, en cambio en el sector Urbano, hay una utilización total de la capacidad instalada.

En la Educación Municipalizada la cobertura disminuyó en un 2,93%.

La cobertura en la Educación Municipalizada de acuerdo a los niveles de instrucción y comparando con el año anterior es la siguiente:

AÑO 2008:	AÑO 2007:
❖ El nivel Pre-Básico disminuyó su matrícula en un 10,7%	Aumentó 2,7%
❖ El nivel Básico (1° a 8° Año) disminuyó su matrícula en un 2,8	Disminuyó 5,1%
❖ El nivel Medio (1° a 4° Año Medio) disminuyó matrícula en un 8%	Incremento 5,6%
❖ La Enseñanza Especial Incrementó su matrícula en un 6,3%	Disminuyó 2,6%

2.4. TASA HISTORICA DE MATRICULA SECTOR MUNICIPAL A ABRIL

2000	:	3.290	ALUMNOS
2001	:	3,409	ALUMNOS
2002	:	3.445	ALUMNOS
2003	:	3.576	ALUMNOS
2004	:	3.530	ALUMNOS
2005	:	3.590	ALUMNOS
2006	:	3.385	ALUMNOS
2007	:	3.313	ALUMNOS
2008	:	3.218	ALUMNOS

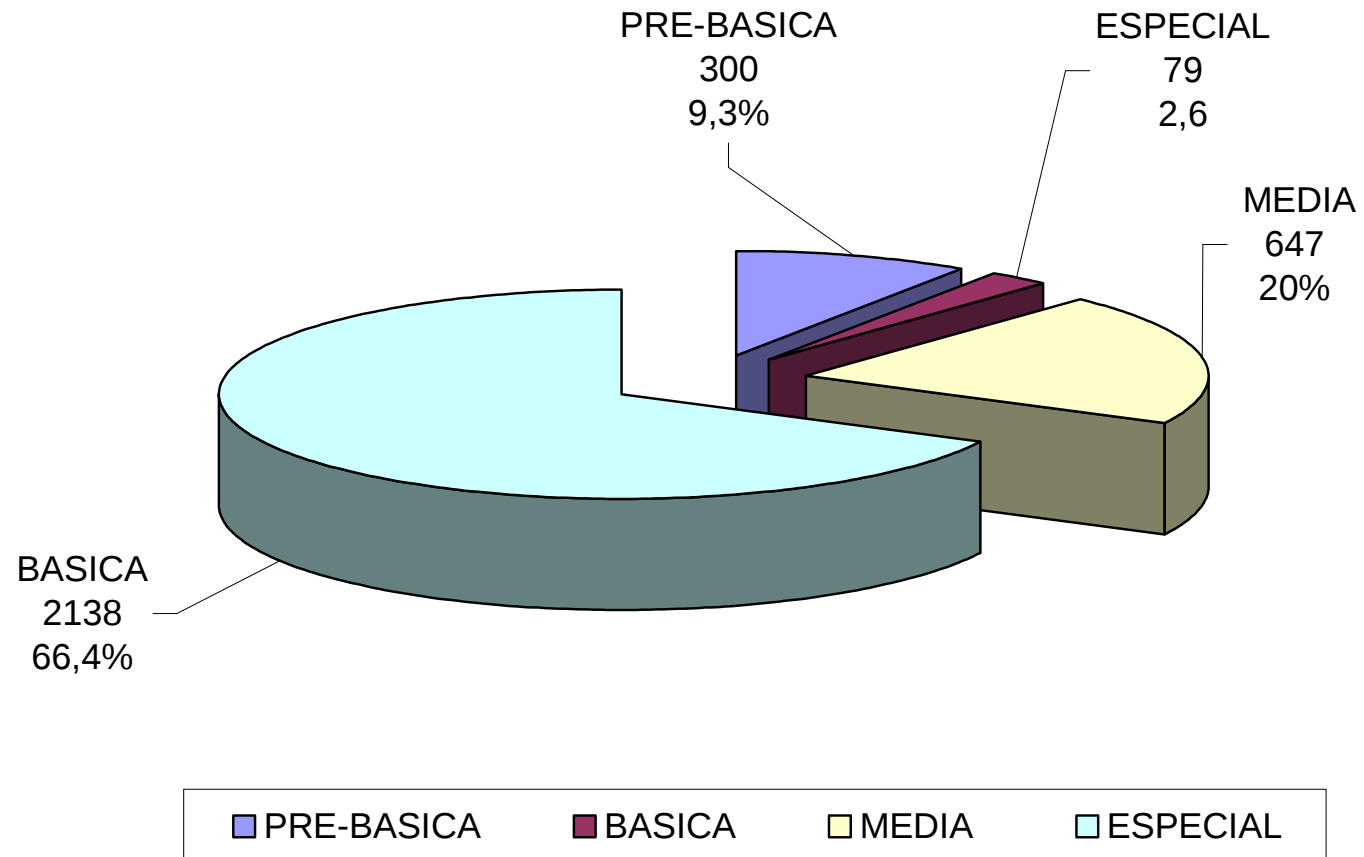
En el año 2008 la matrícula en el sector municipal disminuyó en un 2,9% en comparación al año 2007.

2.5.- DEPENDENCIA MUNICIPAL

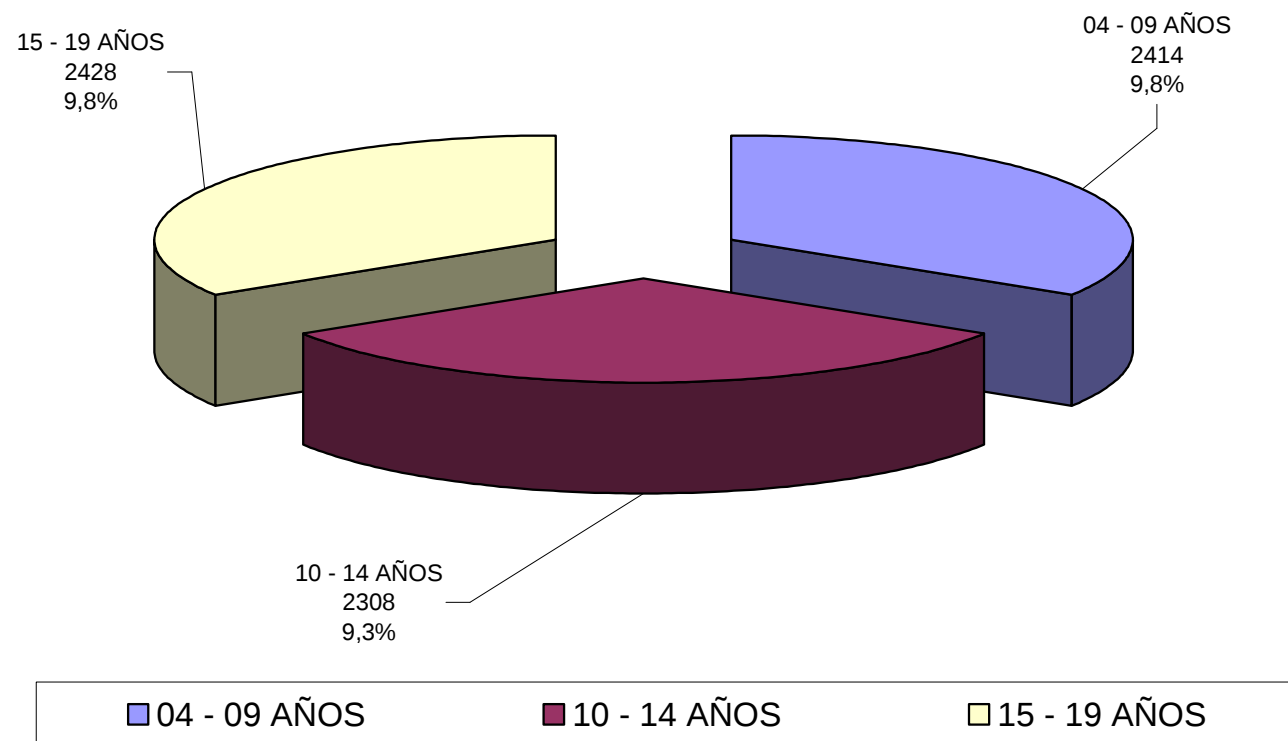
2.6.- CAPACIDAD INSTALADA

ESCUELAS	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
F-2	1.800
G-200	133.5
G-211	90.00
G-213	650.37
F-216	1.241.16
G-217	1.571.55
G-219	525.6
F-221	434
G-222	298.00
F-223	1.449.40
G-544	1.849.14
F-549	600
ANEXO LICEO	1.935.94
TOTAL	12.578.66

MATRICULA ATENDIDA EN EL SISTEMA MUNICIPAL AÑO 2008 (3.218)



POBLACIÓN ESCOLAR COMUNAL: PROYECCIÓN INE 2008



COMUNA DE REQUÍNOA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

ESTABLECIMIENTO	Nº	R.B.D.	D.COOP.	TRASP.	UBICACION	FONO
REPUBLICA DE FRANCIA	F-2	002267-5	5272	19.08.81	MANUEL RODRIGUEZ S/N LOS LIRIOS	391416
SUECIA	G-200	002271-3	5284	19.08.81	TOTIHUE	551677
PDTE. EDO. FREI MONTALVA	G-211	002272-1	5273	19.08.81	LOS QUILLAYES	9-4651277
LA PIMPINELA	G-213	002274-8	5274	19.08.81	LA PIMPINELA	552455
SANTA AMALIA	F-216	002268-3	5276	19.08.81	SANTA AMALIA	551729
CAMPO LINDO	G-217	002266-7	5277	19.08.81	AVDA. EL ABRA KM 4, EL ABRA	551654
DAVID DEL CURTO	G-219	002275-6	5278	19.08.81	LONG. SUR KM 100 LAS MERCEDES	552212
EL RINCON	F-221	002269-1	5280	19.08.81	EL RINCON	552013
MARTA LEON VARGAS	G-222	002276-4	5281	19.08.81	LOS BOLDOS	551741
BERTA SAAVEDRA SEGURA	F-223	002265-9	5282	19.08.81	PABLO RUBIO 395	551679
CANADA	G-544	002279-9	526	18.05.82	ROMA 125 POBLACION EL ESFUERZO	551424
DR. ALBERT SCHWEITZER	F-549	011245-3	224	06.04.84	SAN JOSE 113 POBLACION EL ESFUERZO	551953
LICEO MUNICIPAL Y BASICA		40025-4	758	13.05.08	PABLO RUBIO S/N	553071
DEPARTAMENTO EDUCACION CREACION POR PARTE DEL MUNICIPIO.					PABLO RUBIO 499	551079 551409

CURSOS POR MODALIDAD Y MATRICULA 2008

	ESC.	EDUCACION BASICA CURSOS SIMPLES										TOTAL	CURSOS COMBINADOS								TOTAL	TOTAL	MATRICULA GENERAL
ESCUELAS	ESPEC.	PRE-K	Kº	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	C/S	Kº	1º	2º	3º	4º	5º	6º	C/C	CURSOS	PRE-BASICA Y BASICA	
F-2		1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	17									17	492	
G-200														1		1		1		3	3	35	
G-211																			1	1	1	17	
G-213														1		1		1		3	3	45	
F-216				1	1	1	1	1	1	1	1	8	1							1	9	166	
G-217				1	1	1	1	1	1	1	1	8	1							1	9	247	
G-219				1	1	1	1	1	1	1	1	8	1							1	9	173	
F-221										1	1	2	1	1		1		1		4	6	115	
G-222													1	1		1		1		4	4	56	
F-223			1	1	1	1	1	1	1	2	2	11	1							1	11	427	
G-544		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10									10	357	
BASICA LICEO				1	1	1	1	1	1	1	1	8	1							1	9	308	
TOTALES		2	3	8	8	8	8	8	8	9	10	72	6	4		4		4	1	19	91	2.438	
F-549	6																				6	79	
LICEO M C-H				5	5	4	4					18									18	647	
EDUC. ADULTOS															1		1			2	2	54	
TOTAL GENERAL	6											90								21	117	3.218	

MATRICULA POR CURSO Y MODALIDAD ABRIL 2008

ESCUELAS	EDUC. PARVULARIA			EDUCACION BASICA									EDUC. ESPE.	EDUC. MEDIA				SUB TOTAL	EDUC. NOCTURNA				SUB TOTAL	TOTAL CURSOS	TOTAL MATICULA
	PRE K	KINDER	TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL		1°	2°	3°	4°		1°	2°	3°	4°			
F-2	33	38	71	52	53	52	50	63	56	41	54	421											17	492	
G-200				5	6	11	5	5	3			35											3	35	
G-211				2	2	4	3	4	2			17											1	17	
G-213				4	2	14	6	11	8			45											3	45	
F-216	4	5	9	14	18	16	10	13	29	30	27	157											9	166	
G-217	17	18	35	30	26	15	26	24	32	27	32	212											9	247	
G-219	13	12	25	19	16	11	26	19	15	21	21	148											9	173	
F-221	8	9	17	15	16	7	13	11	15	12	9	98											6	115	
G-222	3	7	10	12	5	6	8	7	8			46											4	56	
F-223		40	40	45	31	33	44	46	46	67	75	387											11	427	
G-544	24	34	58	40	36	44	37	36	41	31	34	299											10	357	
BASICA LICEO	21	14	35	42	40	29	27	43	35	33	24	273											9	308	
SUB-TOTAL	123	177	300	280	251	242	255	282	290	262	276	2138											91	2438	
F-549			0										79										6		
EDUC. MEDIA			0											193	162	138	154	647					18		
EDUC. ADULTO			0																25		29	54	2		
TOTAL GENERAL			300									2138	79					647					54	117	

Educación Parvularia :300

Educación Básica :2138 **Total General : 3218**

Educación Media :647

Educación Especial :79

Educación Adultos :54

2.10

ANALISIS DE CURSOS POR MODALIDAD Y MATRICULA AÑO 2008

La Escuela República de Francia (F-2) disminuyó su matrícula en 6,6% en comparación con el año 2007 el número de cursos es de 17, de Pre-Kinder a 8° Año Básico.

La Escuela Suecia (G-200) mantiene su matrícula 35 alumnos, se conserva el número de cursos, 3 cursos combinados de 1° a 6° Año Básico.

La Escuela Presidente Eduardo Frei Montalva (G-211) disminuyó su matrícula en 19,1% en relación con el año 2007 y funciona con un cursos de 1° a 6° Básico, Escuela Unidocente.

La Escuela La Pimpinela (G-213) disminuyó su matrícula en un 6% en comparación al año anterior y mantiene el número de cursos (03 cursos combinados de 1° a 6° Año).

La Escuela Santa Amalia (F-216) disminuyó su matrícula en un 15,7% en comparación con el año 2007, mantiene el mismo número de cursos (01 curso combinado Pre-Kinder y Kinder y de 8 simples 1° a 8° Año Básico, total 09 cursos.

La Escuela Campo Lindo (G-217) aumentó su matrícula en un 1,6% en comparación al año 2007, funcionan 08 cursos simples de 1° a 8° Año y 1 Pre-Kinder y Kinder combinado, total 9 cursos.

La Escuela David del Curto G-219 disminuyó su matrícula en 1,7% en comparación con el año 2007, mantiene el número de cursos (01 curso combinado de Pre-Kinder y Kinder, de 1° a 8° Año cursos simples, total 09 cursos).

En la Escuela El Rincón (F-221) aumento su matrícula en un 1,7% en comparación con el año 2007, mantiene el número de cursos (4 cursos combinados de Pre-Kinder a 6° Año Básico y 02 cursos simples (7° y 8° Año), Total 06 cursos.

La Escuela Marta León Vargas (G-222) disminuyó su matrícula en un 11,1% en comparación al año 2007, se mantiene el número de cursos combinados (4 cursos de Pre_kinder y Kinder a 6° Básico) Pre-Kinder, Kinder combinado y 1° a 6° Básico combinado dando un total de 4 cursos.

La Escuela Berta Saavedra Segura (F-223) se incorpora a la JECD en el presente año contando con una matrícula de 427 alumnos de Kinder a 8° Básico, tiene un total de 11 cursos simples.

La Escuela Canadá (G-544) disminuyó su matrícula en 8,2% en relación al año anterior cuenta con 10 cursos simples de Pre-Kinder a 8° Año Básico.

La Escuela Albert Schweitzer (F-549) incrementó su matrícula en un 6,3% (05 alumnos) en relación al año 2007.

El Liceo Municipal de acuerdo a su Rol Base de Datos queda conformado con los siguientes niveles Pre – Básica, Básica. Media.

La Básica Liceo cuenta con una matrícula de 308 alumnos distribuidos en 1 curso combinado (Pre-Kinder y Kinder) y 8 cursos simples de 1° a 8° año.

La enseñanza Media tiene una matrícula de 647 alumnos un 8% menos que el año anterior y cuenta con 18 cursos.

En este año 2008 ingresa a J.E.C.D. como Liceo Municipal con básica incluida.

La matrícula en general en el sector municipal disminuyó su cobertura en un 2,93% en relación a Abril del año 2007.



Plaza de Armas

PROMEDIO DE ALUMNOS POR CURSOS ABRIL 2008

CURSOS SIMPLES

NIVEL CURSOS	ENSEÑANZA BASICA											ENSEÑANZA MEDIA				TOTAL	
	1 N.T.	2 N.T.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL	1°	2°	3°	4°		ESP.
TOTAL CURSOS	2	3	8	8	8	8	8	8	9	10	72	5	5	4	4	18	6
TOTAL MATRICULA	57	112	242	220	200	220	244	254	262	276	2087	193	162	138	154	647	79
PROMEDIO	29	37	30	28	25	28	31	32	29	28	29	39	32	35	39	36	13

CURSOS COMBINADOS

NIVEL CURSOS	1° NT 2 N.T	Educación Básica					Educación de Adultos			Total General		
		1° - 2°	3° - 4°	5° - 6°	1° A 6°	TOTAL	1° - 2°	3° - 4°	TOTAL	TOTAL CURS.	TOTAL MATRIC.	PROM.
TOTAL CURSOS	6	4	4	4	1	19	1	1	2	117		
TOTAL MATRICULA	131	65	70	68	17	351	25	29	54		3218	
PROMEDIO	22	16	18	17	17	18	25	29	27			28

2.12.1

CURSOS POR MODALIDAD**SECTOR MUNICIPAL 2008****CURSOS SIMPLES**

1° NIVEL TRANSICION	:	02	
2° NIVEL TRANSICION	:	03	
EDUCACION BASICA	:	67	
EDUCACION MEDIA	:	18	
SUBTOTAL	:		90

CURSOS COMBINADOS

1° NIVEL TRANSICION	}	:	6	
2° NIVEL TRANSICION		:		
EDUCACION BASICA		:	13	
SUBTOTAL		:		19
ESCUELA ESPECIAL		:		6
EDUCACION DE ADULTOS		:		2
TOTAL GENERAL		:		117

2.12.2.- MATRICULA MES DE ABRIL 2008 (SEGUIMIENTO HISTORICO MATRICULA)

ESTABLECIMIENTO	2004	2005	2006	2007	2008
ESCUELAS BASICAS MUNICIPALES	2.756	2.793	2.645	2.536	2348
LICEO MUNICIPAL ANEXO	615	666	664	703	647
ESCUELA ESPECIAL	80	78	76	74	79
ENS. MEDIA ADULTOS	79	53	0	0	54
TOTAL MUNICIPAL	3.530	3.590	3.385	3.313	3218

VER ANEXO 01

2..12.3 ASISTENCIA MEDIA Y SUBVENCION

ABRIL 2 0 0 8

MATRICULA EFEC.	ASIST. 1/2	% A. MEDIA	\$ SUBV.
3.146	2.911	93.1	124.431.040

VER ANEXO N° 02

**2..12.4 MATRICULA POR NIVEL DE ESCOLARIDAD Y DEPENDENCIA
AÑO 2008 (ESCUELAS MUNICIPALES)**

NIVEL	MUNICIPAL
EDUCACION PARVULARIA : 1 Nivel	123
EDUCACION PARVULARIA : 2 Nivel	177
EDUCACION BASICA	2.138
EDUCACION MEDIA	647
EDUCACION ESPECIAL	79
EDUCACION ADULTOS	54
TOTAL	3.218

MATRICULA MES DE ABRIL: PRE – BASICA, BASICA, MEDIA
AÑOS 2005, 2006, 2007, 2008

ESTABLECIMIENTOS	2005	2006	2007	2008
F - 2	598	539	527	492
¹ G-196	53	36	0	0
G - 200	52	44	35	35
G - 211	26	26	21	17
G - 213	55	59	48	45
F - 216	244	221	197	166
G - 217	270	247	243	247
G - 219	191	188	176	173
F - 221	120	125	113	115
G - 222	58	57	63	56
F - 233	712	710	724	427
G - 544	414	393	389	357
² BASICA LICEO	0	0	0	308
SUB TOTALES ESC. MUNICIPALES	2793	2645	2536	2438
F - 549	78	76	74	79
LICEO MUNICIPAL	666	664	703	647
MEDIA ADULTO	0	0	0	54
TOTAL	3537	3385	3313	3218

¹ G-196, no existe información año 2007 y 2008 por cerrarse la escuela

² Básica Liceo fue anexada al Liceo Municipal durante el año 2008, por la separarse de la Escuela Berta Saavedra Segura, debido a ingreso JECD.

ASISTENCIA MEDIA Y SUBVENCIÓN ABRIL 2008

ESCUELAS	MATRIC. EFECT.	ASISTENCIA 1/2	% ASIST. MEDIA	\$ SUBVENCION
F-2	492	459,3	93,2	19.519.010
G-196				752.471
G-200	32	31,6	98,7	2.472.591
G-211	17	16,7	98,2	1.526.592
G-213	45	42	93,3	3.495.974
F-216	166	153,2	92	6.629.816
G-217	247	225,9	91,4	9.489.074
G-219	171	159,8	93,4	6.153.666
F-221	115	111,5	96,9	5.354.606
G-222	56	53,6	95,7	3.734.919
F-223	413	401,4	97,1	13.830.750
G-544	355	332	93,5	14.080.548
Básica Liceo	311	294,2	94,6	10.414.923
F-549	79	61,4	77,7	7.617.288
LICEO MUNICIPAL	647	568,4	87,8	19.358.812
TOTALES	3.146	2911	93,1	124.431.040

2.13.1

ESTADISTICA DE ALUMNOS DE CUARTOS MEDIOS **RINDEN PSU (2004 – 2005 – 2006)**

AÑO 2004

LENGUAJE	MATEMATICA	HISTORIA	CIENCIAS
510	488	474	410

AÑO 2005

LENGUAJE	MATEMATICA	HISTORIA	CIENCIAS
545	500	516	500

AÑO 2006

LENGUAJE	MATEMATICA	HISTORIA	CIENCIAS
502	488	520	461

2.13.2

PUNTAJE SIMCE HISTORICO COMUNAL

	4°	BASICO		8°	BASICO			2°	MEDIO	
AÑO	LENG.	MAT.	COM.	LENG.	MAT.	HIST.	NAT.	LENG.	MAT.	COMP.
1999	234	248	244							
2000				238	241	238	239			
2001								230	223	
2002	234	226	227							
2003								219	221	
2004				236	239	239	242			
2005	250	237	243							
2006	244	237	243					224	207	
2007	257	243	243	236	231	232	235			

RENDIMIENTO SIMCE 4º BASICO:

El Rendimiento Académico de las Escuelas Municipales según Prueba SIMCE 4º año en el año 2007 en comparación al año 2006 fue:

Lenguaje y Comunicación:

Todas las escuelas subieron su rendimiento, dando un promedio de 257 puntos, aumentando en 9 puntos, en relación al año 2006.

Educación Matemática:

Cuatro escuelas suben su rendimiento. En relación al año 2006 se aumentó 1 punto en el promedio, de 242 a 243.

Comprensión del Medio Natural y Social :

En relación al año 2006 el promedio bajo de 248 a 243.

Los resultados permiten desarrollar planes remediales para focalizar recursos y evaluar estrategias de mejoramiento.

RENDIMIENTO SIMCE 8º AÑO:

Lenguaje y Comunicación:

Del total de los establecimientos educacionales que rinden SIMCE en lenguaje, 4 escuelas elevan su rendimiento en comparación al año 2004 se mantiene el promedio 236 puntos.

Educación Matemática:

En educación Matemáticas solo 2 escuelas elevan su rendimiento, el promedio fue inferior al año 2004: siendo el actual 231 puntos.

Educación del Medio Natural y Social:

Tres escuelas elevan su rendimiento, y en relación al año 2004 disminuyó el promedio en 7 puntos siendo el actual 235.

Comprensión de la Sociedad:

En Comprensión de la Sociedad dos escuelas elevan su rendimiento; en relación al año 2004 disminuyó el promedio en 7 puntos, siendo el actual 232.

SIMCE 2007 4° AÑO BASICO

ESCUELAS	GRUPO	MATRICULA	LENGUAJE			MATEMATICA			COMPRESION DEL MEDIO		
			2007	DIF.	2006	2007	DIF.	2006	2007	DIF.	2006
F-2	B	63	250	4	246	223	-9	232	233	-17	250
F-216	B	30	282	41	241	249	31	218	256	17	239
G-217	A	29	261	10	251	260	-2	262	250	0	250
G-219	B	16	261	5	256	248	-5	253	249	-8	257
F-221	B	15	240	9	231	245	30	215	238	15	223
F-223	B	63	251	-1	252	251	4	247	250	-11	261
G-544	B	40	233	14	219	212	-1	213	227	20	207
G-196											
G-200	B	6			258			219			235
G-211											
G-213	B	6	268	-8	276	251	-25	276	242	-6	248
G-222	A	9	271	43	228	249	12	237	246	14	232
Promedio Comunal			257	11	246	243	7	236	243	0	243
PROMEDIO PROVINCIAL					250			245			256
PROMEDIO REGIONAL					254			246			257
PROMEDIO NACIONAL					253			248			258

SIMCE 2006 4° AÑO BASICO

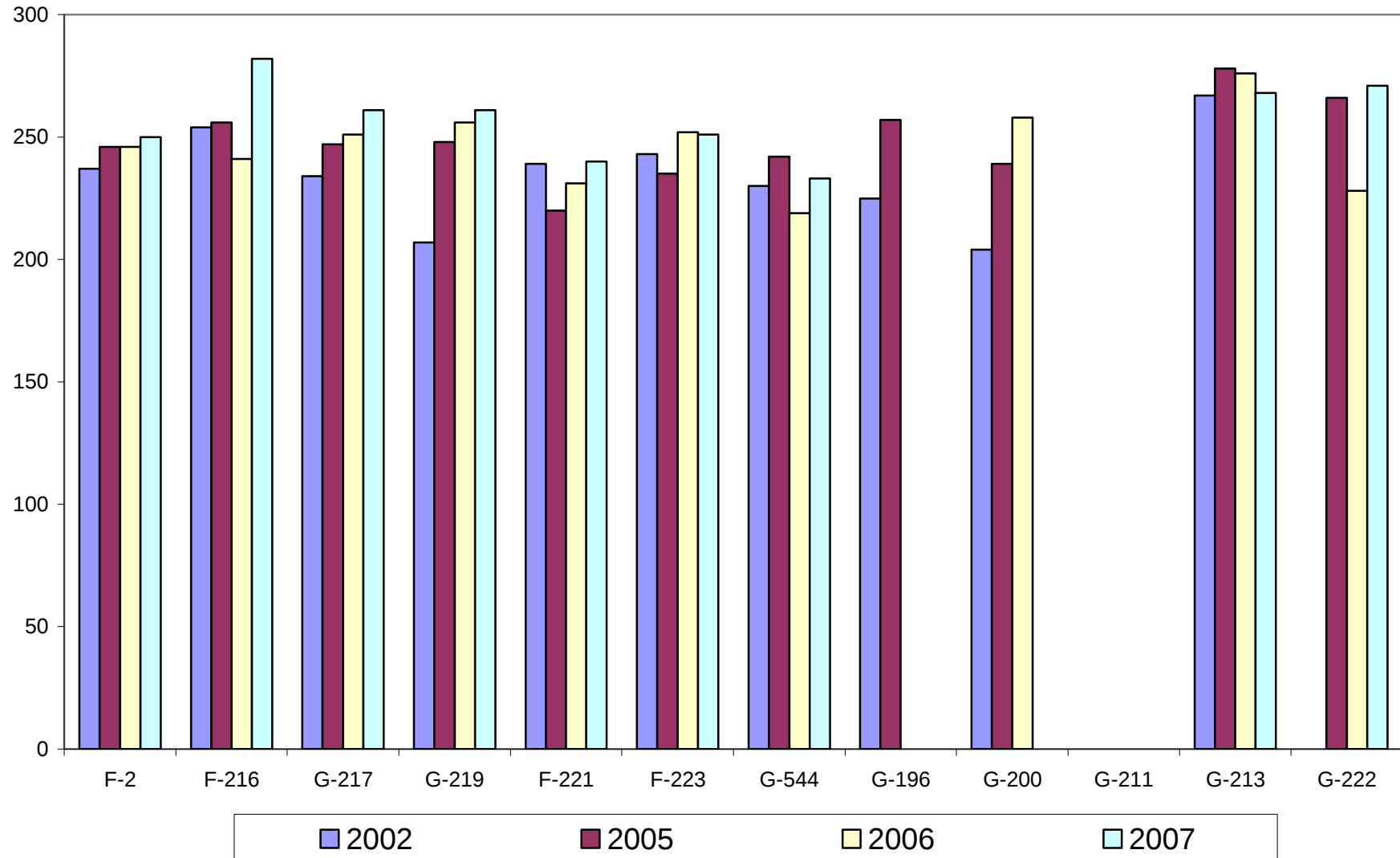
ESCUELAS	GRUPO	MATRICULA	LENGUAJE			MATEMATICA			COMPRESION DEL MEDIO		
			2006	DIF.	2005	2006	DIF.	2005	2006	DIF.	2005
F-2	B	63	246	0	246	232	2	230	250	13	237
F-216	B	30	241	-15	256	218	-24	242	239	-18	257
G-217	A	29	251	4	247	262	28	234	250	0	250
G-219	B	16	256	8	248	253	13	240	257	6	251
F-221	B	15	231	11	220	215	-3	218	223	-3	226
F-223	B	63	252	-7	259	247	13	234	261	-6	267
G-544	B	40	219	-23	242	213	-17	230	207	-25	232
G-196					257			248			264
G-200	B	6	258	19	239	219	0	219	235	12	223
G-211								224			187
G-213	B	6	276	-2	278	276	-2	274	248	-11	259
G-222	A	9	228	-38	266	237	-14	251	232	-34	266
Promedio Comunal			244	-6	250	236	-1	237	243	0	243
PROMEDIO PROVINCIAL			250	-6		245	-9		256	-13	
PROMEDIO REGIONAL			254	-10		246	-10		257	-14	
PROMEDIO NACIONAL			253	-9		248	-12		258	-15	

SIMCE 2005 4° AÑO BASICO

ESCUELAS	MATRICULA	LENGUAJE			MATEMATICA			COMPRESION DEL MEDIO		
		2005	DIF.	2002	2005	DIF.	2002	2005	DIF.	2002
F-2	47	246	9	237	230	12	218	237	9	228
F-216	21	256	2	254	242	-1	243	257	3	254
G-217	21	247	2	234	234	2	232	250	20	230
G-219	20	248	41	207	240	40	200	251	54	197
F-221	7	220	-19	239	218	-5	223	226	-2	228
F-223	68	259	16	243	234	-1	235	267	30	237
G-544	37	242	12	230	230	-1	231	232	2	230
G-196	6	257	32	225	248	28	220	264	61	203
G-200	6	239	35	204	219	18	201	223	19	204
G-211	6				224			187		
G-213	11	278	11	267	274	17	257	259	4	255
G-222	9	266			251			266		
Promedio Comunal	259	250	17	234	237	11	226	243	16	227

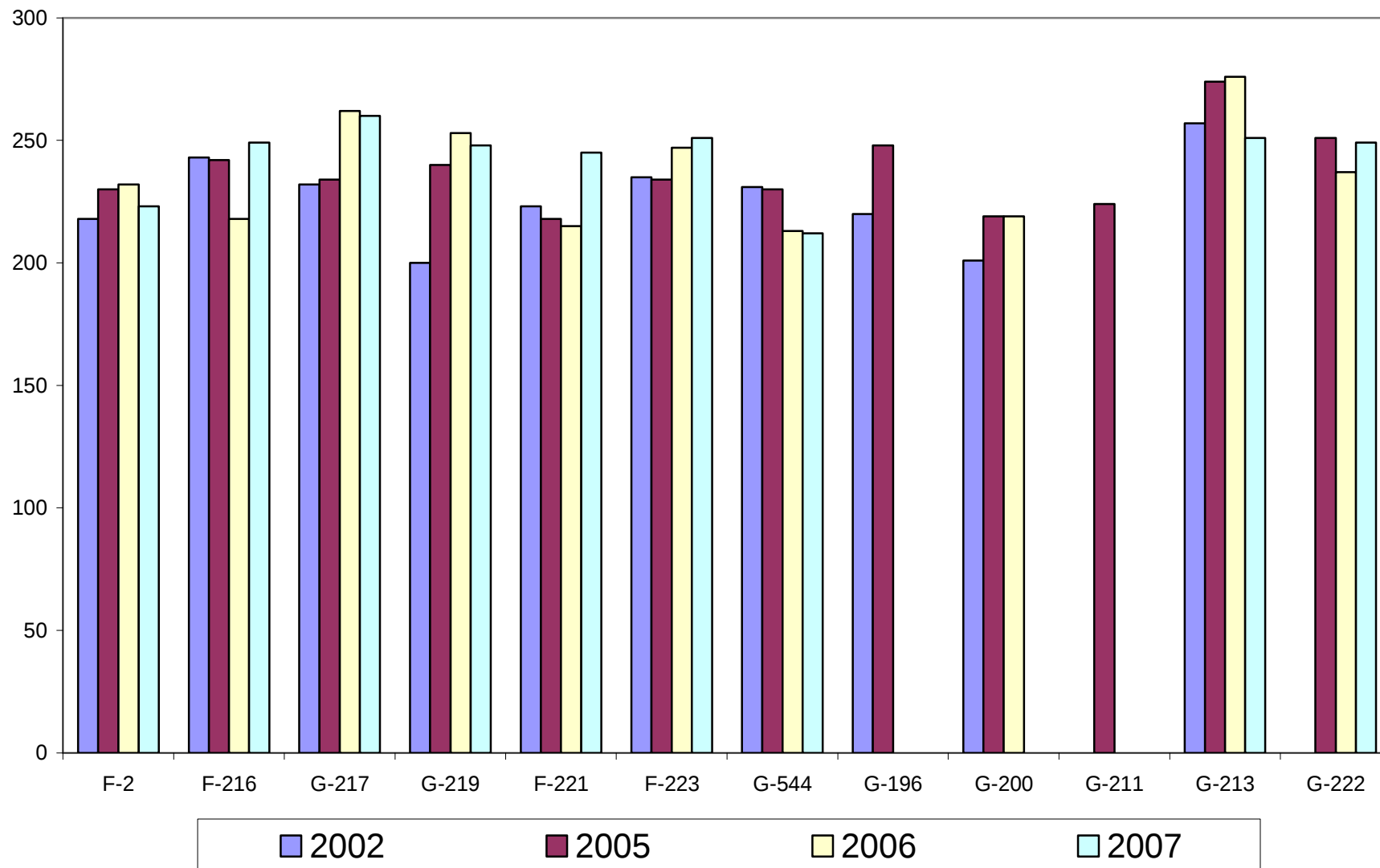
SIMCE LENGUAJE 4º AÑO BASICO

2002 - 2005 - 2006 - 2007



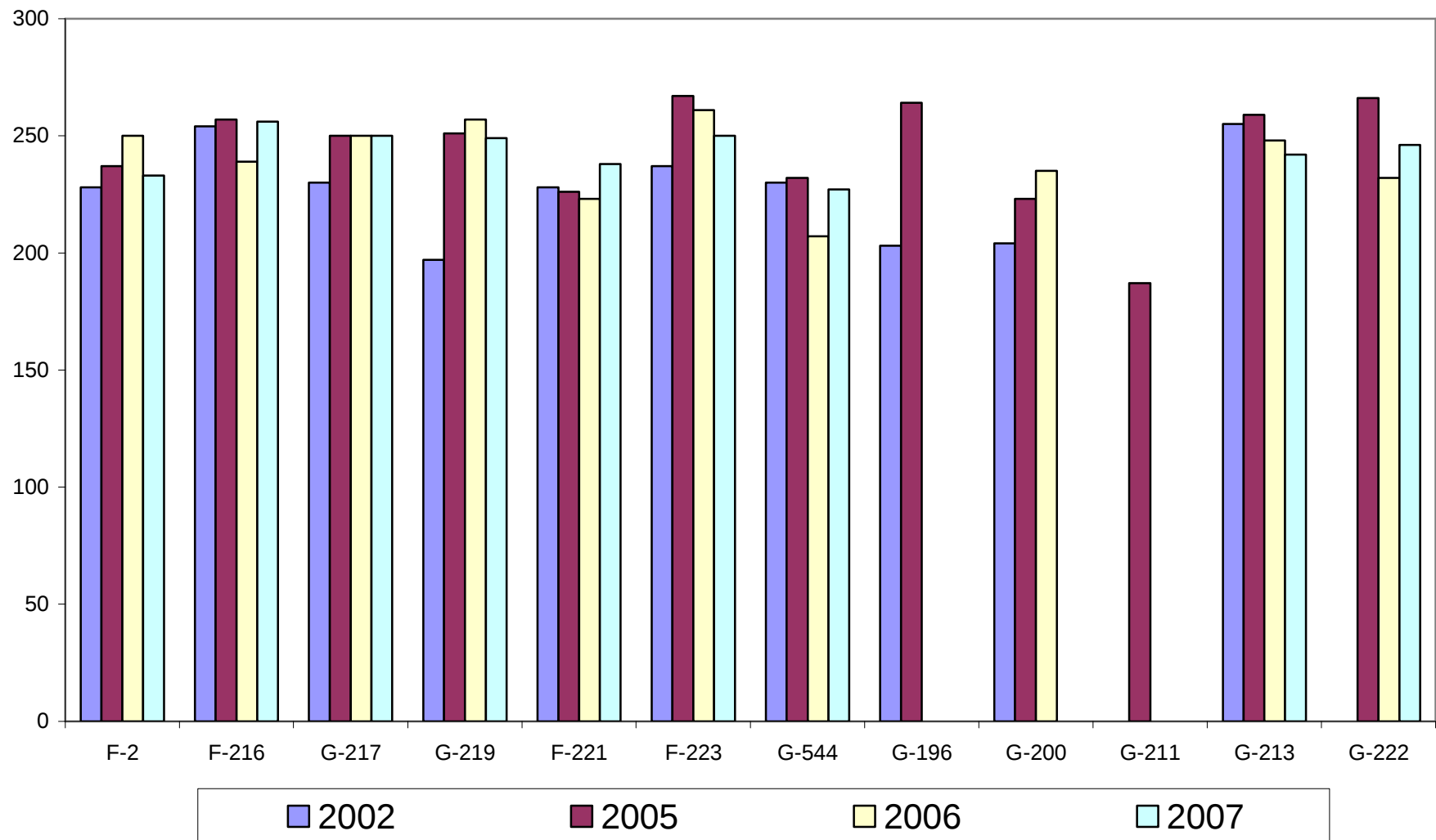
SIMCE MATEMATICAS 4º AÑO BASICO

2002 - 2005 - 2006 - 2007



SIMCE COMPRENSION DEL MEDIO 4º AÑO BASICO

2002 - 2005 - 2006 - 2007



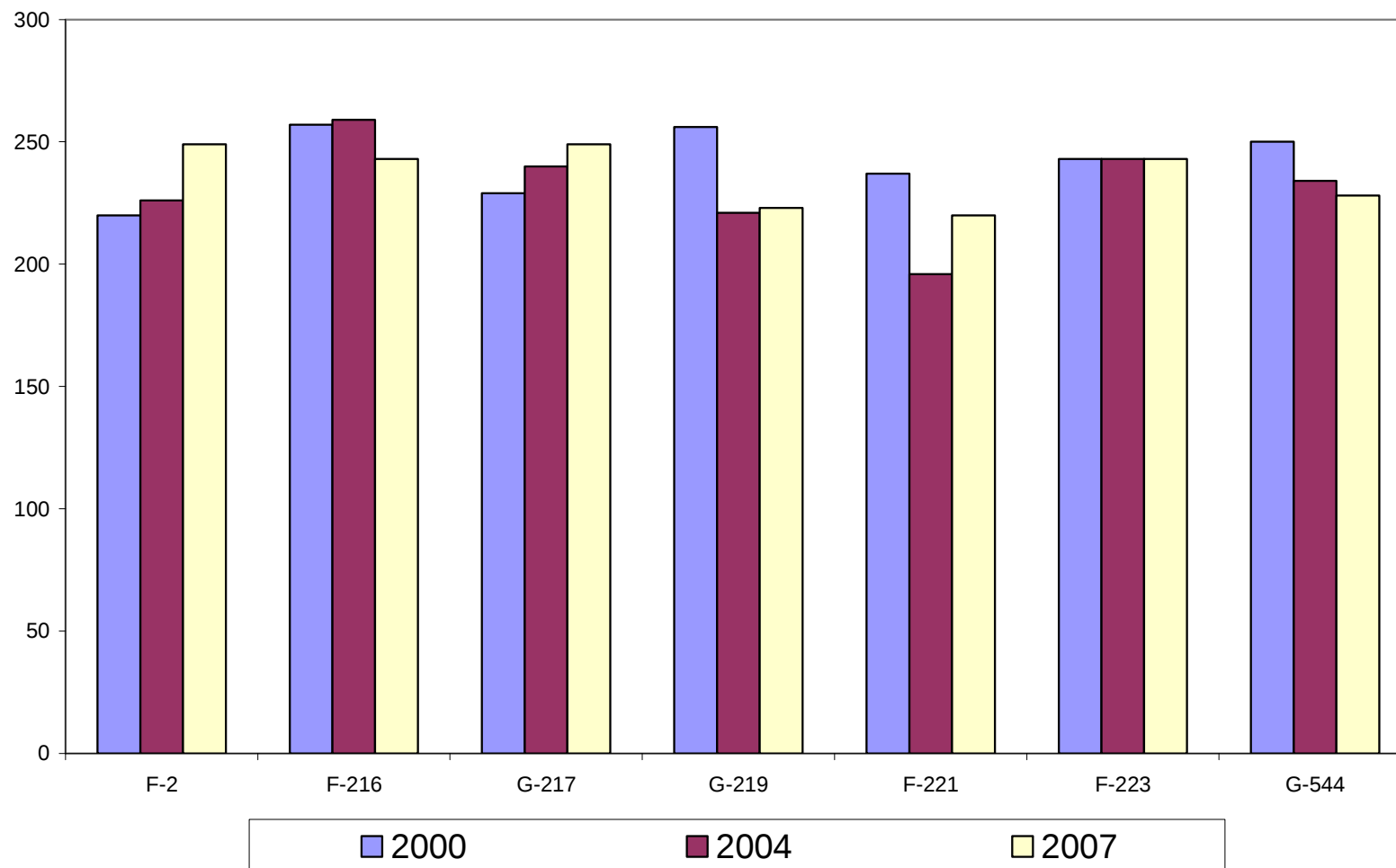
RESULTADOS SIMCE COMUNA REQUINOA 8° AÑOS 2007

ESTABLECIMIENTO	N°	DP CIA	GRUPO	N° ALUMNOS	LENGUAJE			MATEMATICAS			COMPRESION DE LA SOCIEDAD			COMPRESION DEL MEDIO		
					2004	DIF.	2007	2004	DIF.	2007	2004	DIF.	2007	2004	DIF.	2007
REPUBLICA DE FRANCIA	F-2	MD	B	52	226	6	249	225	-4	244	226	4	248	228	7	250
SANTA AMALIA	F-216	MD	B	28	259	2	243	266	0	252	257	3	254	265	11	248
CAMPO LINDO	G-217	MD	B	28	240	11	249	233	-10	232	255	31	239	256	17	230
DAVID DEL CURTO	G-219	MD	B	21	221	-35	223	224	-15	210	238	-6	231	235	-4	228
EL RINCON	F-221	MD	B	13	196	-41	220	218	-29	223	209	-53	208	219	-24	229
BERTA SAAVEDRA SEGURA	F-223	MD	B	99	243	0	243	247	7	237	243	4	225	248	-3	235
CANADA	G-544	MD	B	30	234	4	228	234	6	221	232	7	221	225	-7	223
Promedio Comunal Esc. Municipales				271	236		236	239		231	239		232	242		235
Grupo Socio Económico					234			235			234			239		
Provincial					250			252			255			252		
Región					250			252			253			256		
Puntaje Nacional					251			253			251			256		

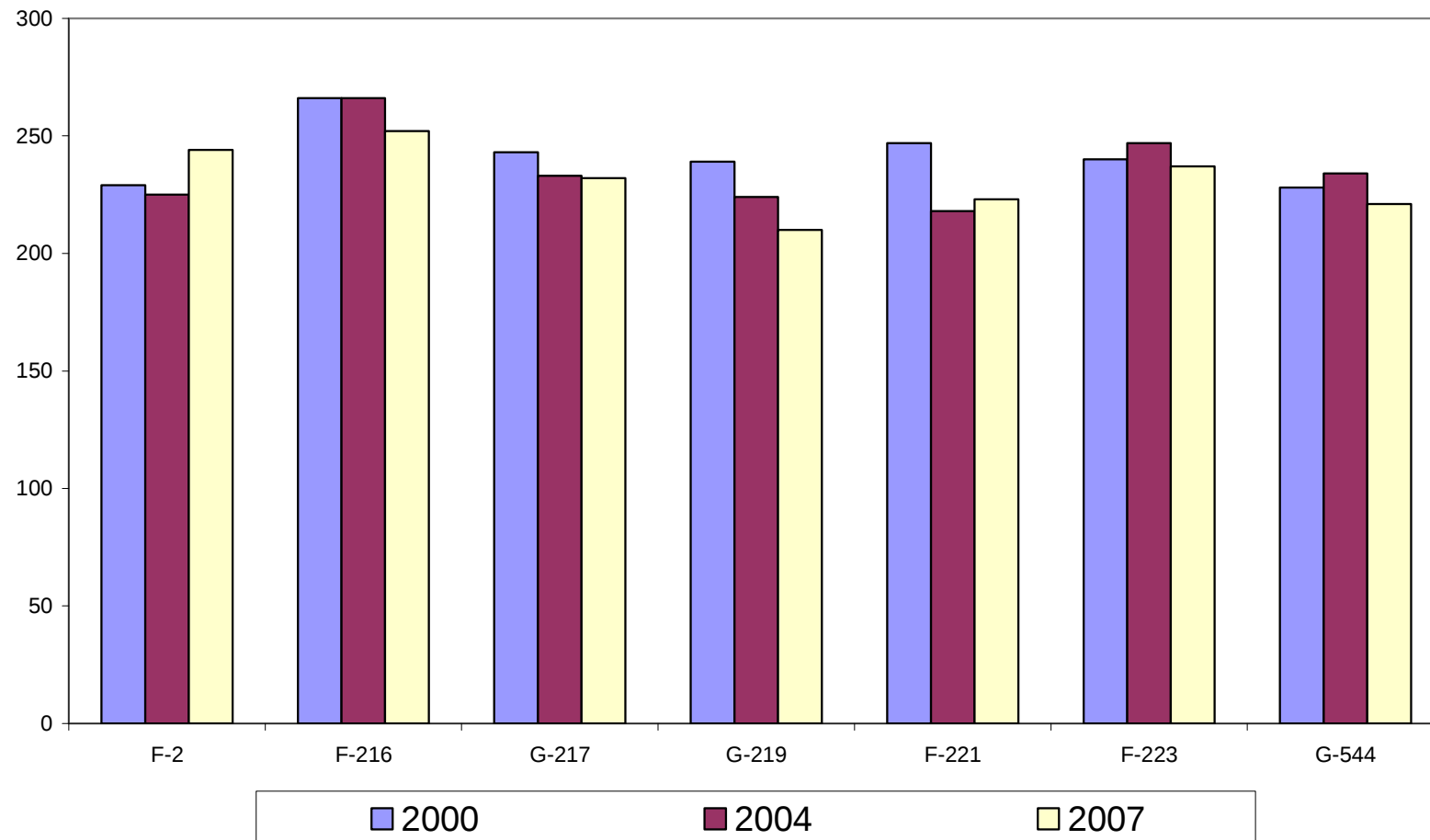
RESULTADOS SIMCE COMUNA REQUINOA 8° AÑOS 2004

ESTABLECIMIENTO	N°	DPCIA	GRUPO	N° ALUMNOS	LENGUAJE			MATEMATICAS			COMPRESION DE LA SOCIEDAD			COMPRESION DEL MEDIO		
					2000	DIF.	2004	2000	DIF.	2004	2000	DIF.	2004	2000	DIF.	2004
REPUBLICA DE FRANCIA	F-2	MD	B	52	220	6	226	229	-4	225	222	4	226	221	7	228
SANTA AMALIA	F-216	MD	B	28	257	2	259	266	0	266	254	3	257	254	11	265
CAMPO LINDO	G-217	MD	B	28	229	11	240	243	-10	233	224	31	255	239	17	256
DAVID DEL CURTO	G-219	MD	B	21	256	-35	221	239	-15	224	244	-6	238	239	-4	235
EL RINCON	F-221	MD	B	13	237	-41	196	247	-29	218	262	-53	209	243	-24	219
BERTA SAAVEDRA SEGURA	F-223	MD	B	99	243	0	243	240	7	247	239	4	243	251	-3	248
CANADA	G-544	MD	B	30	230	4	234	228	6	234	225	7	232	232	-7	225
Promedio Comunal Esc. Municipales				271			236			239			239			242
Grupo Socio Económico						2	234		4	235		5	234		3	239
Provincial						-14	250		-13	252		-16	255		-10	252
Región						-14	250		-13	252		-14	253		-14	256
Puntaje Nacional						-15	251		-14	253		-12	251		-14	256

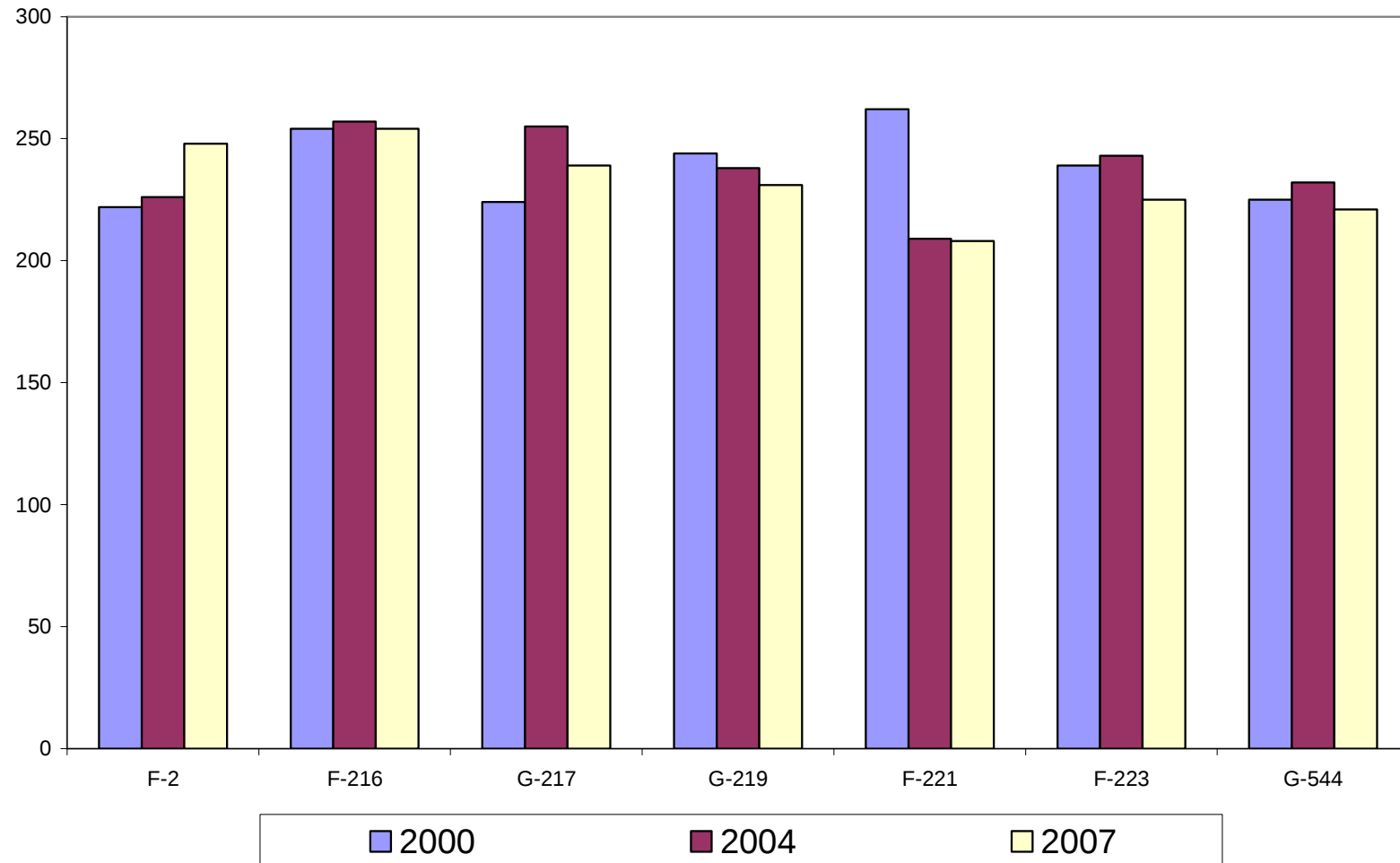
**SIMCE 8º BASICO
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN**



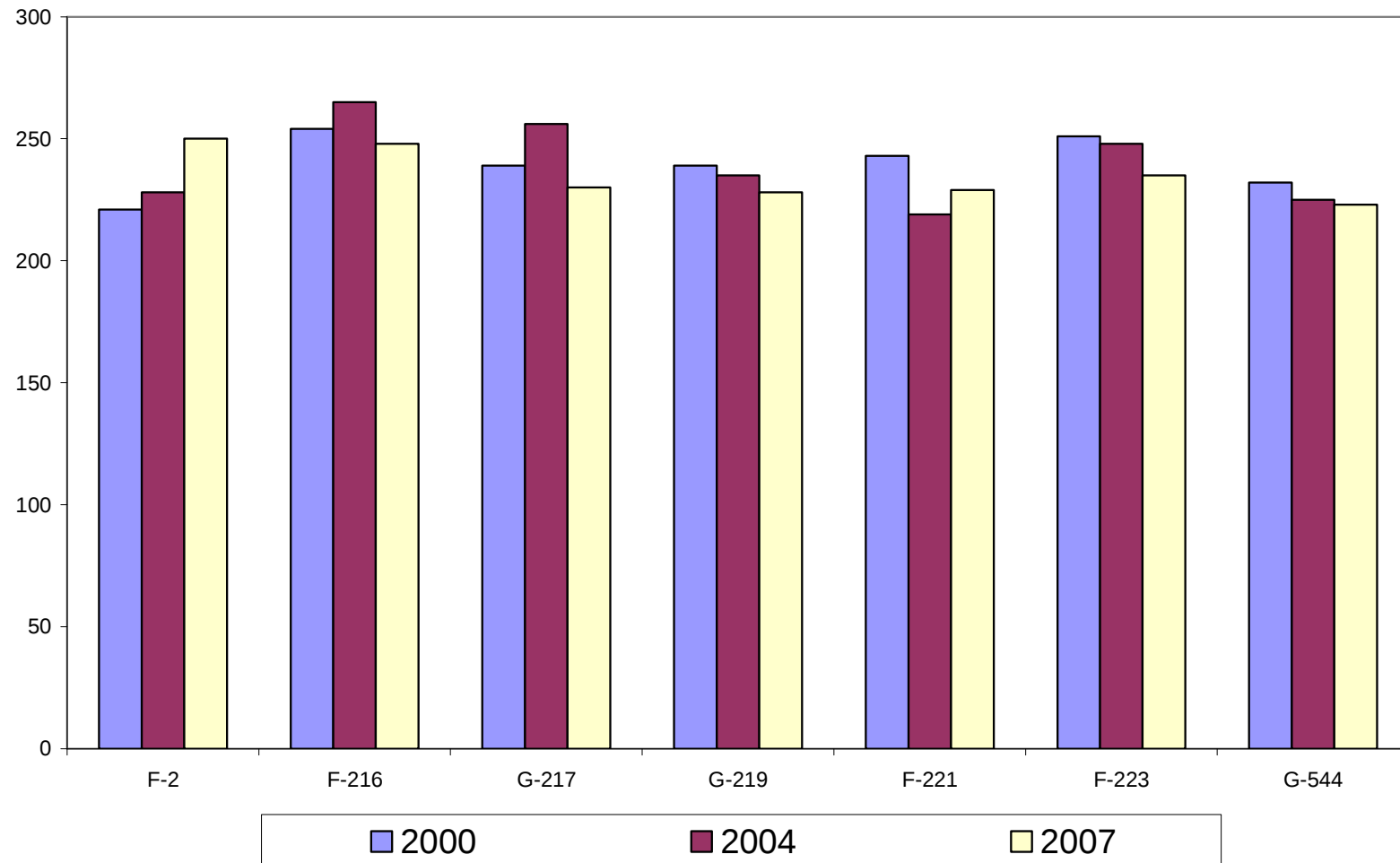
**SIMCE 8° BASICO
EDUCACION MATEMATICAS**



SIMCE 8°
COMPRESION DE LA SOCIEDAD

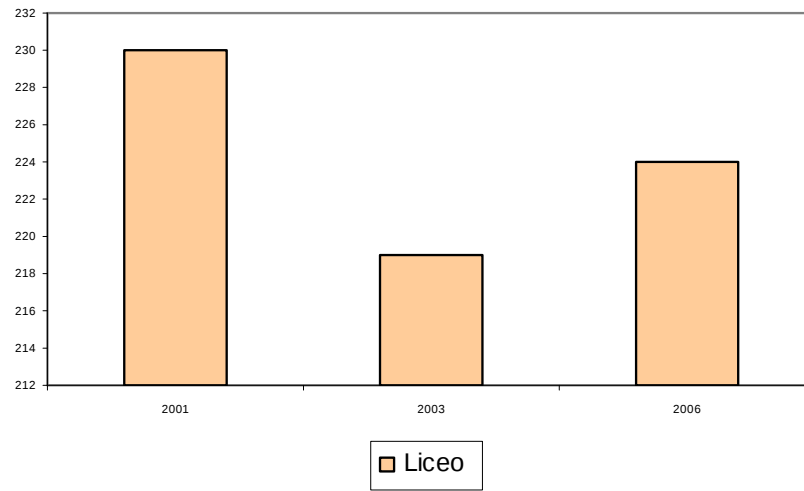


SIMCE 8°
COMPRESION DEL MEDIO

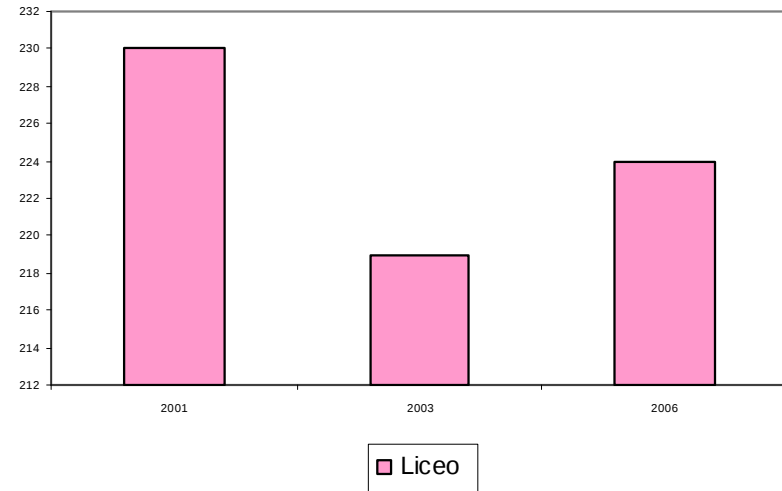


GRAFICOS HISTORICOS SIMCE 2º AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA

SIMCE LENGUAJE 2º AÑO MEDIO
2001 - 2003 - 2006



SIMCE LENGUAJE 2º AÑO MEDIO
2001 - 2003 - 2006

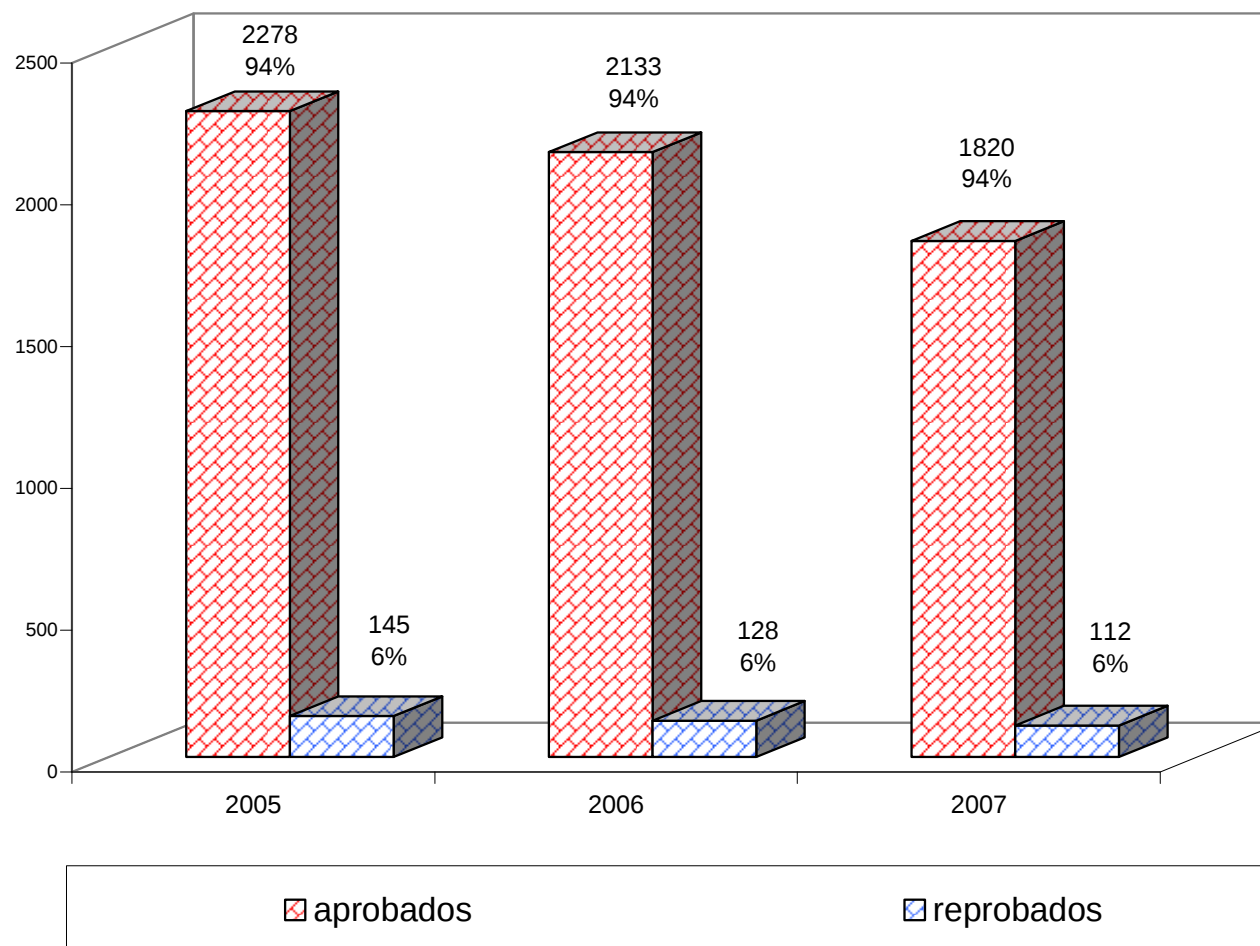


TASA HISTORICA DE APROBADOS, REPROBADOS, DESERCIÓN
ESCUELAS MUNICIPALES 2005 – 2006 – 2007

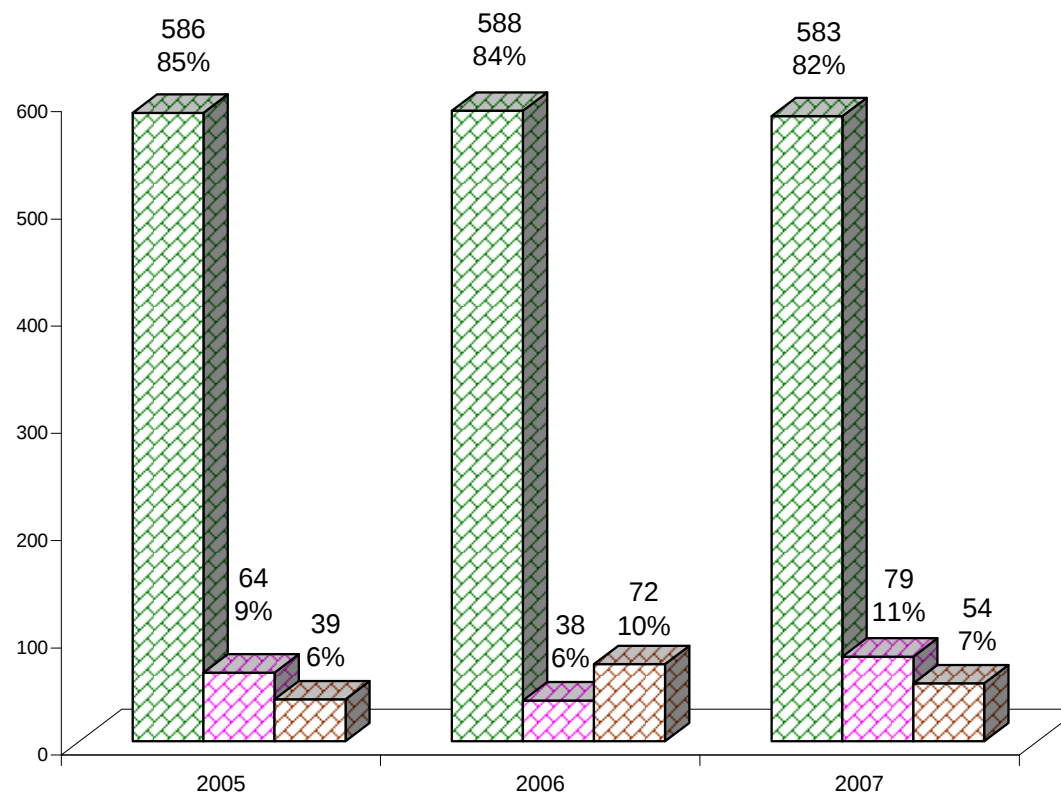
ESCUELA	APROBADOS						REPROBADOS						DESERCION					
	2005	%	2006	%	2007	%	2005	%	2006	%	2007	%	2005	%	2006	%	2007	%
F-2	444	93	451	95	411	92	33	7	24	5	35	8	1	0,2	0			
G-196	40	89	0	0	0	0	5	11	0	0	0							
G-200	49	98	39	95	34	92	1	2	2	5	3	8			0			
G-211	24	96	24	96	21	95	1	4	1	4	1	5			0			
G-213	49	92	54	96	49	96	4	8	2	3,5	2	4			0			
F-216	196	92	181	93	164	94	16	8	14	7	10	6			0			
G-217	212	92	202	96	203	92	18	8	10	5	14	8	3	1,3	2	0,9		
G-219	165	97	153	96	144	95	5	3	7	4	8	5			1	0,6		
F-221	103	96	95	94	87	94	4	4	6	6	6	6			0			
G-222	39	91	38	86	39	91	4	9	6	14	4	9			0	0		
F-223	638	95	590	95	383	98	32	5	34	5	6	2	7	1	2	0,3		
G-544	319	93,5	306	93	285	93	22	6,5	22	8	23	7			0			
BASICA LICEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	2278	94	2133	94	1820	94	145	6	128	6	112	6	11	0,8	5	0,23		
ANEXO LICEO	568	85%	588	84%	583	82%	64	9%	38	6%	79	11%	39	6%	72	10%	54	7%

Básica Liceo no registra información por que a contar del 2008 se separa de escuela Berta Saavedra Segura y pasa a formar parte de Liceo.

TASA HISTORICA APROBADOS Y REPROBADOS ENSEÑANZA BÁSICA



TASA HISTORICA APROBADOS Y REPROBADOS ENSEÑANZA MEDIA



■ Aprobados

■ Reprobados

■ Deserción

APROBADOS: INFORMACION AÑO ESCOLAR 2007
ESCUELAS MUNICIPALES

ESCUELAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL	MATRI. FINAL	%
F-2	45	53	49	61	57	36	55	55	411	446	92
G-200	5	5	10	5	3	6			34	37	92
G-211	2	4	3	3	3	6			21	22	95
G-213	3	13	6	13	6	8			49	51	96
F-216	16	16	10	13	27	21	27	34	164	174	94
G-217	24	17	25	21	29	26	33	28	203	217	94
G-219	16	9	26	18	14	20	22	19	144	152	95
F-221	17	5	11	10	14	9	7	14	87	93	94
G-222	4	5	7	7	8	8			39	43	91
F-223	44	33	33	43	45	45	65	75	383	389	98
G-544	32	39	36	29	39	31	35	44	285	308	93
TOTAL BASICA	208	199	216	223	245	216	244	269	1820	1932	94
LICEO MUNICIPAL	151	153	152	127					583	662	88

REPROBADOS
RENDIMIENTO ESCOLAR 2007

ESCUELAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL	MATRI. FINAL	%
F-2	6	8	3	4	6	6	1	1	35	446	8
G-200	1	1	1	0	0	0			3	37	8
G-211					1				1	22	5
G-213		1	1						2	51	4
F-216	1	1	0	0	2	1	4	1	10	174	6
G-217	6	4	2	0	1	0	1	0	14	217	8
G-219	2	0	1	0	2	0	2	1	8	152	5
F-221	3	1	1	0	1				6	93	6
G-222	0	2	1	1	0	0			4	43	9
F-223	2	1	0	0	1	1	1	0	6	389	2
G-544	5	4	2	2	4	2	4	0	23	308	7
F-549											
TOTAL BASICA	26	23	12	7	18	10	13	3	112	1932	6
LICEO MUNICIPAL	37	23	16	3					79	662	13

DESERCIÓN : INFORMACIÓN AÑO ESCOLAR 2007

ESCUELAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL	MATRICULA GENERAL	%
F-2											0
G-200											0
G-211											0
G-213											0
F-216											0
G-217											0
G-219											0
F-221											0
G-222											0
F-223											0
G-544											0
F-549											
TOTAL										0	0
LICEO MUNICIPAL	24	18	10	2					54	662	8

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGÚN POBREZA

De acuerdo a la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional , CASEN del año 2006 la Pobreza Comunal es la siguiente : (Fuente MIDEPLAN)

POBREZA	Nº PERSONAS	% COMUNAL	NACIONAL
Número de Personas Pobres No Indigentes	1.555	6,41%	14.10 %
Número de Personas Indigentes	609	2.51%	4.70%

Población Pobre No Indigente. Se le considera "pobre" si su nivel de ingreso se sitúa por debajo de un nivel mínimo que le permita satisfacer sus necesidades básicas.

Se considera en situación de "indigente" a aquellos hogares que, aun cuando destinaran todos sus ingresos a la satisfacción de las necesidades alimentarias de sus integrantes, no lograrían satisfacerlas adecuadamente.

Se considera en situación de "pobre" a aquellos hogares cuyos ingresos son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, alimentarias y no alimentarias, de sus miembros (definición MIDEPLAN).

Las Políticas Sociales tiene como objetivo no solo superar la pobreza , sino también las desigualdades y discriminaciones que están en la base de los riesgos sociales que afectan a las familias y personas como son la perdida en el empleo, el trabajo precario , los bajos ingresos , la enfermedad, la falta de educación , que amenazan a niños y mujeres , adultos mayores y personas con discapacidad. El Sistema de Protección Social es el mecanismo que permite generar condiciones que brinden seguridad a las personas durante toda su vida , garantizándoles derechos que les permitan finalmente reducir los riesgos en empleo , salud, educación y previsión, generando condiciones de mayor igualdad y oportunidades de progreso.

Respondiendo a la prioridad de la Protección Social se crea la Ficha de Protección Social que viene a reemplazar a la Ficha CAS II, Este nuevo instrumento permite identificar a las familias más vulnerables, con una condición más dinámica de pobreza. Entendiendo esta concepción como un estado presente o potencial y, al mismo tiempo, entrega una mejor caracterización de la pobreza dura.

La Ficha de Protección Social, obedece a la necesidad de abrir una puerta mas justa a la red de beneficios sociales del Estado que sea capaz de recoger los cambios experimentados por la pobreza, de identificar las distintas dimensiones que confluyen en ella, de detectar a quienes viven en situaciones de vulnerabilidad y de recabar información pertinente para la aplicación de los programas de protección social

La Ficha de Protección Social, a nivel comunal, se encuentra totalmente implementada. Considerando la población total de la comuna 24.427 habitantes, la Ficha de Protección Social al mes de Agosto del presente año ha sido aplicada a un total de 11.134 personas lo cual corresponde al 45,10 %, de acuerdo a la siguiente distribución. Total población con Ficha Protección Social y su situación urbano o rural y rango edad.

PUNTAJE F.P.S	POBLACION SECTOR URBANO	POBLACION SECTOR RURAL	TOTAL POBLACION
2072 - 5000	581	681	1262
5001 - 10000	1817	2692	4509
10001 - 14644	2472	2891	5363
	4870	6264	11134

PUNTAJE F.P.S	RANGO EDAD POBLACION					TOTAL
	0 – 10	11 – 20	21 – 40	41 – 60	61- 97	
2000 - 5000	435	247	327	114	139	1262
5001 - 10000	1030	1027	1313	797	342	4509
10001 – 14644	616	923	1740	1534	550	5363
TOTAL	2081	2197	3380	2445	1031	11134

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Desarrollo Comunitario DIDECO, las familias que en la Ficha de Protección Social arrojen un Puntaje hasta 4242 puntos, pueden optar al Programa Puente Chile Solidario.

El MIDEPLAN, basándose en la Ficha de Protección Social, el nivel según línea de pobreza, el número de familias a nivel comunal es el siguiente:

INDIGENTES	POBRES NO INDIGENTES	NO POBRES	TOTAL
80	97	70	247

Dado lo anterior, las familias indigentes y pobres no indigentes suman un total de 177 familias.

El sistema de Protección Social, crea el Programa Chile Solidario, el cual esta dirigido a las familias y personas en situación de extrema pobreza, y busca su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida para que superen la indigencia

Actualmente en la comuna, un total de 112 familias se encuentran insertas en el Programa Chile Solidario, ya sea en su estado de familias activas o en seguimiento. Para fines del presente año se incorporarán a este Programa otras 82 familias, en condición de indigencia.

Luego que las familias aceptan integrarse al sistema Chile Solidario se comienzan a trabajar con ellos en base a tres componentes: Programa Puente (apoyo psicosocial) y Aporte Solidario, Subsidios Monetarios y Acceso Preferente a Programas Sociales

Los alumnos de las Escuelas Municipales pertenecientes a Familias insertas en el Programa Puente Chile Solidario, tienen beneficios preferentes tales como : a través de JUNAEB : útiles Escolares , prioridad en la entrega de alimentación escolar y tercer servicio (colación) El tercer servicio actualmente beneficia a un total de 308 alumnos de este Programa

2.15. DOTACION DOCENTE 2009

NIVELES	DOTACION ACTUAL 2008		DOTACION REQUERIDA 2009	
	DOCENTE	HORAS	DOCENTE	HORAS
DIRECTORES	10	426	8	352
PROFESOR ENCARGADO	4	176	5	220
JEFE U.T.P.	6	264	6	274
DOC. EDUC. PARV.	10	308	10	308
DOC. EDUC. BASICA	84	3.056	85	3.094
DOC. EDUC. DIF.	3	98	3	98
DOC. EDUC. DIF. ESP.	6	202	6	202
DOC. EN DAEM	3	132	3	132
DOC. LICEO MUNIC.	23	860	23	860
INSP. GENERAL	1	44	1	44
TOTAL	150	5.566	150	5.584

2.15.1 ASISTENTES DE LA EDUCACION 2009

NIVELES	DOTACION ACTUAL 2008		DOTACION REQUERIDA 2009	
	ASIST. DE LA EDUCACION	HORAS	ASIST. DE LA EDUCACION	HORAS
SECRETARIA ESCUELA	5	220	7	280
INSPECTORES LICEO / ESCUELA	13	566	15	654
AUX. SERVICIOS ESC. Y LICEO	25	1.086	26	1130
AUXILIARES SALA	15	478	15	478
PERSONAL DAEM	9	396	9	396
PSICOLOGO	1	15	2	45
ASISTENTE SOCIAL			1	30
PSICOPEDAGOGA	1	30	1	30
FONOAUDIOLOGO	1	30	2	44
KINESIOLOGO	1	10	2	25
COORDINADOR DE COMPUTACION	9	340	10	384
CRA	4	198	4	198
NOCHEROS	7	228	7	228
TOTAL	91	3597	101	3922

2.15.2 RESUMEN DE DOTACION

TOTALES	2008		2009	
	Personal	Horas	Personal	Horas
DOCENTE	150	5802	152	5878
ASISTENTES DE LA EDUCACION	91	3597	101	3922

PERSONAL DOCENTE EN EL DAEM

CARGO	Nº	FUNCIONES
JEFE	1	ADMINISTRATIVO
COORDINADOR	1	U.T.P. COMUNAL
COORDINADOR	1	EDUCACION EXTRAESCOLAR

PERSONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CARGO	Nº	FUNCIONES
ASISTENTE SOCIAL	1	PROGRAMAS SOCIALES
CONTADOR	1	FINANZAS
SECRETARIAS	4	ADMINISTRATIVAS
CHOFER DAEM	1	CHOFER Y MANTENCION
CHOFER BUS	1	CHOFER BUS MUNICIPAL
AUXILIAR	1	ASEO Y ESTAFETA

**RESUMEN PERSONAL DE EDUCACION HORAS TITULARES
AÑO 2009**

ESCUELA	DIRECTOR	Hrs.	PROF. ENCARG.	Hrs.	INSP. GENERAL	Hrs.	JEFE UP	Hrs.	G.D.	Hrs.	EDUC ESPEC	Hrs.	EDUC. PARV.	Hrs.	PROF. E.G.B.	Hrs.	PROF. E.M.	Hrs.	TOTAL PERSONAL	Hrs.
F-2	1	44					1	40	1	30			2	64	17	620			22	794
G-200			1	44											2	76			3	120
G-211			1	44															1	44
G-213			1	44											2	76			3	120
F-216	1	44					1	6					1	38	8	296			10	378
G-217	1	44					1	38					1	30	8	296			11	408
G-219	1	44					1	6					1	30	8	320			10	394
F-221			1	44			1	6					1	30	6	200			8	274
G-222			1	44									1	30	2	76			4	150
F-223	1	44					1	44	1	38			1	30	12	442			16	598
BASIC. LICEO	1	44					1	12					1	30	8	304			10	390
G-544	1	44					1	38	1	30			1	30	11	350			15	492
F-549	1	44					1	14			6	202							7	260
LICEO	1	44			1	44	1	44									23	860	26	992
DAEM	2	88					1	44											3	132
TOTAL	11	484	5	220	1	44	11	292	3	98	6	202	10	312	84	3056	23	860	150	5558

ASISTENTES DE LA EDUCACION 2009

ESTABLECIMIENTOS	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN DAEM		SECRETARIA		INSPECTORES		AUXILIARES DE SALA		COORDINADOR DE COMPUTACION		CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE C.R.A		AUXILIARES DE SERVICIO		NOCHERO		SUB TOTALES	
	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.
F-2			1	44	2	88	2	70	1	44	1	22	3	132			10	400
G-200									0	8			1	44			1	52
G-211									0	8			1	30			1	38
G-213									1	16			1	44			2	60
F-216					1	44			0	6			1	44			2	94
G-217			1	30	1	38	1	32	1	24			2	88			6	212
G-219					1	44	1	38	0	8			2	88			4	178
F-221									0	6			1	44			1	50
G-222													1	44			1	44
F-223			1	44	1	44	2	62	1	44	1	44	2	88	1	44	9	370
G-544			1	44	1	44	2	64	1	44	1	44	2	88	2	88	10	416
BASICA LICEO			1	44	1	44	1	32	1	44	1	44	2	88			7	296
F-549			1	30			6	180	1	44			1	44			9	298
LICEO			1	44	5	220			2	88	1	44	5	220	3	132	17	748
DAEM	8	352															8	352
TOTAL	8	352	7	280	13	566	15	478	9	384	5	198	25	1086	6	264	88	3608

PERSONAL CONTRATADO CON PROGRAMA MUNICIPAL EN :

BIBLIOTECA : 03 MUNICIPALIDAD : 01 JARDIN TOTIHUE : 01

PERSONAL CONTRATADO POR JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES

SALA CUNA EL ABRA : 08 SALA CUNA LOS CANELOS : 08 SALA CUNA LOS LIRIOS : 08

ASISTENTES DE LA EDUCACION 2009

ESCUELAS	INTEGRACION								PSICO.		KINE.		FONO.		PSICO PEDAGOGA		ASISTENTE SOCIAL		SUB TOTAL		SUB TOTAL PAGINA Nº57		TOTALES	
	PSICO.		PROF.		KINE.		FONO.																	
	PERS	HRS	PERS	HRS	PERS	HRS	PERS	HRS	PERS	HRS	PERS	HRS	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.	PERS.	HRS.
F-2		2	2	28				10													10	400	10	400
G-200																					1	52	1	52
G-211																					1	38	1	38
G-213		1		5																	2	60	2	60
F-216															1	30			1	30	2	94	3	124
G-217		1	1	23				6	1	7							1	7	2	14	6	212	8	226
G-219		1		12		3		1											5		4	178	4	183
F-221																					1	50	1	50
G-222				5																	1	44	1	44
F-223		1		16				3													10	370	10	370
G-544		1		5					1	7			1	3			1	7	3	17	10	416	13	433
BASICA LICEO			1	17	1	2		6									1	8	1	8	7	296	8	304
F-549									1	8	1	10	1	10					3	28	9	298	12	326
LICEO			1	12				4	1	8							1	8	2	16	17	748	19	764
DAEM	1								1	25							1	44	2	69	8	352	10	421
TOTAL	1	7	5	123	1	5	1	30	5	55	1	10	2	13	1	30	5	74	14	187	89	3608	103	3795

INFORME NECESIDAD DE PERSONAL AÑO 2009

ESTABLECIMIENTO	Nº	FUNCION Y Nº HRS.	HRS.	REMUN.MENSUAL	REMUN.ANUAL \$	FUNDAMENTACION
REPUBLICA DE FRANCIA F-2	1 1 1	ENCARGADO DE COMPUTACIÓN	38	280.000	3.360.000	Se hace necesario un Encargado Computación para la atención de grupos cursos en la Red de Enlace en internet y Sistema Educativo. Debido a la amplitud de los patios es necesario contar con otro inspector para vigilancia de los alumnos y conservar la disciplina.
SUB - TOTAL			38	280.000	3.360.000	
DR.ALBERT SCHWEITZER F-549	1 1 1	PSICOLOGO KINESIOLOGO SECRETARIA	10 10 30	180.000 180.000 200.000	2.160.000 2.160.000 2.400.000	Debido a la diversidad de los alumnos y para su mejor atención, se hace necesario un psicólogo, kinesiólogo y secretaria.
SUB - TOTAL			50	560.000	6.720.000	
CAMPO LINDO G-217	1 1 1	INSPECTOR PATIO Y SECRETARIA ASISTENTE SOCIAL PSICOLOGO	44 7 7	270.000 126.000 126.000	3.240.000 1.512.000 1.512.000	Debido a la amplitud de los patios es necesario contar con otro inspector para vigilancia de los alumnos y conservar la disciplina y para atender a la diversidad de los alumnos se hace necesario un Psicologo y un asistente social.
SUB - TOTAL			58	522.000	6.264.000	
TOTAL HOJA			146	1.362.000	16.344.000	
TOTAL GENERAL HOJAS Nº1-2			267	3.087.081	37.052.972	

INFORME NECESIDAD DE PERSONAL AÑO 2009

ESTABLECIMIENTO	Nº	FUNCION Y Nº HRS.	HRS.	REMUN. MENSUAL	REMUN. ANUAL \$	FUNDAMENTACION
El Rincón F-221	1	PROFESOR U.T.P. Y CLASES	38	441.000	5.300.000	Se hace necesario un profesor que asume las horas dejadas por el Director.
SUB - TOTAL			38	441.000	5.300.000	
Canadá G-544	1	JEFE UTP	38	545.081	6.540.972	Se hace necesario un Asistente Social, Psicólogo, Fonoaudiólogo y Profesor de audición y lenguaje por vulnerabilidad alumnos.
	1	ASISTENTE SOCIAL	7	126.000	1.512.000	
	1	PSICOLOGO	7	126.000	1.512.000	
	1	FONOAUDIOLOGO	3	60.000	720.000	
	1	AUDICION Y LENGUAJE	12	139.000	1.668.000	
SUB - TOTAL			67	996.081	11.952.972	
Liceo Municipal	1	ASISTENTE SOCIAL	8	144.000	1.728.000	Se hace necesario un Asistente Social y Psicólogo por vulnerabilidad alumnos.
	1	PSICOLOGO	8	144.000	1.728.000	
SUB-TOTAL			16	288.000	3.456.000	
TOTAL HOJA			121	1.725.081	20.708.972	

Las Necesidades de personal de las escuelas República de Francia (F-2), Dr. Albert Schweitzer (F-549), Campo Lindo (G-217), El Rincón (F-221), Canadá (G-544), Liceo Requínoa, quedan sujetas a mayor ingreso de subvenciones y al aumento de matrícula. De cumplirse sería a mediano plazo.

2.15.3

JUSTIFICACION DE LA DOTACION DOCENTE Y NO DOCENTE 2008

1.- **Escuela República de Francia F-2:**

01 Profesor con 38 horas por jubilación de Srta. Cecilia de la Barra.

2.- **Escuela Santa Amalia F-216:**

01 Profesor con 38 Horas por jubilación del Sr. Jorge Bravo Vasconcello.

3.- **Escuela Campo Lindo G-217:**

01 Asistente de la Educación, que cumpla función de Secretaria e Inspectoría, 38 hrs. La Escuela tiene uno, se necesita otro para la mantención del orden y la disciplina, control de horario, atención de apoderados.

01 Profesor con 38 Horas por traslado del Sr. Hernán López López a la Escuela Suecia Totihue.

Se hace necesario 07 horas de atención Psicólogo y 07 horas de atención Asistente Social.

4.- **Escuela Berta Saavedra Segura F-223 :**

Se necesita un Inspector de Patio con 44 horas ya que el existente pasó a cumplir funciones como Encargado del Centro de Recursos de Aprendizajes CRA.

01 Profesor con 38 hrs. por vacante de la Srta Marina Payahuala Payahuala.

01 Profesor con 44 hrs. por vacante de la Sr. Bernardita Rojas Palma. Por asumir Dirección del Colegio.

01 Psicólogo con 7 horas.

5.- **Escuela Canadá G-544 :**

Se necesita un Jefe Unidad Técnica Pedagógica 38 horas

6.- **Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer F-549:**

La Escuela requiere de los siguientes profesionales para la atención de los alumnos:

01 Fonoaudiólogo con 08 horas

01 Kinesiólogo con 08 horas

01 Secretaria con 30 horas.

7.- **Liceo Municipal Requínoa:**

01 Profesor de Historia y Geografía con 44 horas.

01 Profesor de Matematica 44 horas.

01 Profesor de Música 44 horas.

01 Profesor de Ingles 43 horas.

01 Inspector General con 44 horas

01 Asistente Social con 08 horas

01 Psicólogo con 08 horas

8.- **Escuela La Pimpinela G-213:**

01 Profesor con 38 horas por traslado de la Sra. Genoveva Moreno Allende a la Escuela Canadá G-544.

9.- **Escuela David del Curto G-219:**

01 Profesor con 38 horas por traslado de la Sra. Rosa Adelina Lizana Ibaceta a la Escuela Berta Saavedra Segura F-223.

01 Profesor con 38 horas por jubilación de la Señora Flor María Veliz.

01 Profesor con 38 horas por vacante del Señor Hernán Murillo, por asumir Dirección Escuela.

10.- **Escuela El Rincón F-221:**

01 Profesor de Religión Católica con 32 horas por jubilación de la Sra. Loreto Balbontin Jiménez, para cumplir funciones, en la Escuela Campo Lindo y Marta León Vargas.

01 Profesor con 38 horas por traslado de la Srta. Isabel Marambio Oyarzún a la Escuela Santa Amalia F-216.

01 Profesor con 38 horas por traslado del Sr. Mario López Mora a la Escuela Marta León Vargas G-222 Los Boldos.

01 Profesor con 38 Horas por horas dejadas por el director.

CURSOS POR MODALIDAD Y PROYECCION MATRICULA AÑO 2009

	ESC.	EDUC. PARV.		EDUCACION BASICA CURSOS SIMPLES								TOT.	CURSOS COMBINADOS								TOTAL	TOTAL	MATRICULA GENERAL
ESCUELAS	ESPEC.	PRE-K	Kº	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	C/S	Kº	1º	2º	3º	4º	5º	6º	C/C	CURSOS	PRE-BASICA Y BASICA	
F-2		1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	17									17	542	
G-200														1		1		1		3	3	35	
G-211																			1	1	1	19	
G-213														1		1		1		3	3	48	
F-216				1	1	1	1	1	1	1	1	8	1							1	9	178	
G-217		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10									10	246	
G-219				1	1	1	1	1	1	1	1	8	1							1	9	175	
F-221										1	1	2	1	1		1		1		4	6	115	
G-222													1	1		1		1		4	4	55	
F-223		1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	12									12	456	
G-544		1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	12									12	386	
Básica Liceo				1	1	1	1	1	1	1	1	8	1								9	355	
TOTALES		4	4	7	7	8	7	7	7	9	9	69	4	4		4		4	1	17	86	2.610	
F-549	6																				6	90	
LICEO M C-H				5	5	4	4					18									18	740	
EDUC. ADULTOS															1		1			2	2	40	
TOTAL GENERAL																					112	3.480	

OBSERVACION :

EL NUMERO DE CURSOS AÑO 2008 QUEDA SUJETA AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS AL NO TENER MATRICULA NECESARIA LOS ALUMNOS SERAN TRASLADADOS A LA ESCUELA MAS CERCANA Y EL PROFESOR REUBICADO DE ACUERDO A LA PROYECCION DE MATRICULA.

LA SEPARACION DE CURSOS CORRESPONDERIA A UNA MATRICULA REAL DE 60 ALUMNOS

PROYECCION MATRICULA AÑO 2009

ESCUELAS	EDUC.PARVULARIA		TOTAL	EDUCACION BASICA								TOTAL	EDU. ESPEC.	EDUC.MEDIA				SUB TOTAL	TOTAL
	PRE-KINDER	KINDER		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º			1º	2º	3º	4º		
F-2	35	40	75	57	60	58	57	65	64	61	45	467							542
G-200				5	5	5	11	5	4			35							35
G-211				3	3	2	4	3	4			19							19
G-213				8	6	3	14	6	11			48							48
F-216	5	6	11	15	16	20	18	13	15	40	30	167							178
G-217	20	18	38	22	30	25	17	26	26	33	29	208							246
G-219	12	13	25	15	20	17	14	26	20	16	22	150							175
F-221	8	12	20	10	14	15	8	12	12	12	12	95							115
G-222	6	4	10	7	12	5	6	8	7			45							55
F-223	35	42	77	42	42	35	38	45	45	66	66	379							456
BASICA LICEO	21	14	35	40	45	40	35	35	45	40	40	320							355
G-544	26	36	62	40	40	38	44	40	40	42	40	324							386
F-549													90						90
EDUC. ADULTOS															20		20		40
EDUC.MEDIA														200	200	180	160	740	740
			353									2257	87					740	3480

EDUCACION PARVULARIA	353	
EDUCACION BASICA	2.257	TOTAL GENERAL : 3.480
EDUCACION MEDIA	740	
EDUCACION ESPECIAL	90	
EDUCACION DE ADULTOS	40	

2.16.- FINANCIAMIENTO

SUBVENCION AÑO 2008	M\$	1.854.231.-
---------------------	-----	-------------

OTROS	M\$	50.000.-
-------	-----	----------

TRANSFERENCIAS:

APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD	M\$	146.320.-
-----------------------------	-----	-----------

OTROS	M\$	74.358.-
-------	-----	----------

SALDO INICIAL CAJA	M\$	
--------------------	-----	--

TOTAL INGRESOS	M\$	2.162.175.-
-----------------------	------------	--------------------

2.17

PROGRAMAS EDUCATIVOS EN MARCHA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN JUNAEB – ESCUELAS AÑO 2008

PROGRAMAS	F-2	G-200	G-211	G-213	F-216	G-217	G-219	F-221	G-222	F-223	G-544	F-549	LICEO
RED ENLACE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PROYECTO INTEGRACION	X			X		X	X		X	X	X	X	X
REFUERZO EDUCATIVO	X					X	X			X	X		
NOVASUR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONACE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MODULO DENTAL	X												
PROYECTO PROMOS	X			X	X		X			X	X		
SALUD ESCOLAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MICROCENTRO		X	X	X				X	X				
LICEO PREFERENTE													X
EXTRAESCOLAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PROGRAMAS	F-2	G-200	G-211	G-213	F-216	G-217	G-219	F-221	G-222	F-223	G-544	F-549	LICEO
LECTURA MATINAL				X									
RADIO ESCOLAR	X			X									
PLAN LECTURA REMEDIAL										X			
PROYECTO LECTURA COMPENSIVA						X							
RADIO COMUNITARIA													X
PROYECTO AMBIENTAL				X									X
CLINICA DENTAL													X
BECA BARE													X
PROYECTO LECTURA PRO-O'HIGGINS											X		
PROYECTO INGLES M. VALLE CENTRAL				X		X	X	X			X		

2. 17.1

BECAS DE MANTENCION

TIPO DE BECA	BENEFICIARIOS				MONTO Beneficio por Alumno	EJECUTORES
	E. Básica	E. Media	E. Superior	Total		
BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA 2008						
RENOVANTES		32	12	44	0.62 UTM Mensual E. Media	JUNAEB
POSTULANTES ACEPTADOS		8	0	8	1.24 UTM Mensual E Superior	DAEM
BECA INDIGENA 2008						
RENOVANTES	15	18	1	34	\$ 84.000 Anual E. Básica	JUNAEB
POSTULANTES ACEPTADOS	6	16	1	23	\$ 173.380 Anual E. Media	DAEM
BECA MUNICIPAL DR JOAQUIN CONTRERAS 2008						
RENOVANTES		9	4	13	\$ 116.000 Anual E. Media	I. MUNIICIPALIDAD
RENOVANTES PRACT PROF SUP			3	3	\$ 117.000 Anual E Superior Pract	DAEM
POSTULANTES ACEPTADOS		9	8	17	\$ 234.000.000 Anual E. Superior	
BECA BARE 2008						
RENOVANTES		13			\$ 153.000 Anual	JUNAEB
BECA PSU 2007						
POSTULANTES ACEPTADOS		127		127	\$ 20.100 Valor PSU	JUNAEB
BECA EXCELENCIA ACADEMICA						
2007 EGRESADOS LICEO			6	6	\$ 400.000 Anual E. Tec. Prof.	MINEDUC
MUNICIPAL					M\$ 1.000 Anual Universidad	LICEO MUNICIPAL
TOTAL ALUMNOS BENEFICIADOS	21	232	35	275		

Observación : Según normativa vigente no existe Postulación a Beca Presidente de la República nivel Superior

2.17.2

**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
JUNAEB 2007**

ESTABLECIMIENTO	PRE-BASICA						ENS. BASICA			ENS. MEDIA			
	ESTRATO						ESTRATO			ESTRATO			
	24	2 5		2 6		29	1 0		14	1 5		17	18
	C	D/O	A	D/O	A	C	D/O	A	C	D/O	A	C	C
F-2 REPUBLICA DE FRANCIA	1	31	31	0	28	8	404	405	79	0	0	0	0
G-200 SUECIA	0	0	0	0	0	0	33	34	3	0	0	0	0
G-211 EDUARDO FREI MONTALVA	0	0	0	0	0	0	17	18	0	0	0	0	0
G-213 LA PIMPINELA	0	0	0	0	0	0	45	46	0	0	0	0	0
F-216 SANTA AMALIA	0	5	5	4	4	1	154	155	18	0	0	0	0
G-217 CAMPO LINDO	0	12	12	13	13	6	208	209	38	0	0	0	0
G-219 DAVID DEL CURTO	0	13	13	12	12	0	148	149	9	0	0	0	0
F-221 EL RINCON	0	5	5	5	5	0	95	96	13	0	0	0	0
G-222 MARTA LEON VARGAS	0	7	7	4	4	0	47	48	2	0	0	0	0
F-223 BERTA SAAVEDRA SEGURA	0	41	41	0	0	0	258	259	35	0	0	0	0
G-544 CANADA	8	32	32	25	25	1	279	280	36	0	0	0	0
F-549 DR. ALBERT SCHWEITZER	0	0	0	0	0	0	70	71	0	0	0	0	0
LICEO MUNICIPAL	0	14	14	21	21	4	200	201	56	450	451	99	40
TOTAL	9	160	160	84	112	20	1958	1971	289	450	451	99	40

Estrato 24 Colación Chile Solidario Pre-K

Estrato 25 Desayuno y Almuerzo Kinder

Estrato 26 Desayuno y Almuerzo Pre- kinder

Estrato 29 Colación Chile Solidario Kinder

Estrato 10 y 15 incluye ración almuerzo Profesor Encargado

Estrato 10 Desayuno y Almuerzo

Estrato 14 Colación Chile Solidario

Estrato 15 Desayuno y Almuerzo

Estrato 17 Desayunos

Estrato 18 Colación Chile Solidario

Información : Mes de Septiembre del 2008

INDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR JUNAEB 2007

ESCUELAS	RBD	DV	NIVEL	TIPO	MATRICULA	IVE 2007
Berta Saavedra	2265	9	BAS	Urbano	660	86,52
Berta Saavedra	2265	9	MED	Urbano	647	87,10
Berta Saavedra	2265		PRE	Urbano	75	41,13
Campo Lindo	2266	7	BAS	Rural	212	89,20
Campo Lindo	2266		PRE	Urbano	35	61,88
República de Francia	2267	5	BAS	Urbano	421	89,00
República de Francia	2267		PRE	Urbano	71	39,37
Santa Amalia	2268	3	BAS	Rural	157	79,90
Santa Amalia	2268		PRE	Urbano	9	38,52
El Rincón	2269	1	BAS	Rural	98	81,70
El Rincón	2269		PRE	Urbano	17	49,72
Suecia	2271	3	BAS	Rural	35	83,70
Eduardo Frei Montalva	2272	1	BAS	Rural	17	91,30
La Pimpinela	2274	8	BAS	Rural	45	82,80
David del Curto	2275	6	BAS	Rural	148	80,40
David del Curto	2275		PRE	Urbano	25	39,51
Marta León Vargas	2276	4	BAS	Rural	46	92,30
Marta León Vargas	2276		PRE	Urbano	10	37,95
Canadá	2279	9	BAS	Rural	299	91,20
Canadá	2279		PRE	Urbano	58	49,04
Albert Schweitzer	11245	3	BAS	Rural	79	65,83
					3164	

Matricula Abril.
2008

Cada año JUNAEB solicita a cada establecimiento aplicar una encuesta a los alumnos de 1ero Básico a 1ero Medio, de la cual luego de ser tabulada por JUNAEB se obtiene el INDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR, indicador necesario que le permite a cada establecimiento participar de los beneficios otorgados por JUNAEB, ya sea sociales de inversión u otros, que son generados por el MINEDUC.

Encuestas aplicadas en el 2007, para obtener IVE para el 2008

Para el año 2008 se mantiene IVE de nivel pre-básico y Escuela A. Schweizer del año anterior

2.17.4

**PROGRAMA SALUD ESCOLAR JUNAEB 2007
INGRESOS Y CONTROLES**

ESPECIALIDAD	TIPO Y CANTIDAD DE ATENCIONES REALIZADAS					
OTORRINO	SCREENING	MEDICOS	AUDIOMETRIAS	IMPEDANCIOMETRIA	ELECTRO/AUDIF	CIRUGIA
	162	58	56	32	6	1
TRAUMATOLOGIA	SCREENING	MEDICOS	RX	EJERC/ KINES	CORSE	
	36	34	13	6	2	
OFTALMOLOGIA	SCREENING	MEDICOS	LENT/OPTICOS	LENT/CONTACTO		
	144	206	135	7		
TOTAL	342	298				

PROGRAMA DE UTILES ESCOLARES 2007 JUNAEB

NIVELES DE ENSEÑANZA					
PRE-BASICO	BASICA		BASICA		MEDIA
	1ER CICLO RURAL	1ER CICLO URBANO	2DO CICLO RURAL	2DO CICLO URBANO	
11	420	120	460	120	100

Pre Básico corresponde a cajas

Nivel Básico y Medio corresponde a set por alumno

Total alumnos enseñanza básica y media beneficiados

1.220

2.17.5

LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LOS PROGRAMAS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS

OBJETIVOS:

LOGRAR el mejoramiento de la Calidad de la Educación Extraescolar y el aumento de su cobertura.

LOGRAR un trabajo permanente y continuo de los grupos de Educación Básica y/o Media en cada una de las áreas de participación de la Educación Extraescolar.

IMPLEMENTAR Programas de Actividades Extraescolares para Educación Básica que permitan la adecuada participación y progresión de los grupos en todas los niveles.

INCENTIVAR la generación de Recursos Humanos para Educación Extraescolar.

DESARROLLAR eventos comunales que se transformen en instancias de participación permanente de los Educandos.

LOGRAR el perfeccionamiento, capacitación y formación de una red comunal de profesores asesores de grupo.

EJECUTAR la supervisión de Proyectos

IMPLEMENTAR una política de estímulos y motivación de los niños para su participación en las actividades de Educación Extraescolar.

LOGRAR que en cada Establecimiento Educacional de la comuna se desarrolle el Centro de Educación Extraescolar (CEEX).

ASIGNAR por parte de los Señores Directores una cantidad adecuada de horas curriculares no lectivas que permitan el buen funcionamiento de los Grupos y Talleres Extraescolares.

INSERTAR las actividades Extraescolares de libre elección en el Proyecto Educativo de cada Establecimiento.

FOMENTAR una formación integral del deportista en un ambiente de actividades valóricas positivas y así sus conductas habituales serán también positivas.

La Reforma Educativa contempla para la Escuela la incorporación explicitada de los Objetivos Fundamentales Transversales, como una manera de contribuir al desarrollo integral del individuo y a su formación ética y moral, a orientar su proceso de crecimiento y autoafirmación personal; mediante la creación de nuevos espacios y tiempos educativos que enriquezcan y fortalezcan el currículum escolar, rol que corresponde a Educación Extraescolar.

Es a través de las actividades educativas de libre elección o formativas complementarias, colocadas hoy en el centro del currículum a través del Proyecto Educativo Institucional donde se le puede dar expresión concreta a la formación valórica y personal.

En relación con temáticas valóricas ligadas a los Objetivos Fundamentales Transversales del Currículum se han desarrollado programas con temas de relevancia social como son los Programas Formativos Complementarios de Educación Ambiental; de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, afectividad y educación sexual. Por otra parte la Educación Extraescolar con su innovadora propuesta metodológica ha venido trabajando con el **Tiempo Libre** de los jóvenes ofreciéndoles alternativas de participación que los alejan de riesgos sociales.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE TIEMPO LIBRE :

- ❖ CONCURSOS
- ❖ FESTIVALES
- ❖ EXPOSICIONES
- ❖ EVENTOS
- ❖ CAMPEONATOS, ETC.
- ❖ EXCURSIONES
- ❖ SEMINARIOS, CHARLAS

ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LIBRE ELECCION EN :

- ❖ AREA ARTISTICA - CULTURAL
- ❖ AREA CIENTIFICO – TECNOLOGICA
- ❖ AREA CIVICO – SOCIAL
- ❖ AREA MEDIO AMBIENTE
- ❖ AREA DEPORTE – RECREACION
- ❖ PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

2.17.6

RESUMEN COBERTURA PARTICIPACION EN PROGRAMAS EDUCACION EXTRAESCOLAR COMUNA DE REQUINOA AÑO 2007

ESCUELAS		PROFESORES	HORA	PARTICIPACION
BASICA	Nº GRUPOS	ASESORES	ASIGNADAS	ALUMNOS
13	66	50	106	1620

2.17.7 RESUMEN GRUPOS EXTRAESCOLARES AÑO 2007

ESCUELAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Nº GRUPO
F-2	4	1								1	6
G-200	1	1									2
G-211	1	1							1		3
G-213	1								2		3
F-216	2	1							1	1	5
G-217	4	1								1	6
G-219	2	1							1	1	5
F-221	3	1	1								5
G-222	1				1						2
F-223	4	1	1				1		1		8
G-544	4	1	1	1			1		1		9
BASICA LICEO	3	1		1						1	6
F-549	1	1	1	1	1	1					6
TOTAL	31	11	4	3	2	1	2		7	6	66

- 1.- DEPORTE
- 2.- ARTESANIA
- 3.- PINTURA
- 4.- FOLKLORE
- 5.- MUSICAL

- 6.- TEATRO
- 7.- BRIGADA TRANSITO
- 8.- CRUZ ROJA
- 9.- MEDIO AMBIENTE
- 10.- OTRO

2.18

FODA

1.- **AREA GESTION Y LIDERAZGO :**

FORTALEZAS:

1. Se aprecia una eficiente ejecutiva y democrática labor administrativa DAEM y una atención expedita.
2. Consejo de Directores constituido y organizado.
3. Profesionales de apoyo a la Educación (Asistente Social, Psicólogo, Fonoaudiólogo, entre otros).
4. Existe una excelente comunicación entre DAEM y las Escuelas.
5. Aporte financiero del Mineduc para la mantención de los establecimientos.
6. Clima organizacional adecuado
7. Consejo Escolares Constituidos

OPORTUNIDADES:

1. Existencia de redes de apoyo externas
2. Talleres de auto-perfeccionamiento y capacitación comunal.

DEBILIDADES:

1. Licencias Médicas
2. Falta cursos de perfeccionamiento en Área de Gestión y Liderazgo

AMENAZAS:

1. Presencia de Drogadicción y Alcoholismo en jóvenes
2. El pago por subvención escolar no cubre los gastos del personal y funcionamiento en que incurre el DAEM para llevar a cabo una gestión educacional eficiente.

2.- **AREA CURRICULAR:**

FORTALEZAS:

1. Monitoreo sistemático a las escuelas en lo pedagógico
2. Realización de talleres y reuniones de reflexión y coordinación técnica.
3. Instrumentos técnicos administrativos actualizados
4. Becas municipales para alumnos
5. Postulación de los docentes a excelencia pedagógica (Asignación Variable de Desempeño Individual, Red de Maestros, Desempeño Colectivo)
6. Equipo multiprofesional
7. Proyecto Integración
8. Evaluación Docente
9. Reuniones técnicas directores y jefes técnicos escuelas.
10. Horas para encargado técnico en las escuelas de acuerdo a la ley S.E.P.

OPORTUNIDADES:

1. Programa de refuerzo educativo
2. Talleres comunales de perfeccionamiento, autoperfeccionamiento e intercambio de experiencia exitosas. (taller de educ. física)
3. Plan de Superación Profesional

AMENAZAS:

1. Horas de televisión poco controlados en el hogar

3.- CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNIDAD :**FORTALEZAS:**

1. Existencia de reglamentos de convivencia consensuados
2. Centro de padres constituidos con planes de trabajo claros
3. Canales de comunicación expeditos
4. Centro de Padres con personalidad jurídica.
5. Unión Comunal constituida
6. Participan en diferentes actividades de extraescolar
7. Consejo Escolar constituidos
8. **Asistente Social** en el DAEM por el desarrollo de todos los programas como:
JUNAEB, Salud, Útiles Escolares, Becas, Asistencialidad.
Ausentismo y deserción, vulnerabilidad social, Conace, Coordinar jardines, sala cuna.
9. **Extraescolar:**
Funcionamiento de talleres y grupos mediante libre adscripción de los participantes.
Asesoría y apoyo de las escuelas
Interés e inquietudes de los educando por participar
10. **Perfeccionamiento:**
Promoción y difusión de las ofertas de cursos que ofrecen las instituciones reconocidas por C.E.P.E.I.P.
Atención a profesores que se perfeccionan en curso a distancia, otorgando oportunidad de rendir examen final en DAEM.

OPORTUNIDADES:

1. Existencias de redes de apoyo comunitaria
2. Oportunidad de participación en actividades sociales y recreativas comunales
3. Actos cívicos y desfile del 18 de Septiembre y 21 de Mayo

4. Extraescolar :

Realización de eventos, competencias, muestras, concursos, festivales
Participación con otras comunas a nivel provincial
Acceso a recintos deportivos
Integración de los apoderados
Compromiso y apoyo de las autoridades

5. Social :

Red de Apoyo: Junaeb, Mutual Seguridad, Consultorio, entre otros

DEBILIDADES :

1. Desvalorización de los apoderados hacia el rol de la escuela
2. Diversidad amplia de alumnos atendidos

Social:

Presupuesto DAEM para asistencialidad (vestuario) no cubre todas las necesidades.
Gran demanda de postulaciones a becas no resultan beneficiados

Extraescolar:

Falta de profesores asesores capacitados
Falta recursos financieros para implementar el funcionamiento de diferentes talleres.

AMENAZAS:

1. Violencia intrafamiliar
2. Comunidad exógena con problemas de alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y delincuencia

4.-RECURSOS :

FORTALEZAS:

1. Existencia de CRA en algunas escuelas
2. Recursos de mantención MINEDUC
3. Medios audiovisuales y tecnológicos
4. Cuidado y mantención de todos los establecimientos
5. Mantención y reparación de mobiliario
6. Atención rápida y oportuna de todos los establecimientos.

OPORTUNIDADES:

1. Cobertura 100% del Programa PAE
2. Posibilidad de postulación a proyectos concursables
3. Diferentes becas sociales estudiantiles

DEBILIDADES:

1. Ausencia de horas de profesionales y de recurso humano de acuerdo a necesidades de cada escuela.
2. Carencia de material didáctico e insumos pedagógicos para el aula
3. Ausencia de recursos materiales y financieros para caja chica
4. Ausencia de técnicos en mantención de equipos informáticos
5. Ausencia de espacios techados para actividades deportivas y otras
6. Lentitud y limitaciones para compra por el sistema CHILECOMPRA
7. Ausencia de implementación para actividades no lectivas y extracurriculares o complementarias



3.- PLAN DE ACCION

3.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

A.- AREA GESTION Y LIDERAZGO

Realizar una gestión eficiente, eficaz y participativa en la misión de entregar un servicio educativo de calidad.

Gestionar eficazmente los recursos humanos y financieros, derivados de la subvención y los aportes de transferencia municipal, en un ámbito democrático, participativo para el logro de una educación de calidad.

B.- AREA GESTION CURRICULAR:

Gestionar, monitorear y evaluar el proceso Enseñanza Aprendizaje de todos los establecimientos de la comuna.

C.- AREA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Promover la participación de toda la comunidad educativa en los programas de convivencia y comunidad en apoyo a la gestión educativa y una sana convivencia escolar.

Asistencialidad:

Contribuir a que niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad social y/o económica tengan acceso a oportunidades de atención integral, a beneficios sociales y educativos con la finalidad de asegurar y/o facilitar su ingreso o permanencia en el sistema educacional formal y/o servicios de asistencia educativa existentes en la comuna.

Contribuir al Bienestar del personal del Departamento de Educación Municipal

Extraescolar:

Estimular la integración transversal de los contenidos deportivos recreativos, artísticos, sociales, científicos, ambientales de sexualidad y afectividad en apoyo al currículo fortaleciendo el crecimiento y desarrollo personal de los educandos.

D.- AREA RECURSOS:

Desarrollar una gestión administrativa tendiente a optimizar el uso de los recursos para contribuir al propósito de mejoramiento de la calidad de enseñanza.

3.- PLAN DE ACCION

3.2. Redestinación:

El Departamento de Educación Municipal mantendrá un sistema de redestinación a los docentes y asistente de la educación de acuerdo al estatuto docente y al estatuto de los asistentes de la educación y otros cuerpos legales que los regula y además considerando lo siguiente:

- ❖ Baja de matrícula en establecimiento.
- ❖ Modificación de la dotación docente y asistente de la educación.
- ❖ Falta en el proceso correspondiente a subvenciones que signifiquen observaciones, perdidas y/o multas al Departamento de Educación.
- ❖ Por no cumplimiento de aquellos programas del MINEDUC.
- ❖ Por presentar conflictos de relaciones debidamente probadas con la comunidad interna y externa del establecimiento.
- ❖ No ceñirse a los lineamientos del P.E.I. y Reglamento Interno de la escuela.
- ❖ Ley N° 20.248.

Concursos:

- ❖ Los profesores que postulen a los concursos se considerará el perfil requerido por cada establecimiento es decir: si postula a escuelas del Microcentro los postulantes deberán contar con certificación de competencias en Escuelas Rurales y cursos combinados presentando el certificado correspondiente.
- ❖ Si postulan a los diferentes NB que tengan competencias para el cargo que se postula es decir que si postula al NB1 tener por lo menos certificación de experiencia en 1° Año Básico y 2° Año Básico (NB1) y así en similar cargo.
- ❖ Si postulan a NB3, NB4, NB5 y NB6 y la necesidad es con competencia en algún subsector se solicitará certificación de experiencia según se requiera.
- ❖ Artículo 22 de DFL 1/96 se deberán realizar las adecuaciones que procesan por alguna de las siguientes causales :
 1. Variación en el numero de alumnos en el sector municipal de una comuna
 2. Modificaciones curriculares
 3. Cambios en el tipo de educación que se imparte
 4. Fusión de establecimientos educacionales.

3.1.1 OBJETIVO ESTRATEGICO:

Realizar una gestión eficiente, eficaz y participativa en la misión de entregar un servicio educativo de calidad.

Gestionar eficazmente los recursos humanos y financieros derivados de la subvención y los aportes de transferencia municipal en un ámbito democrático, participativa para el logro de una educación de calidad.

A.- AREA GESTION Y LIDERAZGO

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO
3.1.1.1	Gestionar programas con financiamiento MINEDUC SEP / Fondo Gestión.	Lograr la ejecución del 100% de los programas aprobados	Articulación con Alcalde, Concejo y Finanzas	Jefe DAEM	Licitación Ordinarios Flujo caja	
3.1.1.2	Gestionar los programas con financiamiento municipal.	Lograr el 100% de los dineros aprobados para gestionar programas especiales.	Articulación con Alcalde Concejo y Finanzas	Jefe DAEM	Programas Ordinarios Flujo caja	
3.1.1.3	Reemplazar al personal con licencia médica.	Suplir el 100% al personal con licencia médica.	Registro personal suplente	DAEM	Licencias Médicas Decreto Administrativo.	
3.1.1.4	Redestinar a Docentes de Aula por razones de servicio.	Lograr el 100% de la redestinación de los docentes.	Entrevista personal con él o los afectados (docentes de aula y directores de origen y término), previo a la reubicación en la comuna.	Jefe DAEM Alcalde Directores	Citación escrita Informe Escrito Decreto Administrativo	
3.1.1.5	Establecer normas de procedimiento para desarrollar las políticas educacionales comunales.	Lograr establecer las normas en un 100% para dar curso a políticas educacionales comunales.	Reunión de Directores Reunión Mesa Técnica Elaboración del reglamento Supervisar el cumplimiento de las normas	DAEM Mesa Técnica Directores	Registro. de reuniones Actas Reglamento	
3.1.1.6	Supervisar, Monitorear y evaluar los P.M.A. de cada establecimiento de acuerdo a la ley SEP.	Lograr el 100% de la supervisión	Cronogramas de actividades Pauta de Monitoreo Reunión de Directores y U.T.P. de las escuela	Jefe DAEM U.T.P. Comunal	Pauta de Monitoreo	

A.- AREA DE GESTION Y LIDERAZGO.

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO
3.1.1.7	Capacitar los equipos directivos y Técnico - pedagógico.	Lograr el 100% de la participación de Directores y Jefes Técnicos	Implementación y ejecución del curso de capacitación con Directores y Jefes Técnicos.	DAEM Directores	Registro Asistencia Monitoreo	
3.1.1.8	Ofrecer servicio de transporte escolar municipal.	Lograr el 100% del servicio de transporte para alumnos que lo requieran.	Catastro de alumnos, Licitación Servicio de Transporte. Supervisión del Servicio	DAEM Municipalidad Escuelas	Facturas canceladas Contrato de prestación de Servicio Certificado de la Ejecución de servicio.	
3.1.1.9	Fortalecer climas organizacionales en los establecimientos de la comuna.	Lograr que un 100% de las Escuelas se genere un clima organizacional adecuado.	Reunión DAEM y Directores Reuniones con Consejo Escolar Reunión con Consejo de Profesor	DAEM Director	Registro Asistencia Resolución de conflicto	
3.1.1.10	Conocer y aplicar la normativa vigente que promueve el Ministerio de Educación.	Lograr conocer y aplicar la normativa vigente.	Realizar reunión DAEM Analizar normativa vigente (SEP, Vulnerabilidad socioeconómica, otros).	DAEM Directores	SEP Normativa Registro alumnos vulnerables	
3.1.1.11	Gestionar los recursos para cancelar perfeccionamiento docente.	Cancelar el 100% del perfeccionamiento docente.	Registrar certificados perfeccionamiento. Emitir certificado de incremento de la asignación.	Municipalidad DAEM	Planilla Certificados	

A.- AREA DE GESTION Y LIDERAZGO

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO
3.1.1.12	Elaborar el PADEM 2010	Confeccionar el PADEM 2010 con el 100% de participación de los actores implicados.	Cronograma de Ejecución. Evaluación del PADEM 2008 Reuniones con Directores UTP Establecimientos	DAEM Directores	PADEM 2010	
3.1.1.13	Gestionar recursos para jubilación de Docentes y No Docentes ante el MINEDUC.	Cancelar el 100% de las Indemnizaciones para efecto de jubilaciones requerida.	Gestionar ante MINEDUC. y Municipalidad	MINEDUC Municipalidad DAEM	Planilla Pago Decreto Alcaldicio	
					Total	

MECANISMO SEGUIMIENTO

CARTA GANTT

A.- AREA GESTION Y LIDERAZGO

OBJETIVOS ESPECIFICOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3.1.1.1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.1.2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.1.3			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.1.4			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.1.5			X	X	X	X						
3.1.1.6			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.1.7			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.1.8			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.1.9			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.1.10			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.1.11					X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.1.12					X	X	X	X	X			
3.1.1.13	X	X	X									

3.1.2 OBJETIVO ESTRATEGICO:

Gestionar, Monitorear y Evaluar el proceso Enseñanza, Aprendizaje de todos los establecimientos de la comuna.

B.- Área Curricular

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO M\$
3.1.2.1	Supervisar, monitorear y evaluar los P.M.A. de cada establecimiento de acuerdo a la ley S.E.P.	Lograr el 100% de la subvención	Cronogramas de actividades Pauta de monitoreo Reunión de directores y U.T.P. de las escuela.	Jefe DAEM U.T.P. Comunal	Pauta de Monitoreo.	
3.1.2.2	Incrementar la efectividad escolar de los Establecimientos Educativos.	Aumentar la promoción escolar. Aumentar la asistencia. Mejorar los resultados SIMCE.	Coordinar reuniones. Reuniones Directores y Jefes Técnicos. Consejo Escolar Reuniones con Centro de Padres Monitoreo P.M.A	Jefe DAEM U.T.P DAEM Directores Profesores.	Registro Resultados SIMCE Porcentaje promoción.	
3.1.2.3	Capacitar a los Docentes de Aula en estrategias Pedagógicas centradas en el Aprendizaje.	Lograr el 60% de la capacitación de los Docentes en Áreas Metodológicas y Evaluación.	Elaborar plan de Trabajo Reuniones con los Docentes del 1º y 2º Ciclo. Reunión Red Pedagógica Media Talleres comunales.	DAEM Directores	Registro de asistencia	
3.1.2.4	Desarrollar Programa de Intercambio de Experiencia Pedagógica.	Lograr un Intercambio efectivo entre los Docentes.	Coordinar Reuniones, Talleres de Educación Parvularia Integración, Educación Básica y Media NOVASUR entre otros	DAEM Directores	Registro de asistencia Plan de Trabajo	

B.- Área Curricular.

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO M\$
3.1.2.5	Articular los distintos Subsectores Ciclos, Niveles y Escuelas de continuidad en la Comuna.	Lograr el 100% de participación de las instancias de articulación	Talleres a nivel comunal reuniones.	DAEM UTP Comunal Escuelas	Actas Registro Asistencia	
3.1.2.6	Coordinar Evaluación de Desempeño Docente.	Canalizar el 100% de Información. Lograr el 100% de participación de docentes.	Entregar información oportuna Entregar material reuniones	DAEM Coordinador Comunal	Lista Asistencia Acuso Recibo Actas	
3.1.2.7	Diseñar y coordinar planes de superación profesional.	Elaborar plan superación profesional y lograr el 100% de participación de las Escuelas	Elaborar los PSP Aplicación de los PSP Motivar a los Docentes	DAEM Coordinador Comunal	Lista Asistencia Pauta Evaluación Rendición de cuenta.	
3.1.2.8	Supervisar y monitorear las distintas instancias de gestión Pedagógica a nivel comunal.	Lograr realizar en un 80% las instancias de supervisión.	Supervisión a los establecimientos a lo menos dos veces al año. Elaborar pauta supervisión.	DAEM UTP Comunal	Bitácora Pauta Supervisión.	
3.1.2.9	Fortalecer los programas orientados a atender las necesidades Educativas especiales en los Establecimientos.	Lograr la incorporación de los alumnos con N.E.E. en los programas establecidos.	Proyecto de integración grupo diferencial	DAEM Escuelas Coordinador Integración	Nomina Alumnos Adecuaciones Curriculares	
3.1.2.10	Desarrollar temas técnico pedagógicos para fortalecer los Microcentros.	compromiso de asistencia de U.T.P comunal a reuniones microcentro en un 80%.	Elaborar plan de trabajo Preparación talleres coordinar con Microcentro	DAEM UTP Comunal	Registro Asistencia Actas Reuniones	
3.1.2.11	Preparar y aplicar medición a los 2º básicos de la comuna en los subsectores de Lenguaje y Educación Matemática.	Lograr aplicar las pruebas a todos los 2º básicos de la comuna. Tabular resultados en un 100%.	Confeccionar pruebas Aplicación de las pruebas Revisión y Tabulación de datos Entregar y Analizar apoyo a los planes remediales Resultados	DAEM UTP Comunal	Pruebas Tabla Doble Entrada Planes Remediales	

MECANISMO DE SEGUIMIENTO

CARTA GANTT

B.- AREA GESTION CURRICULAR.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3.1.2.1			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.2.2			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.2.3			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.2.4			X	X	X	X		X	X	X		
3.1.2.5				X		X		X				
3.1.2.6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.2.7			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.2.8			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.2.9			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.2.10			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.2.11			X	X						X	X	X

3.1.3 OBJETIVO ESTRATEGICO :

PROMOVER LA PARTICIPACION DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LOS PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y COMUNIDAD EN APOYO A LA GESTION EDUCATIVA Y UNA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR.

C.- AREA CONVIVENCIA ESCOLAR

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO M\$
3.1.3.1	Favorecer un ambiente de cordialidad respeto y armonía e instaurar adecuados instrumentos que regulen la convivencia al interior de la unidad educativa.	Lograr en un 100% la aplicación del reglamento de convivencia.	Implementar talleres de convivencia. revisión del reglamento de convivencia interna.	DAEM Directores Docentes, Consejo escolar Centro padres Centro alumnos	Reuniones, charlas acuerdos, registro de entrevista bitácora.	
3.1.3.2	Diseñar un plan de inducción orientado a facilitar la adaptación de los alumnos que ingresan a escuelas de continuidad de la comuna.	Lograr en un 80% la integración plena de los alumnos a 7° básico y 1° medio.	Generar las instancias de participación y toma de decisiones para resolver situaciones problemáticas derivadas del proceso educativo.	DAEM Director, Docentes	Reuniones, Charlas Acuerdos Registro en Actas Bitácora	
3.1.3.3	Promover una relación dinámica e interactiva con organismos asistenciales, educacionales, culturales, centro de padres, apoderados e instituciones de la localidad y de la comuna en beneficio de los establecimientos.	Lograr en un 90% la relación dinámica e interactiva con organismos asistenciales educacionales culturales de la localidad y de la comuna.	Establecer redes de apoyo con todas las instituciones y/o empresas de la localidad y de la comuna. Establecer ciclos de charlas y entrevistas con las diferentes instituciones.	Director EGE Consejo Escolar Centro General DAEM Instituciones locales de la Comuna.	Citaciones, Actas de reuniones, Registro de visitas, Bitácora fotos, Filmaciones.	

**C.- AREA CONVIVENCIA ESCOLAR
COMUNIDAD**

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO M\$
3.1.3.4	Programar actos y ceremonias relevantes de la escuela con la participación de la comunidad.	Lograr en un 100% la participación con la comunidad.	Integrar a los apoderados en forma activa a dichos actos. Informar periódicamente a los apoderados de las actividades y actos del establecimiento.	DAEM Director EGE Centro General de Apoderados	Citaciones, Actas de reuniones Registro de visitas Bitácora, Fotos, Filmaciones.	
3.1.3.5	Motivar a padres y apoderados en el compromiso de los aprendizajes de los alumnos.	Lograr en un 80% la participación de este estamento como apoyo a la gestión de los establecimientos.	Reunión de padres y Apoderados. Analizar fortalezas y debilidades con los Padres y Apoderados, Consejo escolar.	Dirección, EGE, Profesores, Centro General, Consejo escolar, Subcentros DAEM, Municipio	Actas citaciones Reuniones, Registro de Socios, Bitácora.	
3.1.3.6	Promover y orientar iniciativas que favorezcan desarrollar la sexualidad y afectividad. Sensibilizando el trabajo conjunto de docentes y apoderados.	Lograr la participación e interacción de Docentes y Apoderados en la mayoría de las escuelas.	Capacitar a Docentes y Apoderados. Proyectar y realizar plan comunal.	DAEM Coordinador Directores	Registro reuniones Registro entrevista Plan Comunal Actas	

MECANISMO SEGUIMIENTO

CARTA GANTT

C.- AREA CONVIVENCIA ESCOLAR

3.- CONVIVENCIA Y COMUNIDAD

OBJETIVOS ESPECIFICOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3.1.3.1.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3.2			X	X	X	X						
3.1.3.3			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3.4			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3.5			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3.6			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3.1.3.1 OBJETIVO ESTRATEGICOS :

CONTRIBUIR A QUE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONOMICA TENGAN ACCESO A OPORTUNIDADES DE ATENCION INTEGRAL, A BENEFICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR Y/O FACILITAR SU INGRESO O PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCACIONAL FORMAL Y/O SERVICIOS DE ASISTENCIA EDUCATIVA EXISTENTES EN LA COMUNA.

3.1.3.2 CONTRIBUIR AL BIENESTAR DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

ASISTENCIALIDAD

	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO M\$
3.1.3.1.1.	Atender situaciones sociales, económicas y/o educacionales de los alumnos ya sea , a través de la demanda espontánea o aquellas derivadas por los Directores de escuela	Atender el 100% de las situaciones o problemáticas presentadas.	Entrevistas visitas domiciliarias Entrega de orientación Entrega ayuda asistencial Elaboración informes sociales Derivación a otros Profesionales derivación a otros servicios coordinación de recursos	DAEM	Registro entrevistas Registro visitas Domiciliarias actas de Entrega informes sociales	Ver Programa
3.1.3.1.2	Participar en el proyecto de integración comunal.	Participar del 80% de reuniones del pic y las acciones que se generen.	Reuniones de coordinación Entrevistas Visitas Domiciliarias derivación a otros Profesionales.	Coord. pic DAEM	Registro reuniones Registro entrevistas Registro visitas Domiciliarias	
3.1.3.1.3	Coordinar la ejecución de los programas de JUNAEB: alimentación, útiles escolares modulo dental, campamentos escolares. sinae, dfl 196, 15%.	Coordinar y ejecutar el 100% de las acciones que involucran cada programa.	Reuniones de coordinación Visitas Escuelas Revisión pae, sinae	JUNAEB Profesores Encargados DAEM	Registro reuniones Registro visitas escuelas	Ver Programa
3.1.3.1.4	Coordinar y/o ejecutar programa de becas de mantención, beca Pde. de la Republica, Indígena, BARE y beca municipal.	Atender el 100% de la demanda por becas de mantención.	Reuniones de coordinación entrevistas visitas domiciliarias elaboración informes sociales	JUNAEB Municipalidad DAEM	Registro reuniones Registro entrevistas Registro visitas Domiciliarias informes Sociales	Ver Programa

ASISTENCILIDAD

	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO M\$
3.1.3.1.5	Coordinar el funcionamiento de los jardines familiares laborales y sala cuna en convenio con JUNJI.	Coordinar el 90% de las acciones que implica la ejecución de este programa.	Reuniones de coordinación elaboración informes visitas a jardines coordinación de recursos entrevistas	JUNJI MUNICIPALIDAD DAEM	Registro reuniones registro informes registro entrevistas	VER PROGRAMA
3.1.3.1.2.6	Atender situaciones sociales del personal del departamento educación.	Atender el 100% de la demanda de atención.	Entrevista coordinación con otros servicios derivación a otros profesionales gestionar convenios adquisición vestuario personal auxiliar y administrativo	Daem	Registro entrevistas convenios acta entrega	Ver PROGRAMA

MECANISMO SEGUIMIENTO

CARTA GANTT

C.- AREA CONVIVENCIA

3.1. ASISTENCIALIDAD

OBJETIVOS ESPECIFICOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3.1.3.1.1.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3.1.2			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3.1.3			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3.1.4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3.1.5			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3.1.2.6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

1.3.2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS :

ESTIMULAR LA INTEGRACION TRANSVERSAL DE LOS CONTENIDOS DEPORTIVOS RECREATIVOS, ARTISTICOS, SOCIALES, CIENTIFICOS, AMBIENTALES, DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD EN APOYO AL CURRÍCULO FORTALECIENDO EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL DE LOS EDUCANDOS.

AREA EXTRAESCOLAR

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO M\$
3.1.3.2.1	Desarrollar acciones de educación Extraescolar para el funcionamiento De talleres o grupos que atiendan Inquietudes e intereses de los Educandos.	Lograr que el 100% de las Escuelas funcionen Grupos o talleres que Atiendan a los niños tanto En el área deportiva, Artística - social. Ambiental y prevención	Asignar horas a grupos talleres Reuniones de coordinación Para planificar y desarrollar Actividades. Realización de actividades, Competencias encuentros, Muestras, exposiciones, Concursos actividades Recreativas seminario. Coordinar, planificar y Desarrollar feria del mundo Joven festival escolar de la Voz, cueca comunal. Inauguración y clausura de Actividad extraescolar. Seminario o taller de sexualidad Y afectividad - prevención Drogadicción y alcoholismo.	Director Coordinador Comunal Coordinador Escuela y Coordinador Comunal Coordinador Escuela y Coordinador Comunal Coordinador Directores	Horario Lista asistencia Actas Nomina participante Planilla juego Nomina participante Programación Registro asistencia	
3.1.3.2.2.	Gestionar recursos financieros Para desarrollar programa Educación extraescolar.	Lograr que la I.Municipalidad Asigne el 100% de los Recursos que se solicitan Para la ejecución del Programa educ.extraescolar.-	Presentación del programa Educación extraescolar a La I.Municipalidad de requinoa. Postulación al financiamiento Con aporte municipal.	Coordinador Comunal Coordinador Comunal	Documentación Ficha postulación	

3.2 AREA EXTRAESCOLAR

	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO M\$
3.1.3.2.3	Atender necesidades de los Grupos o talleres que funcionan En las escuelas, mediante apoyo de Materiales, implemento, movilización, Colaciones, estimulo por Participación.	Lograr adquirir implementos para el 100% de los Grupos de talleres. Lograr contratación de Movilización para el 100% De las escuelas. Lograr dar atención a Delegaciones participantes Lograr estimular la Participación en el 100% De los eventos.	Comprar implementos e insumos Para los grupos o talleres. Contratación movilización para El traslado de delegaciones. Compra de colaciones Entrega de premios por lugares O por escuelas.	Coordinador Comunal Coordinador Comunal Coordinador Comunal Coordinador	Comprobante Recibo Memos Programa actividad Esc.participantes Memos Lista participantes Clasificación	M\$ 3.060 M\$ 1.900 M\$ 850 M\$ 680
3.1.3.2.4	Desarrollar evento de culminación	Lograr la participación De la mayoría de las Escuelas.	Contratación de servicios de Producción y desarrollo de Eventos. Instalaciones para eventos	Coordinador	Contrato	M\$ 920 M\$ 200
3.1.3.2.5	Estimular la función de los Coordinadores de educación Extraescolar de las escuelas	Lograr mayor compromiso Y eficiencia de los Coordinadores.	Contratación extensión Horaria por ocho meses.			M\$ 1.880

MECANISMO SEGUIMIENTO

CARTA GANTT

C.- AREA CONVIVENCIA

3.2. EXTRAESCOLAR

OBJETIVOS ESPECIFICOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3.1.3.2.1			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3.2.2			X									
3.1.3.2.3			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3.2.4								X	X	X	X	X
3.1.3.2.5				X	X	X	X	X	X	X	X	

3.1.4 **OBJETIVO ESTRATEGICO:** DESARROLLAR UNA GESTION ADMINISTRATIVA TENDIENTE A OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PARA CONTRIBUIR AL PROPOSITO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

D.- AREA RECURSO

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO
3.1.4.1	Contratar personal titulado para cubrir carga horaria de los establecimientos según perfil requerido	Lograr el 100% de los profesores requeridos	Llamado a concurso Reclutar, Seleccionar Contratación del personal	DAEM	Publicaciones Diario Contrato. Esc. F-2, G-213 G-544, F-22, Liceo.	M\$ 0,835
3.1.4.2	Contratar y/o dotar de horas a Jefes Técnico Pedagógicos de Escuelas con más de 150 alumnos.	Lograr cubrir el 100% de los U.T.P requeridos	Llamado a concurso Reclutar, Seleccionar Contratación del personal Aumentar carga horaria (6hrs.)	DAEM	G-544	M\$ 8,548
3.1.4.3	Contratar Asistente de la Educación para cubrir necesidades de los establecimientos	Lograr la contratación del 100% del personal requerido	Reclutar, Seleccionar Contratación del personal	DAEM	G-217 G-549 G-544 F-223 Liceo	M\$ 19,302
3.1.4.4	Proveer Soporte Técnico de Mantenimiento a los laboratorios Computacionales de los Establecimientos	Lograr que el 100% de los Establecimientos tengan Soporte Técnico	Contratación del Personal Especializado. Supervisar Trabajos	DAEM	Todas las Escuelas	M\$ 5,760
3.1.4.5	Fortalecer las prácticas pedagógicas mediante la adquisición de Material de Enseñanza	Adquisición de Material de Enseñanza para los siguientes subsectores: Lenguaje, Matemática, Estudio y Comprensión de la Sociedad y Naturaleza (Material de Laboratorio) e Ingles	Catastro de necesidades PADES Cotización Adquisiciones	DAEM Municipalidad Recursos MINEDUC	Inventario Esc. Todas las Escuelas Acuso Recibo	M\$ 16

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO
3.1.4.6	Adquirir Material de Oficina y Recursos para Materiales de Clases	Lograr proveer los Recursos en un 100%	Cotizaciones Adquisiciones	Recursos MINEDUC	Recibo de Entrega	M\$ 4,714
3.1.4.7	Dotar a los Establecimientos Educativos de Implementos de Aseos Prioritarios	Lograr en un 100% la Adquisición del Material Requerido.	Cotización Adquisiciones	DAEM Municipalidad	Factura Boletas Acuso Recibo	M\$ 4,690
3.1.4.8	Reponer y Mantener operativos los extintores de todas las Escuelas	Lograr en un 100% recarga y reposición de los Extintores de las Escuelas	Licitar Adjudicar Contratar	DAEM Escuelas	Todas las Escuelas Acuso Recibo	M\$ 0,700
3.1.4.9	Mejorar la comunicación con DAEM y Redes de apoyo.	Asignación Cargo Fijo del Teléfono de las escuelas en un 100% durante todo el año	Recepción de Boleta Cancelación del Cargo Fijo	Directores DAEM	Boletas Canceladas Todas las Escuelas	M\$ 4,927
3.1.4.10	Dotar de Computadores e Impresoras acorde a la necesidad para fortalecer y agilizar la eficiencia de la labor al interior del DAEM	Lograr cubrir las necesidades en un 100%	Cotizar Licitar Adquirir	DAEM Municipalidad	Cotizar Factura Acuso Recibo	M\$ 0,700
3.1.4.11	Mantener operativos los vehículos del DAEM.	Lograr en un 100% la operatividad de los vehículos durante el año.		DAEM	Combustible Lubricante Mantenición Certificado	M\$ 11,053
3.1.4.12	Cancelar consumos básicos de los Establecimientos.	Cancelar el 100% de los consumos básicos.	Recepción de boleta y/o Factura Cancelación agua y luz.	DAEM Escuelas	Boletas Facturas de Pago	M\$ 58,239
3.1.4.13	Mantenición infraestructura y equipamiento establecimiento y DAEM	Lograr mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento	Solicitudes de mantenimiento Contratación de servicio solicitado.	DAEM Directores	Ordinarios MEMOS Certificación Recepción obra.	M\$ 14,245

RECURSO LEY SEP

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTO
3.1.4.14	Coordinar y monitorear los recursos que contemplen la Ley SEP:	Lograr el buen uso de los recursos en un 100%.	Licitar Adjudicar Contratar	DAEM Directores		
	Personal Titulado				Contrato	M\$ 43.000
	Personal a Contrata				Contrato	M\$ 30.000
	Material de Oficina				Boleta o Factura	M\$ 10.000
	Material de Enseñanza				Boleta o Factura	M\$ 15.000
	Cursos de Capacitación				Lista de Asistencia	M\$ 13.000
	Servicios Informáticos				Boleta o Factura	M\$ 6.000
	Equipos Computacionales				Boleta o Factura	M\$ 7,800
	Programa de Computación				Boleta o Factura	M\$ 13.000

**MECANISMO
SEGUIMIENTO**

CARTA GANTT

D.- AREA RECURSO

OBJETIVOS ESPECIFICOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3.1.4.1	X	X	X									
3.1.4.2	X	X	X									
3.1.4.3			X									
3.1.4.4			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.4.5			X	X								
3.1.4.6		X	X	X								
3.1.4.7								X	X			
3.1.4.8	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.4.9	X	X	X	X								
3.1.4.10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.4.11	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.4.12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.4.13	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.4.14			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

4.-

EDUCACION
PROGRAMAS CON APOORTE MUNICIPAL AÑO 2009

	PROGRAMAS MUNICIPALES	MONTO APROBADO AÑO 2008 M\$	MONTO SOLICITADO AÑO 2009 M\$
1	BIBLIOTECA	2,530	3,363
2	CAMPAMENTOS ESCOLARES	0,210	0,220
3	UNIFORME TRABAJO (Personal Adminit. DAEM y Auxiliares)	2,346	
	UNIFORME TRABAJO (Personal Adminit. DAEM y Escuelas)		1,680
	UNIFORME TRABAJO (Personal Auxiliares y nocheros)		0,900
4	REM. PER. NO ADSCRITO AL SISTEMA	11,810	13,792
5	MOVILIZACION ESCOLAR	24,780	30.000
6	JARDINES FAMILIARES (EL ABRA, TOTIHUE, LOS LIRIOS)	8,067	0,000
	JARDIN FAMILIAR TOTIHUE-PICHIGUAO-LOS LIRIOS		5,529
7	ACTIV. FIESTAS PATRIAS Y 21 DE MAYO	2,920	3,794
8	BECA DR. JOAQUIN CONTRERAS	5,247	6,361
9	PAGO JUBILACION	17,600	16,758
10	PERFECCIONAMIENTO	2,000	2,500
11	ATENCION ODONTOLOGICA	1,800	3,100
12	EDUCACION EXTRAESCOLAR	9,490	10,129
13	ASIGNACION INCENTIVO MUNICIPAL	14,700	16,024
14	ASIGNACION INCREMENTO MUNICIPAL	6,300	6,867
15	ASIGNACION MUNICIPAL ADM. DAEM	0,630	896
16	ASISTENCIALIDAD	2,300	2,350
17	SALA CUNA	5,000	
	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL (Los Lirios, El Abra, Los Canelos)		15.697
18	APOYO GASTO DE FUNCIONAMIENTO	13,400	0.000
19	BUS MUNICIPAL		6.390
	TOTAL	131.130	146.320

PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE EDUCACION AÑO 2009

I N G R E S O S

SUB TITULO	ITEM	ASIGNAC	SUB-ASIG.	DENOMINACION	TOTAL M\$
03				C X CTRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4.000
03	02	999		Otros	4.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.165.109
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.165.109
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	1.854.231
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	90.200
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	146.320
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	74.358
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	50.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	-
				TOTAL INGRESOS.....M\$	2.219.109

PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE EDUCACION AÑO 2009
G A S T O S

SUB TITULO	ITEM	ASIGNAC	SUB-ASIG.	SUB-SUBASIG	DENOMINACION	TOTAL M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	1.944.447
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.233.857
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1.121.434
21	01	002			Aportes del Empleador	16.643
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	32.540
21	01	004			Remuneraciones Variables	48.071
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	15.169
21	02				PERSONAL A CONTRATA	251.649
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	208.241
21	02	002			Aportes del Empleador	3.582
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	33.364
21	02	004			Remuneraciones Variables	-
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	6.462
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	458.941
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	421.454
21	03	999			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	37.487
22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	230.599
22	01				Alimentos y Bebidas	1.013
22	01	001			Para Personas	1.013
22	02				Textiles, Vestuario y Calzados	5.815
22	02	002			Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	3.985
22	02	003			Calzado	1.530

22	02	004			Otros	300
22	03				Combustibles y Lubricantes	5.068
22	03	001			Para Vehículos	3.602
22	03	003			Para Calefacción	1.466
22	04				Materiales de Uso o Consumo	50.836
22	04	001			Materiales de Oficina	14.714
22	04	002			Textos y otros Materiales de Enseñanza	22.155
22	04	004			Productos Farmacéuticos	270
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	250
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.254
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	1.690
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.000
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mant. y Reparaciones de Vehículos	2.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	700
22	04	999			Otros	4.303
22	05				Servicios Básicos	64.510
22	05	001			Electricidad	31.891
22	05	002			Agua	26.388
22	05	003			Gas	300
22	05	005			Telefonía Fija	4.816
22	05	006			Telefonía Celular	315
22	05	007			Acceso Internet	500
22	05	009			Otros	300
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	13.755
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.700

22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.500
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.055
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
22	06	007			Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	1.000
22	06	999			Otros	500
22	07				Publicidad y Difusión	2.200
22	07	001			Servicios de Publicidad	1.000
22	07	002			Servicios de Impresión	500
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empaste	200
22	07	999			Otros	500
22	08				Servicios Generales	6.915
22	08	001			Servicios de Aseo	500
22	08	002			Servicios de Vigilancia	3.450
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	103
22	08	010			Servicios de Suscripción y Similares	360
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollos de Eventos	2.502
22	09				Arriendos	47.689
22	09	003			Arriendos de Vehículos	47.689
22	10				Servicios Financieros y de Seguros	4.972
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	4.972
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	25.626
22	11	002			Cursos de Capacitación	13.500
22	11	003			Servicios Informáticos	6.500
22	11	999			Otros	5.626
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.200
22	12	002			Gastos Menores	1.200

22	12	999			Otros	1.000
23					C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	16.758
23	01				Prestaciones Previsionales	16.758
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	16.758
24					C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	820
24	01				Al Sector Privado	820
24	01	008			Premios y Otros	820
29					C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.485
29	04				Mobiliarios y Otros	685
29	04	001			Mobiliarios y Otros	685
29	06				Equipos Informáticos	7.800
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	7.800
29	07				Programas Informáticos	13.000
29	07	001			Programas Computacionales	13.000
34					C X P SERVICIO DE LA DEUDA	5.000
34	07				Deuda Flotante	5.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	
					TOTAL GASTOSM\$	2.219.109

PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE EDUCACION AÑO 2009

I N G R E S O S

SUB TITULO	ITEM	ASIGNAC	SUB-ASIG.		DENOMINACION	TOTAL M\$
1	2	3	4	5		
03					C X CTRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4.000
03	02	999			Otros	4.000
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.165.109
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.165.109
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	1.854.231
05	03	003	001		Subvención Escolaridad	1.470.483
05	03	003	001	001	Escuela República de Francia	207.000
05	03	003	001	002	Escuela Suecia	20.367
05	03	003	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	7.525
05	03	003	001	004	Escuela La Pimpinela	20.117
05	03	003	001	005	Escuela Santa Amalia	79.724
05	03	003	001	006	Escuela Campo Lindo	110.796
05	03	003	001	007	Escuela David del Curto	74.593
05	03	003	001	008	Escuela El Rincón	50.796
05	03	003	001	009	Escuela Marta León Vargas	26.701
05	03	003	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	191.854
05	03	003	001	011	Escuela Canadá	165.315
05	03	003	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	93.607
05	03	003	001	013	Liceo Municipal	422.088
05	03	003	002		Subvención de Ruralidad	75.756
05	03	003	002	001	Escuela República de Francia	-
05	03	003	002	002	Escuela Suecia	13.965
05	03	003	002	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	9.377
05	03	003	002	004	Escuela La Pimpinela	21.459
05	03	003	002	005	Escuela Santa Amalia	-
05	03	003	002	006	Escuela Campo Lindo	-
05	03	003	002	007	Escuela David del Curto	-
05	03	003	002	008	Escuela El Rincón	13.445
05	03	003	002	009	Escuela Marta León Vargas	17.510
05	03	003	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	-
05	03	003	002	011	Escuela Canadá	-

05	03	003	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	-
05	03	003	002	013	Liceo Municipal	-
05	03	003	003		Subvención Ley 19.410	56.137
05	03	003	003	001	Escuela República de Francia	7.994
05	03	003	003	002	Escuela Suecia	1.024
05	03	003	003	003	Escuela Pdt. Eduardo Frei Montalva	581
05	03	003	003	004	Escuela La Pimpinela	1.444
05	03	003	003	005	Escuela Santa Amalia	2.702
05	03	003	003	006	Escuela Campo Lindo	3.921
05	03	003	003	007	Escuela David del Curto	2.621
05	03	003	003	008	Escuela El Rincón	2.161
05	03	003	003	009	Escuela Marta León Vargas	1.463
05	03	003	003	010	Escuela Berta Saavedra Segura	7.277
05	03	003	003	011	Escuela Canadá	5.641
05	03	003	003	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	3.193
05	03	003	003	013	Liceo Municipal	16.115
05	03	003	004		Subvención Ley 19.464 No Docentes	16.125
05	03	003	004	001	Escuela República de Francia	2.475
05	03	003	004	002	Escuela Suecia	322
05	03	003	004	003	Escuela Pdt. Eduardo Frei Montalva	182
05	03	003	004	004	Escuela La Pimpinela	525
05	03	003	004	005	Escuela Santa Amalia	819
05	03	003	004	006	Escuela Campo Lindo	1.208
05	03	003	004	007	Escuela David del Curto	806
05	03	003	004	008	Escuela El Rincón	-
05	03	003	004	009	Escuela Marta León Vargas	464
05	03	003	004	010	Escuela Berta Saavedra Segura	2.225
05	03	003	004	011	Escuela Canadá	1.759
05	03	003	004	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	1.009
05	03	003	004	013	Liceo Municipal	4.331
05	03	003	005		Subvención Asig. Desempeño en Condiciones Dificiles	43.026
05	03	003	005	001	Escuela República de Francia	3.816
05	03	003	005	002	Escuela Suecia	1.050
05	03	003	005	003	Escuela Pdt. Eduardo Frei Montalva	385
05	03	003	005	004	Escuela La Pimpinela	454
05	03	003	005	005	Escuela Santa Amalia	1.663
05	03	003	005	006	Escuela Campo Lindo	1.925
05	03	003	005	007	Escuela David del Curto	1.645
05	03	003	005	008	Escuela El Rincón	667
05	03	003	005	009	Escuela Marta León Vargas	341

05	03	003	005	010	Escuela Berta Saavedra Segura	8.736
05	03	003	005	011	Escuela Canadá	16.541
05	03	003	005	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	5.803
05	03	003	005	013	Liceo Municipal	-
05	03	003	006		Subvención Bono Reconocimiento Profesional	40.112
05	03	003	006	001	Escuela República de Francia	6.369
05	03	003	006	002	Escuela Suecia	1.080
05	03	003	006	003	Escuela Pdt. Eduardo Frei Montalva	254
05	03	003	006	004	Escuela La Pimpinela	995
05	03	003	006	005	Escuela Santa Amalia	3.380
05	03	003	006	006	Escuela Campo Lindo	3.447
05	03	003	006	007	Escuela David del Curto	1.527
05	03	003	006	008	Escuela El Rincón	1.263
05	03	003	006	009	Escuela Marta León Vargas	1.018
05	03	003	006	010	Escuela Berta Saavedra Segura	8.002
05	03	003	006	011	Escuela Canadá	2.406
05	03	003	006	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	2.318
05	03	003	006	013	Liceo Municipal	8.053
05	03	003	007		Subvención Preferencial	138.191
05	03	003	007	001	Escuela República de Francia	34.084
05	03	003	007	002	Escuela Suecia	1.355
05	03	003	007	003	Escuela Pdt. Eduardo Frei Montalva	1.228
05	03	003	007	004	Escuela La Pimpinela	3.715
05	03	003	007	005	Escuela Santa Amalia	10.973
05	03	003	007	006	Escuela Campo Lindo	22.000
05	03	003	007	007	Escuela David del Curto	9.232
05	03	003	007	008	Escuela El Rincón	6.481
05	03	003	007	009	Escuela Marta León Vargas	1.029
05	03	003	007	010	Escuela Berta Saavedra Segura	23.544
05	03	003	007	011	Escuela Canadá	22.327
05	03	003	007	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	2.223
05	03	003	007	013	Liceo Municipal	-
05	03	003	008		Excelencia Académica	14.401
05	03	003	008	001	Escuela República de Francia	-
05	03	003	008	002	Escuela Suecia	-
05	03	003	008	003	Escuela Pdt. Eduardo Frei Montalva	-
05	03	003	008	004	Escuela La Pimpinela	-
05	03	003	008	005	Escuela Santa Amalia	-
05	03	003	008	006	Escuela Campo Lindo	9.286
05	03	003	008	007	Escuela David del Curto	-

05	03	003	008	008	Escuela El Rincón	-
05	03	003	008	009	Escuela Marta León Vargas	-
05	03	003	008	010	Escuela Berta Saavedra Segura	2.469
05	03	003	008	011	Escuela Canadá	-
05	03	003	008	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	2.646
05	03	003	008	013	Liceo Municipal	-
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	90.200
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica	90.200
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	146.320
05	03	999			De Otras Entidades Públicas	74.358
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.000
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50.000
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	50.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	
					TOTAL INGRESOS.....M\$	2.219.109

PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE EDUCACION AÑO 2009
G A S T O S

SUB TITULO	ITEM	ASIGNAC	SUB-ASIG.	SUB-SUBASIG		DENOMINACION	TOTAL M\$
1	2	3	4	5	6		
21						GASTOS EN PERSONAL	1.944.447
21	01					PERSONAL DE PLANTA	1.233.857
21	01	001				Sueldos y Sobresueldos	1.121.434
21	01	001	001			Sueldos Bases	502.314
21	01	001	001	001		Remuneración Básica Mínima Nacional	502.314
21	01	001	001	001	001	Escuela República de Francia	83.473
21	01	001	001	001	002	Escuela Suecia	13.128
21	01	001	001	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	4.813
21	01	001	001	001	004	Escuela La Pimpinela	8.971
21	01	001	001	001	005	Escuela Santa Amalia	38.071
21	01	001	001	001	006	Escuela Campo Lindo	41.572
21	01	001	001	001	007	Escuela David del Curto	29.757
21	01	001	001	001	008	Escuela El Rincón	16.629
21	01	001	001	001	009	Escuela Marta León Vargas	16.628
21	01	001	001	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	55.138
21	01	001	001	001	011	Escuela Canadá	33.258
21	01	001	001	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	25.600
21	01	001	001	001	013	Liceo Municipal	125.146
21	01	001	001	001	014	DAEM	10.130
21	01	001	002			Asignación de Antigüedad	331.237
21	01	001	002	001		Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	331.237

21	01	001	002	001	001	Escuela República de Francia	63.363
21	01	001	002	001	002	Escuela Suecia	12.254
21	01	001	002	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	4.813
21	01	001	002	001	004	Escuela La Pimpinela	7.310
21	01	001	002	001	005	Escuela Santa Amalia	25.772
21	01	001	002	001	006	Escuela Campo Lindo	28.967
21	01	001	002	001	007	Escuela David del Curto	15.909
21	01	001	002	001	008	Escuela El Rincón	13.438
21	01	001	002	001	009	Escuela Marta León Vargas	8.058
21	01	001	002	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	51.568
21	01	001	002	001	011	Escuela Canadá	20.784
21	01	001	002	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	15.647
21	01	001	002	001	013	Liceo Municipal	53.224
21	01	001	002	001	014	DAEM	10.130
21	01	001	008			Asignación de Nivelación	760
21	01	001	008	002		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	760
21	01	001	008	002	001	Escuela República de Francia	-
21	01	001	008	002	002	Escuela Suecia	-
21	01	001	008	002	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	01	001	008	002	004	Escuela La Pimpinela	-
21	01	001	008	002	005	Escuela Santa Amalia	-
21	01	001	008	002	006	Escuela Campo Lindo	-
21	01	001	008	002	007	Escuela David del Curto	300
21	01	001	008	002	008	Escuela El Rincón	-
21	01	001	008	002	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	01	001	008	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	-

21	01	001	008	002	011	Escuela Canadá	113
21	01	001	008	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	-
21	01	001	008	002	013	Liceo Municipal	347
21	01	001	008	002	014	DAEM	-
21	01	001	009			Asignaciones Especiales	126.696
21	01	001	009	001		Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	1.994
21	01	001	009	001	001	Escuela República de Francia	409
21	01	001	009	001	002	Escuela Suecia	117
21	01	001	009	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	67
21	01	001	009	001	004	Escuela La Pimpinela	86
21	01	001	009	001	005	Escuela Santa Amalia	-
21	01	001	009	001	006	Escuela Campo Lindo	234
21	01	001	009	001	007	Escuela David del Curto	104
21	01	001	009	001	008	Escuela El Rincón	117
21	01	001	009	001	009	Escuela Marta León Vargas	31
21	01	001	009	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	458
21	01	001	009	001	011	Escuela Canadá	81
21	01	001	009	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	-
21	01	001	009	001	013	Liceo Municipal	26
21	01	001	009	001	014	DAEM	264
21	01	001	009	002		Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	26.074
21	01	001	009	002	001	Escuela República de Francia	4.444
21	01	001	009	002	002	Escuela Suecia	694
21	01	001	009	002	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	231
21	01	001	009	002	004	Escuela La Pimpinela	505
21	01	001	009	002	005	Escuela Santa Amalia	1.991

21	01	001	009	002	006	Escuela Campo Lindo	2.314
21	01	001	009	002	007	Escuela David del Curto	1.620
21	01	001	009	002	008	Escuela El Rincón	926
21	01	001	009	002	009	Escuela Marta León Vargas	694
21	01	001	009	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	3.009
21	01	001	009	002	011	Escuela Canadá	1.851
21	01	001	009	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	1.528
21	01	001	009	002	013	Liceo Municipal	6.267
21	01	001	009	002	014	DAEM	-
21	01	001	009	003		Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	55.667
21	01	001	009	003	001	Escuela República de Francia	9.450
21	01	001	009	003	002	Escuela Suecia	1.329
21	01	001	009	003	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	487
21	01	001	009	003	004	Escuela La Pimpinela	908
21	01	001	009	003	005	Escuela Santa Amalia	4.854
21	01	001	009	003	006	Escuela Campo Lindo	5.208
21	01	001	009	003	007	Escuela David del Curto	4.012
21	01	001	009	003	008	Escuela El Rincón	2.683
21	01	001	009	003	009	Escuela Marta León Vargas	1.328
21	01	001	009	003	010	Escuela Berta Saavedra Segura	6.670
21	01	001	009	003	011	Escuela Canadá	3.389
21	01	001	009	003	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	2.591
21	01	001	009	003	013	Liceo Municipal	11.783
21	01	001	009	003	014	DAEM	975
21	01	001	009	999		Otras Asignaciones Especiales BRP	42.961
21	01	001	009	999	001	Escuela República de Francia	8.700

21	01	001	009	999	002	Escuela Suecia	1.100
21	01	001	009	999	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	381
21	01	001	009	999	004	Escuela La Pimpinela	810
21	01	001	009	999	005	Escuela Santa Amalia	3.231
21	01	001	009	999	006	Escuela Campo Lindo	4.022
21	01	001	009	999	007	Escuela David del Curto	2.291
21	01	001	009	999	008	Escuela El Rincón	1.527
21	01	001	009	999	009	Escuela Marta León Vargas	836
21	01	001	009	999	010	Escuela Berta Saavedra Segura	5.448
21	01	001	009	999	011	Escuela Canadá	2.845
21	01	001	009	999	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	2.842
21	01	001	009	999	013	Liceo Municipal	8.120
21	01	001	009	999	014	DAEM	808
21	01	001	011			Asignación de Movilización	2.422
21	01	001	011	002		Asignación de Movilización	2.422
21	01	001	011	002	001	Escuela República de Francia	636
21	01	001	011	002	002	Escuela Suecia	92
21	01	001	011	002	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	46
21	01	001	011	002	004	Escuela La Pimpinela	46
21	01	001	011	002	005	Escuela Santa Amalia	46
21	01	001	011	002	006	Escuela Campo Lindo	229
21	01	001	011	002	007	Escuela David del Curto	46
21	01	001	011	002	008	Escuela El Rincón	137
21	01	001	011	002	009	Escuela Marta León Vargas	46
21	01	001	011	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	595
21	01	001	011	002	011	Escuela Canadá	183

21	01	001	011	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	46
21	01	001	011	002	013	Liceo Municipal	183
21	01	001	011	002	014	DAEM	91
21	01	001	019			Asignación de Responsabilidad	11.312
21	01	001	019	002		Asignación de Responsabilidad Directiva	9.015
21	01	001	019	002	001	Escuela República de Francia	1.203
21	01	001	019	002	002	Escuela Suecia	-
21	01	001	019	002	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	01	001	019	002	004	Escuela La Pimpinela	-
21	01	001	019	002	005	Escuela Santa Amalia	1.059
21	01	001	019	002	006	Escuela Campo Lindo	1.107
21	01	001	019	002	007	Escuela David del Curto	1.059
21	01	001	019	002	008	Escuela El Rincón	-
21	01	001	019	002	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	01	001	019	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	1.203
21	01	001	019	002	011	Escuela Canadá	1.155
21	01	001	019	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	963
21	01	001	019	002	013	Liceo Municipal	1.266
21	01	001	019	002	014	DAEM	-
21	01	001	019	003		Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	2.297
21	01	001	019	003	001	Escuela República de Francia	788
21	01	001	019	003	002	Escuela Suecia	-
21	01	001	019	003	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	01	001	019	003	004	Escuela La Pimpinela	-
21	01	001	019	003	005	Escuela Santa Amalia	-
21	01	001	019	003	006	Escuela Campo Lindo	623

21	01	001	019	003	007	Escuela David del Curto	-
21	01	001	019	003	008	Escuela El Rincón	-
21	01	001	019	003	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	01	001	019	003	010	Escuela Berta Saavedra Segura	-
21	01	001	019	003	011	Escuela Canadá	-
21	01	001	019	003	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	-
21	01	001	019	003	013	Liceo Municipal	886
21	01	001	019	003	014	DAEM	-
21	01	001	028			Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	35.091
21	01	001	028	001		Asig. por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	35.091
21	01	001	028	001	001	Escuela República de Francia	3.339
21	01	001	028	001	002	Escuela Suecia	1.050
21	01	001	028	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	385
21	01	001	028	001	004	Escuela La Pimpinela	359
21	01	001	028	001	005	Escuela Santa Amalia	1.715
21	01	001	028	001	006	Escuela Campo Lindo	1.663
21	01	001	028	001	007	Escuela David del Curto	1.164
21	01	001	028	001	008	Escuela El Rincón	1.190
21	01	001	028	001	009	Escuela Marta León Vargas	691
21	01	001	028	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	8.477
21	01	001	028	001	011	Escuela Canadá	8.980
21	01	001	028	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	6.078
21	01	001	028	001	013	Liceo Municipal	-
21	01	001	028	001	014	DAEM	-
21	01	001	031			Asignación de Experiencia Calificada	111.602
21	01	001	031	001		Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	111.602

21	01	001	031	001	001	Escuela República de Francia	21.719
21	01	001	031	001	002	Escuela Suecia	4.266
21	01	001	031	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	1.925
21	01	001	031	001	004	Escuela La Pimpinela	2.273
21	01	001	031	001	005	Escuela Santa Amalia	8.180
21	01	001	031	001	006	Escuela Campo Lindo	7.817
21	01	001	031	001	007	Escuela David del Curto	4.987
21	01	001	031	001	008	Escuela El Rincón	4.120
21	01	001	031	001	009	Escuela Marta León Vargas	2.953
21	01	001	031	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	21.124
21	01	001	031	001	011	Escuela Canadá	5.847
21	01	001	031	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	5.838
21	01	001	031	001	013	Liceo Municipal	16.501
21	01	001	031	001	014	DAEM	4.052
21	01	002				Aportes del Empleador	16.643
21	01	002	002			Otras Cotizaciones Previsionales	16.643
21	01	002	002	001		Aporte de cargo del Empleador	16.643
21	01	002	002	001	001	Escuela República de Francia	2.525
21	01	002	002	001	002	Escuela Suecia	401
21	01	002	002	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	160
21	01	002	002	001	004	Escuela La Pimpinela	259
21	01	002	002	001	005	Escuela Santa Amalia	1.018
21	01	002	002	001	006	Escuela Campo Lindo	1.360
21	01	002	002	001	007	Escuela David del Curto	719
21	01	002	002	001	008	Escuela El Rincón	3.114
21	01	002	002	001	009	Escuela Marta León Vargas	482

21	01	002	002	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	1.801
21	01	002	002	001	011	Escuela Canadá	928
21	01	002	002	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	795
21	01	002	002	001	013	Liceo Municipal	2.703
21	01	002	002	001	014	DAEM	378
21	01	003				Asignaciones por Desempeño	32.540
21	01	003	001			Desempeño Institucional	14.401
21	01	003	001	002		Bonificación Excelencia	14.401
21	01	003	001	002	001	Escuela República de Francia	-
21	01	003	001	002	002	Escuela Suecia	-
21	01	003	001	002	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	01	003	001	002	004	Escuela La Pimpinela	-
21	01	003	001	002	005	Escuela Santa Amalia	-
21	01	003	001	002	006	Escuela Campo Lindo	7.076
21	01	003	001	002	007	Escuela David del Curto	-
21	01	003	001	002	008	Escuela El Rincón	-
21	01	003	001	002	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	01	003	001	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	5.261
21	01	003	001	002	011	Escuela Canadá	-
21	01	003	001	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	2.064
21	01	003	001	002	013	Liceo Municipal	-
21	01	003	001	002	014	DAEM	-
21	01	003	003			Desempeño Individual	18.139
21	01	003	003	003		Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	18.139
21	01	003	003	003	001	Escuela República de Francia	2.066
21	01	003	003	003	002	Escuela Suecia	207

21	01	003	003	003	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	476
21	01	003	003	003	004	Escuela La Pimpinela	788
21	01	003	003	003	005	Escuela Santa Amalia	1.024
21	01	003	003	003	006	Escuela Campo Lindo	1.204
21	01	003	003	003	007	Escuela David del Curto	1.282
21	01	003	003	003	008	Escuela El Rincón	357
21	01	003	003	003	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	01	003	003	003	010	Escuela Berta Saavedra Segura	1.550
21	01	003	003	003	011	Escuela Canadá	534
21	01	003	003	003	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	826
21	01	003	003	003	013	Liceo Municipal	2.333
21	01	003	003	003	014	DAEM	5.492
21	01	004				Remuneraciones Variables	48.071
21	01	004	005			Trabajos Extraordinarios	48.071
21	01	004	005	001		Horas Extraordinarias	48.071
21	01	004	005	001	001	Escuela República de Francia	920
21	01	004	005	001	002	Escuela Suecia	160
21	01	004	005	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	160
21	01	004	005	001	004	Escuela La Pimpinela	160
21	01	004	005	001	005	Escuela Santa Amalia	300
21	01	004	005	001	006	Escuela Campo Lindo	380
21	01	004	005	001	007	Escuela David del Curto	290
21	01	004	005	001	008	Escuela El Rincón	160
21	01	004	005	001	009	Escuela Marta León Vargas	160
21	01	004	005	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	480
21	01	004	005	001	011	Escuela Canadá	480

21	01	004	005	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	250
21	01	004	005	001	013	Liceo Municipal	580
21	01	004	005	001	014	DAEM	200
21	01	004	005	001	015	Ley SEP	43.391
21	01	005				Aguinaldos y Bonos	15.169
21	01	005	001			Aguinaldos	11.100
21	01	005	001	001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.880
21	01	005	001	001	001	Escuela República de Francia	590
21	01	005	001	001	002	Escuela Suecia	105
21	01	005	001	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	35
21	01	005	001	001	004	Escuela La Pimpinela	70
21	01	005	001	001	005	Escuela Santa Amalia	315
21	01	005	001	001	006	Escuela Campo Lindo	350
21	01	005	001	001	007	Escuela David del Curto	245
21	01	005	001	001	008	Escuela El Rincón	105
21	01	005	001	001	009	Escuela Marta León Vargas	140
21	01	005	001	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	420
21	01	005	001	001	011	Escuela Canadá	280
21	01	005	001	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	210
21	01	005	001	001	013	Liceo Municipal	945
21	01	005	001	001	014	DAEM	70
21	01	005	001	002		Aguinaldo de Navidad	7.220
21	01	005	001	002	001	Escuela República de Francia	1.340
21	01	005	001	002	002	Escuela Suecia	215
21	01	005	001	002	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	125
21	01	005	001	002	004	Escuela La Pimpinela	295

21	01	005	001	002	005	Escuela Santa Amalia	485
21	01	005	001	002	006	Escuela Campo Lindo	530
21	01	005	001	002	007	Escuela David del Curto	395
21	01	005	001	002	008	Escuela El Rincón	610
21	01	005	001	002	009	Escuela Marta León Vargas	260
21	01	005	001	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	620
21	01	005	001	002	011	Escuela Canadá	440
21	01	005	001	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	350
21	01	005	001	002	013	Liceo Municipal	1.385
21	01	005	001	002	014	DAEM	170
21	01	005	002			Bono de Escolaridad	4.069
21	01	005	002	001		Bono Escolar	4.069
21	01	005	002	001	001	Escuela República de Francia	823
21	01	005	002	001	002	Escuela Suecia	45
21	01	005	002	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	45
21	01	005	002	001	004	Escuela La Pimpinela	91
21	01	005	002	001	005	Escuela Santa Amalia	137
21	01	005	002	001	006	Escuela Campo Lindo	498
21	01	005	002	001	007	Escuela David del Curto	138
21	01	005	002	001	008	Escuela El Rincón	91
21	01	005	002	001	009	Escuela Marta León Vargas	91
21	01	005	002	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	598
21	01	005	002	001	011	Escuela Canadá	228
21	01	005	002	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	360
21	01	005	002	001	013	Liceo Municipal	924
21	01	005	002	001	014	DAEM	-

21	01	005	004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	-
21	01	005	004	001		Bono Escolar Adicional	-
21	01	005	004	001	001	Escuela República de Francia	-
21	01	005	004	001	002	Escuela Suecia	-
21	01	005	004	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	01	005	004	001	004	Escuela La Pimpinela	-
21	01	005	004	001	005	Escuela Santa Amalia	-
21	01	005	004	001	006	Escuela Campo Lindo	-
21	01	005	004	001	007	Escuela David del Curto	-
21	01	005	004	001	008	Escuela El Rincón	-
21	01	005	004	001	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	01	005	004	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	-
21	01	005	004	001	011	Escuela Canadá	-
21	01	005	004	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	-
21	01	005	004	001	013	Liceo Municipal	-
21	01	005	004	001	014	DAEM	-
21	02					PERSONAL A CONTRATA	251.649
21	02	001				Sueldos y Sobresueldos	208.241
21	02	001	001			Sueldos Bases	139.863
21	02	001	001	001		Remuneración Básica Mínima Nacional	139.863
21	02	001	001	001	001	Escuela República de Francia	9.080
21	02	001	001	001	002	Escuela Suecia	-
21	02	001	001	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	001	001	001	004	Escuela La Pimpinela	3.938
21	02	001	001	001	005	Escuela Santa Amalia	3.938
21	02	001	001	001	006	Escuela Campo Lindo	7.439

21	02	001	001	001	007	Escuela David del Curto	15.316
21	02	001	001	001	008	Escuela El Rincón	11.377
21	02	001	001	001	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	001	001	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	12.586
21	02	001	001	001	011	Escuela Canadá	23.412
21	02	001	001	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	5.032
21	02	001	001	001	013	Liceo Municipal	38.118
21	02	001	001	001	014	DAEM	-
21	02	001	001	001	015	Integración	9.627
21	02	001	002			Asignación de Antigüedad	20.468
21	02	001	002	001		Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	20.468
21	02	001	002	001	001	Escuela República de Francia	1.346
21	02	001	002	001	002	Escuela Suecia	-
21	02	001	002	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	001	002	001	004	Escuela La Pimpinela	528
21	02	001	002	001	005	Escuela Santa Amalia	266
21	02	001	002	001	006	Escuela Campo Lindo	1.960
21	02	001	002	001	007	Escuela David del Curto	-
21	02	001	002	001	008	Escuela El Rincón	2.572
21	02	001	002	001	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	001	002	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	1.996
21	02	001	002	001	011	Escuela Canadá	3.810
21	02	001	002	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	1.710
21	02	001	002	001	013	Liceo Municipal	4.888
21	02	001	002	001	014	DAEM	-
21	02	001	002	001	015	Integración	1.392

21	02	001	008			Asignación de Nivelación	11.778
21	02	001	008	002		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	11.778
21	02	001	008	002	001	Escuela República de Francia	800
21	02	001	008	002	002	Escuela Suecia	-
21	02	001	008	002	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	001	008	002	004	Escuela La Pimpinela	418
21	02	001	008	002	005	Escuela Santa Amalia	294
21	02	001	008	002	006	Escuela Campo Lindo	-
21	02	001	008	002	007	Escuela David del Curto	3.419
21	02	001	008	002	008	Escuela El Rincón	635
21	02	001	008	002	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	001	008	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	-
21	02	001	008	002	011	Escuela Canadá	3.539
21	02	001	008	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	-
21	02	001	008	002	013	Liceo Municipal	2.673
21	02	001	008	002	014	DAEM	-
21	02	001	009			Asignaciones Especiales	22.688
21	02	001	009	002		Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	5.540
21	02	001	009	002	001	Escuela República de Francia	538
21	02	001	009	002	002	Escuela Suecia	-
21	02	001	009	002	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	001	009	002	004	Escuela La Pimpinela	231
21	02	001	009	002	005	Escuela Santa Amalia	231
21	02	001	009	002	006	Escuela Campo Lindo	371
21	02	001	009	002	007	Escuela David del Curto	419
21	02	001	009	002	008	Escuela El Rincón	603

21	02	001	009	002	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	001	009	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	379
21	02	001	009	002	011	Escuela Canadá	902
21	02	001	009	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	290
21	02	001	009	002	013	Liceo Municipal	1.576
21	02	001	009	002	014	DAEM	-
21	02	001	009	003		Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	11.700
21	02	001	009	003	001	Escuela República de Francia	919
21	02	001	009	003	002	Escuela Suecia	-
21	02	001	009	003	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	001	009	003	004	Escuela La Pimpinela	399
21	02	001	009	003	005	Escuela Santa Amalia	399
21	02	001	009	003	006	Escuela Campo Lindo	753
21	02	001	009	003	007	Escuela David del Curto	1.550
21	02	001	009	003	008	Escuela El Rincón	-
21	02	001	009	003	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	001	009	003	010	Escuela Berta Saavedra Segura	1.114
21	02	001	009	003	011	Escuela Canadá	2.369
21	02	001	009	003	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	509
21	02	001	009	003	013	Liceo Municipal	3.688
21	02	001	009	003	014	DAEM	-
21	02	001	009	999		Otras Asignaciones Especiales BRP	5.448
21	02	001	009	999	001	Escuela República de Francia	416
21	02	001	009	999	002	Escuela Suecia	-
21	02	001	009	999	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	001	009	999	004	Escuela La Pimpinela	256

21	02	001	009	999	005	Escuela Santa Amalia	256
21	02	001	009	999	006	Escuela Campo Lindo	256
21	02	001	009	999	007	Escuela David del Curto	256
21	02	001	009	999	008	Escuela El Rincón	369
21	02	001	009	999	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	001	009	999	010	Escuela Berta Saavedra Segura	259
21	02	001	009	999	011	Escuela Canadá	851
21	02	001	009	999	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	424
21	02	001	009	999	013	Liceo Municipal	2.105
21	02	001	009	999	014	DAEM	-
21	02	001	027			Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	10.071
21	02	001	027	001		Asig. por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	10.071
21	02	001	027	001	001	Escuela República de Francia	477
21	02	001	027	001	002	Escuela Suecia	-
21	02	001	027	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	001	027	001	004	Escuela La Pimpinela	158
21	02	001	027	001	005	Escuela Santa Amalia	158
21	02	001	027	001	006	Escuela Campo Lindo	341
21	02	001	027	001	007	Escuela David del Curto	612
21	02	001	027	001	008	Escuela El Rincón	910
21	02	001	027	001	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	001	027	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	445
21	02	001	027	001	011	Escuela Canadá	5.277
21	02	001	027	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	1.308
21	02	001	027	001	013	Liceo Municipal	-
21	02	001	027	001	014	DAEM	-

21	02	001	027	001	015	Integración	385
21	02	001	030			Asignación de Experiencia Calificada	3.373
21	02	001	030	001		Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	3.373
21	02	001	030	001	001	Escuela República de Francia	183
21	02	001	030	001	002	Escuela Suecia	-
21	02	001	030	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	001	030	001	004	Escuela La Pimpinela	-
21	02	001	030	001	005	Escuela Santa Amalia	-
21	02	001	030	001	006	Escuela Campo Lindo	-
21	02	001	030	001	007	Escuela David del Curto	-
21	02	001	030	001	008	Escuela El Rincón	-
21	02	001	030	001	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	001	030	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	329
21	02	001	030	001	011	Escuela Canadá	87
21	02	001	030	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	575
21	02	001	030	001	013	Liceo Municipal	-
21	02	001	030	001	014	DAEM	-
21	02	001	030	001	015	Integración	2.199
21	02	002				Aportes del Empleador	3.582
21	02	002	002			Otras Cotizaciones Previsionales	3.582
21	02	002	002	001		Aporte de cargo del Empleador	3.582
21	02	002	002	001	001	Escuela República de Francia	1.136
21	02	002	002	001	002	Escuela Suecia	-
21	02	002	002	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	002	002	001	004	Escuela La Pimpinela	71
21	02	002	002	001	005	Escuela Santa Amalia	71

21	02	002	002	001	006	Escuela Campo Lindo	144
21	02	002	002	001	007	Escuela David del Curto	283
21	02	002	002	001	008	Escuela El Rincón	219
21	02	002	002	001	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	002	002	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	110
21	02	002	002	001	011	Escuela Canadá	529
21	02	002	002	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	118
21	02	002	002	001	013	Liceo Municipal	698
21	02	002	002	001	014	DAEM	-
21	02	002	002	001	015	Integración	203
21	02	003				Asignaciones por Desempeño	33.364
21	02	003	001			Desempeño Institucional	2.287
21	02	003	001	002		Bonificación Excelencia	2.287
21	02	003	001	002	001	Escuela República de Francia	-
21	02	003	001	002	002	Escuela Suecia	-
21	02	003	001	002	003	Escuela Pdt. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	003	001	002	004	Escuela La Pimpinela	-
21	02	003	001	002	005	Escuela Santa Amalia	-
21	02	003	001	002	006	Escuela Campo Lindo	966
21	02	003	001	002	007	Escuela David del Curto	-
21	02	003	001	002	008	Escuela El Rincón	-
21	02	003	001	002	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	003	001	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	283
21	02	003	001	002	011	Escuela Canadá	-
21	02	003	001	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	605
21	02	003	001	002	013	Liceo Municipal	-

21	02	003	001	002	014	DAEM	-
21	02	003	001	002	015	Integración	433
21	02	003	003			Desempeño Individual	31.077
21	02	003	003	002		Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	31.077
21	02	003	003	002	001	Escuela República de Francia	-
21	02	003	003	002	002	Escuela Suecia	-
21	02	003	003	002	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	003	003	002	004	Escuela La Pimpinela	-
21	02	003	003	002	005	Escuela Santa Amalia	-
21	02	003	003	002	006	Escuela Campo Lindo	-
21	02	003	003	002	007	Escuela David del Curto	-
21	02	003	003	002	008	Escuela El Rincón	-
21	02	003	003	002	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	003	003	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	329
21	02	003	003	002	011	Escuela Canadá	87
21	02	003	003	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	575
21	02	003	003	002	013	Liceo Municipal	86
21	02	003	003	002	014	DAEM	-
21	02	003	003	002	015	LEY SEP	30.000
21	02	004				Remuneraciones Variables	-
21	02	004	005			Trabajos Extraordinarios	-
21	02	004	005	001		Horas Extraordinarias	-
21	02	004	005	001	001	Escuela República de Francia	
21	02	004	005	001	002	Escuela Suecia	
21	02	004	005	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	
21	02	004	005	001	004	Escuela La Pimpinela	
21	02	004	005	001	005	Escuela Santa Amalia	
21	02	004	005	001	006	Escuela Campo Lindo	
21	02	004	005	001	007	Escuela David del Curto	

21	02	004	005	001	008	Escuela El Rincón	
21	02	004	005	001	009	Escuela Marta León Vargas	
21	02	004	005	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	
21	02	004	005	001	011	Escuela Canadá	
21	02	004	005	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	
21	02	004	005	001	013	Liceo Municipal	
21	02	004	005	001	014	DAEM	
21	02	005				Aguinaldos y Bonos	6.462
21	02	005	001			Aguinaldos	5.154
21	02	005	001	001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.424
21	02	005	001	001	001	Escuela República de Francia	114
21	02	005	001	001	002	Escuela Suecia	-
21	02	005	001	001	003	Escuela Pdtte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	005	001	001	004	Escuela La Pimpinela	35
21	02	005	001	001	005	Escuela Santa Amalia	35
21	02	005	001	001	006	Escuela Campo Lindo	70
21	02	005	001	001	007	Escuela David del Curto	140
21	02	005	001	001	008	Escuela El Rincón	105
21	02	005	001	001	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	005	001	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	210
21	02	005	001	001	011	Escuela Canadá	229
21	02	005	001	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	76
21	02	005	001	001	013	Liceo Municipal	305
21	02	005	001	001	014	DAEM	-
21	02	005	001	001	015	Integración	105
21	02	005	001	002		Aguinaldo de Navidad	3.730
21	02	005	001	002	001	Escuela República de Francia	305
21	02	005	001	002	002	Escuela Suecia	-
21	02	005	001	002	003	Escuela Pdtte. Eduardo Frei Montalva	-

21	02	005	001	002	004	Escuela La Pimpinela	155
21	02	005	001	002	005	Escuela Santa Amalia	155
21	02	005	001	002	006	Escuela Campo Lindo	230
21	02	005	001	002	007	Escuela David del Curto	380
21	02	005	001	002	008	Escuela El Rincón	305
21	02	005	001	002	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	005	001	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	530
21	02	005	001	002	011	Escuela Canadá	530
21	02	005	001	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	230
21	02	005	001	002	013	Liceo Municipal	680
21	02	005	001	002	014	DAEM	-
21	02	005	001	002	015	Integración	230
21	02	005	002			Bono de Escolaridad	966
21	02	005	002	001		Bono Escolar	966
21	02	005	002	001	001	Escuela República de Francia	46
21	02	005	002	001	002	Escuela Suecia	-
21	02	005	002	001	003	Escuela Pde. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	005	002	001	004	Escuela La Pimpinela	-
21	02	005	002	001	005	Escuela Santa Amalia	-
21	02	005	002	001	006	Escuela Campo Lindo	92
21	02	005	002	001	007	Escuela David del Curto	-
21	02	005	002	001	008	Escuela El Rincón	138
21	02	005	002	001	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	005	002	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	-
21	02	005	002	001	011	Escuela Canadá	414
21	02	005	002	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	-

21	02	005	002	001	013	Liceo Municipal	184
21	02	005	002	001	014	DAEM	-
21	02	005	002	001	015	Integración	92
21	02	005	004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	342
21	02	005	004	001		Bono Escolar Adicional	342
21	02	005	004	001	001	Escuela República de Francia	18
21	02	005	004	001	002	Escuela Suecia	-
21	02	005	004	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
21	02	005	004	001	004	Escuela La Pimpinela	-
21	02	005	004	001	005	Escuela Santa Amalia	-
21	02	005	004	001	006	Escuela Campo Lindo	36
21	02	005	004	001	007	Escuela David del Curto	-
21	02	005	004	001	008	Escuela El Rincón	54
21	02	005	004	001	009	Escuela Marta León Vargas	-
21	02	005	004	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	-
21	02	005	004	001	011	Escuela Canadá	162
21	02	005	004	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	-
21	02	005	004	001	013	Liceo Municipal	72
21	02	005	004	001	014	DAEM	-
21	02	005	004	001	015	Integración	-
21	03					OTRAS REMUNERACIONES	458.941
21	03	004				Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	421.454
21	03	004	001			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	247.034
21	03	004	001	001		Personal Establecimientos Educacionales	247.034
21	03	004	001	001	001	Escuela República de Francia	21.787
21	03	004	001	001	002	Escuela Suecia	2.923

21	03	004	001	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	1.567
21	03	004	001	001	004	Escuela La Pimpinela	6.958
21	03	004	001	001	005	Escuela Santa Amalia	5.133
21	03	004	001	001	006	Escuela Campo Lindo	15.568
21	03	004	001	001	007	Escuela David del Curto	13.329
21	03	004	001	001	008	Escuela El Rincón	2.313
21	03	004	001	001	009	Escuela Marta León Vargas	2.319
21	03	004	001	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	24.764
21	03	004	001	001	011	Escuela Canadá	38.414
21	03	004	001	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	30.505
21	03	004	001	001	013	Liceo Municipal	81.454
21	03	004	001			Contratos Código del Trabajo	174.420
21	03	004	001	002		Otros	174.420
21	03	004	001	002	014	DAEM	58.000
21	03	004	001	002	016	Sala Cuna	90.000
21	03	004	001	002	017	Personal Extrasistema	13.792
21	03	004	001	002	018	Personal Integración	12.628
21	03	999				Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	37.487
21	03	999	001			Asig. Art. 1 Ley 19.464	16.125
21	03	999	001	001		Asig. Art. 1 Ley 19.464	16.125
21	03	999	001	001	001	Escuela República de Francia	1.807
21	03	999	001	001	002	Escuela Suecia	271
21	03	999	001	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	185
21	03	999	001	001	004	Escuela La Pimpinela	518
21	03	999	001	001	005	Escuela Santa Amalia	271
21	03	999	001	001	006	Escuela Campo Lindo	1.221

21	03	999	001	001	007	Escuela David del Curto	1.046
21	03	999	001	001	008	Escuela El Rincón	271
21	03	999	001	001	009	Escuela Marta León Vargas	271
21	03	999	001	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	1.727
21	03	999	001	001	011	Escuela Canadá	2.199
21	03	999	001	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	1.801
21	03	999	001	001	013	Liceo Municipal	4.537
21	03	999	001			Remuneraciones Variables	1.260
21	03	999	001	002		Trabajos Extraordinarios	1.260
21	03	999	001	002	001	Escuela República de Francia	40
21	03	999	001	002	002	Escuela Suecia	40
21	03	999	001	002	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	40
21	03	999	001	002	004	Escuela La Pimpinela	40
21	03	999	001	002	005	Escuela Santa Amalia	50
21	03	999	001	002	006	Escuela Campo Lindo	50
21	03	999	001	002	007	Escuela David del Curto	50
21	03	999	001	002	008	Escuela El Rincón	40
21	03	999	001	002	009	Escuela Marta León Vargas	40
21	03	999	001	002	010	Escuela Berta Saavedra Segura	60
21	03	999	001	002	011	Escuela Canadá	60
21	03	999	001	002	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	60
21	03	999	001	002	013	Liceo Municipal	100
21	03	999	001	002	014	DAEM	500
21	03	999	001	002	015	Personal Integración	-
21	03	999	001	002	016	Personal Sala Cuna	60
21	03	999	001	002	017	Personal Extrasistema	30

21	03	999	002			Aguinaldos y Bonos	20.102
21	03	999	002	003		Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.055
21	03	999	002	003	001	Escuela República de Francia	367
21	03	999	002	003	002	Escuela Suecia	48
21	03	999	002	003	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	48
21	03	999	002	003	004	Escuela La Pimpinela	96
21	03	999	002	003	005	Escuela Santa Amalia	96
21	03	999	002	003	006	Escuela Campo Lindo	210
21	03	999	002	003	007	Escuela David del Curto	173
21	03	999	002	003	008	Escuela El Rincón	48
21	03	999	002	003	009	Escuela Marta León Vargas	48
21	03	999	002	003	010	Escuela Berta Saavedra Segura	590
21	03	999	002	003	011	Escuela Canadá	458
21	03	999	002	003	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	390
21	03	999	002	003	013	Liceo Municipal	990
21	03	999	002	003	014	DAEM	390
21	03	999	002	003	015	Personal Integración	48
21	03	999	002	003	016	Personal Sala Cuna	915
21	03	999	002	003	017	Personal Extrasistema	140
21	03	999	002	004		Aguinaldo de Navidad	10.020
21	03	999	002	004	001	Escuela República de Francia	725
21	03	999	002	004	002	Escuela Suecia	80
21	03	999	002	004	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	80
21	03	999	002	004	004	Escuela La Pimpinela	160
21	03	999	002	004	005	Escuela Santa Amalia	160
21	03	999	002	004	006	Escuela Campo Lindo	475

21	03	999	002	004	007	Escuela David del Curto	350
21	03	999	002	004	008	Escuela El Rincón	80
21	03	999	002	004	009	Escuela Marta León Vargas	80
21	03	999	002	004	010	Escuela Berta Saavedra Segura	850
21	03	999	002	004	011	Escuela Canadá	1.000
21	03	999	002	004	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	850
21	03	999	002	004	013	Liceo Municipal	1.900
21	03	999	002	004	014	DAEM	850
21	03	999	002	004	015	Personal Integración	80
21	03	999	002	004	016	Personal Sala Cuna	1.900
21	03	999	002	004	017	Personal Extrasistema	400
21	03	999	002	005		Bono Escolar	3.634
21	03	999	002	005	001	Escuela República de Francia	322
21	03	999	002	005	002	Escuela Suecia	-
21	03	999	002	005	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	46
21	03	999	002	005	004	Escuela La Pimpinela	138
21	03	999	002	005	005	Escuela Santa Amalia	46
21	03	999	002	005	006	Escuela Campo Lindo	138
21	03	999	002	005	007	Escuela David del Curto	230
21	03	999	002	005	008	Escuela El Rincón	-
21	03	999	002	005	009	Escuela Marta León Vargas	184
21	03	999	002	005	010	Escuela Berta Saavedra Segura	138
21	03	999	002	005	011	Escuela Canadá	322
21	03	999	002	005	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	322
21	03	999	002	005	013	Liceo Municipal	874
21	03	999	002	005	014	DAEM	368

21	03	999	002	005	015	Personal Integración	92
21	03	999	002	005	016	Personal Sala Cuna	184
21	03	999	002	005	017	Personal Extrasistema	230
21	03	999	002	006		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.393
21	03	999	002	006	001	Escuela República de Francia	187
21	03	999	002	006	002	Escuela Suecia	-
21	03	999	002	006	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	18
21	03	999	002	006	004	Escuela La Pimpinela	72
21	03	999	002	006	005	Escuela Santa Amalia	36
21	03	999	002	006	006	Escuela Campo Lindo	54
21	03	999	002	006	007	Escuela David del Curto	72
21	03	999	002	006	008	Escuela El Rincón	-
21	03	999	002	006	009	Escuela Marta León Vargas	72
21	03	999	002	006	010	Escuela Berta Saavedra Segura	54
21	03	999	002	006	011	Escuela Canadá	126
21	03	999	002	006	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	126
21	03	999	002	006	013	Liceo Municipal	360
21	03	999	002	006	014	DAEM	54
21	03	999	002	006	015	Personal Integración	-
21	03	999	002	006	016	Personal Sala Cuna	72
21	03	999	002	006	017	Personal Extrasistema	90
22						C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	230.599
22	01					Alimentos y Bebidas	1.013
22	01	001				Para Personas	1.013
22	01	001	001			Para Personas	1.013
22	02					Textiles, Vestuario y Calzados	5.815

22	02	002				Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	3.985
22	02	002	001			Vestuario	3.985
22	02	003				Calzado	1.530
22	02	003	001			Calzado	1.530
22	02	004				Otros	300
22	02	004	001			Lentes, audífonos, aparatos ortopédicos	300
22	03					Combustibles y Lubricantes	5.068
22	03	001				Para Vehículos	3.602
22	03	001	001			Para Vehículos	3.602
22	03	001	001	001		Para Vehículos	3.602
22	03	001	001	001	001	Camioneta	1.000
22	03	001	001	001	002	Kia	800
22	03	001	001	001	003	Bus Municipal	1.802
22	03	003				Para Calefacción	1.466
22	03	003	001			Para Calefacción	1.466
22	03	003	001	001		Para Calefacción	1.466
22	03	003	001	001	001	DAEM	300
22	03	003	001	001	002	Sala Cuna	1.166
22	04					Materiales de Uso o Consumo	50.836
22	04	001				Materiales de Oficina	14.714
22	04	001	001			Materiales de Oficina	14.714
22	04	001	001	001		Materiales de Oficina	14.714
22	04	001	001	001	001	DAEM y Escuelas	4.714
24	04	001	001	001	002	LEY SEP	10.000
22	04	002				Textos y otros Materiales de Enseñanza	22.155
22	04	002	001			Textos y otros Materiales de Enseñanza	22.155

22	04	002	001	001		Material de Oficina	22.155
22	04	002	001	001	001	DAEM y Escuelas	7.155
24	04	002	001	001	002	LEY SEP	15.000
22	04	004				Productos Farmacéuticos	270
22	04	004	001			Productos Farmacéuticos	270
22	04	005				Materiales y Útiles Quirúrgicos	250
22	04	005	001			Materiales y Útiles Quirúrgicos	250
22	04	006				Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.254
22	04	006	001			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.254
22	04	007				Materiales y Útiles de Aseo	1.690
22	04	007	001			Materiales y Útiles de Aseo	1.690
22	04	009				Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500
22	04	009	001			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500
22	04	010				Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.000
22	04	010	001			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.000
22	04	011				Repuestos y Accesorios para Mant. y Reparaciones de Vehículos	2.000
22	04	011	001			Repuestos y Accesorios para Mant. y Reparaciones de Vehículos	2.000
22	04	011	001	001		Repuestos y Accesorios para Mant. y Reparaciones de Vehículos	2.000
22	04	011	001	001	001	Camioneta	1.000
22	04	011	001	001	002	Kia	1.000
22	04	011	001	001	003	Bus Municipal	-
22	04	012				Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	700
22	04	012	001			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	700
22	04	999				Otros	4.303
22	04	999	001			Otros	4.303
22	05					Servicios Básicos	64.510

22	05	001				Electricidad	31.891
22	05	001	001			Electricidad	31.891
22	05	001	001	001		Electricidad	31.891
22	05	001	001	001	001	Escuela República de Francia	1.526
22	05	001	001	001	002	Escuela Suecia	1.209
22	05	001	001	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	146
22	05	001	001	001	004	Escuela La Pimpinela	700
22	05	001	001	001	005	Escuela Santa Amalia	862
22	05	001	001	001	006	Escuela Campo Lindo	1.553
22	05	001	001	001	007	Escuela David del Curto	983
22	05	001	001	001	008	Escuela El Rincón	1.104
22	05	001	001	001	009	Escuela Marta León Vargas	454
22	05	001	001	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	5.345
22	05	001	001	001	011	Escuela Canadá	4.158
22	05	001	001	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	2.163
22	05	001	001	001	013	Liceo Municipal	9.217
22	05	001	001	001	014	DAEM	1.000
22	05	001	001	001	015	Programas	1.471
22	05	002				Agua	26.388
22	05	002	001			Agua	26.388
22	05	002	001	001		Agua	26.388
22	05	002	001	001	001	Escuela República de Francia	6.308
22	05	002	001	001	002	Escuela Suecia	1.199
22	05	002	001	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	160
22	05	002	001	001	004	Escuela La Pimpinela	386
22	05	002	001	001	005	Escuela Santa Amalia	861

22	05	002	001	001	006	Escuela Campo Lindo	1.552
22	05	002	001	001	007	Escuela David del Curto	1.123
22	05	002	001	001	008	Escuela El Rincón	440
22	05	002	001	001	009	Escuela Marta León Vargas	-
22	05	002	001	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	2.100
22	05	002	001	001	011	Escuela Canadá	2.990
22	05	002	001	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	1.965
22	05	002	001	001	013	Liceo Municipal	5.249
22	05	002	001	001	014	DAEM	300
22	05	002	001	001	015	Programas	1.755
22	05	003				Gas	300
22	05	003	001			gas	300
22	05	003	001	001		gas	300
22	05	005				Telefonía Fija	4.816
22	05	005	001			Telefonía Fija	4.816
22	05	005	001	001		Telefonía Fija	4.816
22	05	005	001	001	001	Escuela República de Francia	170
22	05	005	001	001	002	Escuela Suecia	170
22	05	005	001	001	003	Escuela Pdte. Eduardo Frei Montalva	-
22	05	005	001	001	004	Escuela La Pimpinela	-
22	05	005	001	001	005	Escuela Santa Amalia	170
22	05	005	001	001	006	Escuela Campo Lindo	170
22	05	005	001	001	007	Escuela David del Curto	170
22	05	005	001	001	008	Escuela El Rincón	170
22	05	005	001	001	009	Escuela Marta León Vargas	170
22	05	005	001	001	010	Escuela Berta Saavedra Segura	170

22	05	005	001	001	011	Escuela Canadá	170
22	05	005	001	001	012	Escuela Especial Dr. Albert Schweitzer	170
22	05	005	001	001	013	Liceo Municipal	340
22	05	005	001	001	014	DAEM	1.508
22	05	005	001	001	015	Programas	1.268
22	05	006				Telefonía Celular	315
22	05	006	001			Telefonía Celular	315
22	05	006	001	001		Telefonía Celular	315
22	05	006	001	001	001	DAEM	315
22	05	007				Acceso Internet	500
22	05	007	001			Acceso Internet	500
22	05	007	001	001		Acceso Internet	500
22	05	007	001	001	001	DAEM	500
22	05	009				Otros	300
22	05	009	001			Otros	300
22	05	009	001	001		Otros	300
22	06					Mantenimiento y Reparaciones	13.755
22	06	001				Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.700
22	06	001	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.700
22	06	001	001	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.700
22	06	001	001	001	001	DAEM y Escuelas	4.000
22	06	001	001	001	002	Programas	700
22	06	002				Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.500
22	06	002	001			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.500
22	06	002	001	001		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.500
22	06	002	001	001	001	Kia y Camioneta	2.500

22	06	002	001	001	002	Bus Municipal	3.000
22	06	003				Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.055
22	06	003	001			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.055
22	06	003	001	001		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.055
22	06	003	001	001	001	DAEM y Escuelas	1.000
22	06	003	001	001	002	Programas	55
22	06	004				Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
22	06	004	001			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
22	06	004	001	001		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
22	06	007				Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	1.000
22	06	007	001			Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	1.000
22	06	007	001	001		Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	1.000
22	06	999				Otros	500
22	06	999	001			Otros	500
22	06	999	001	001		Otros	500
22	07					Publicidad y Difusión	2.200
22	07	001				Servicios de Publicidad	1.000
22	07	001	001			Servicios de Publicidad	1.000
22	07	001	001	001		Servicios de Publicidad	1.000
22	07	002				Servicios de Impresión	500
22	07	002	001			Servicios de Impresión	500
22	07	002	001	001		Servicios de Impresión	500
22	07	003				Servicios de Encuadernación y Empaste	200
22	07	003	001			Servicios de Encuadernación y Empaste	200
22	07	003	001	001		Servicios de Encuadernación y Empaste	200
22	07	999				Otros	500

22	07	999	001			Otros	500
22	07	999	001	001		Otros	500
22	08					Servicios Generales	6.915
22	08	001				Servicios de Aseo	500
22	08	001	001			Servicios de Aseo	500
22	08	001	001	001		Servicios de Aseo	500
22	08	002				Servicios de Vigilancia	3.450
22	08	002	001			Servicios de Vigilancia	3.450
22	08	002	001	001		Servicios de Vigilancia	3.450
22	08	007				Pasajes, Fletes y Bodegajes	103
22	08	007	001			Pasajes, Fletes y Bodegajes	103
22	08	007	001	001		Pasajes, Fletes y Bodegajes	103
22	08	007	001	001	001	Patente Camioneta	28
22	08	007	001	001	002	Patente Kia	35
22	08	007	001	001	003	Patente Bus Municipal	40
22	08	010				Servicios de Suscripción y Similares	360
22	08	010	001			Servicios de Suscripción y Similares	360
22	08	010	001	001		Servicios de Suscripción y Similares	360
22	08	010	001	001	001	Suscripción Liceo	120
22	08	010	001	001	002	Suscripción DAEM	120
22	08	010	001	001	003	Suscripción Biblioteca	120
22	08	011				Servicios de Producción y Desarrollos de Eventos	2.502
22	08	011	001			Servicios de Producción y Desarrollos de Eventos	2.502
22	08	011	001	001		Servicios de Producción y Desarrollos de Eventos	2.502
22	08	011	001	001	001	Servicios de Producción y Desarrollos de Eventos	1.500
22	08	011	001	001	002	Contrato Grupos Amplificación Educación Extraescolar	1.002

22	09					Arriendos	47.689
22	09	003				Arriendos de Vehículos	47.689
22	09	003	001			Arriendos de Vehículos	47.689
22	09	003	001	001		Arriendos de Vehículos	47.689
22	09	003	001	001	001	DAEM	6.000
22	09	003	001	001	002	Programas	41.689
22	10					Servicios Financieros y de Seguros	4.972
22	10	002				Primas y Gastos de Seguros	4.972
22	10	002	001			Primas y Gastos de Seguros	4.972
22	10	002	001	001		Primas y Gastos de Seguros	4.972
22	10	002	001	001	001	DAEM y Escuelas	4.600
22	10	002	001	001	002	Salas Cunas	372
22	11					Servicios Técnicos y Profesionales	25.626
22	11	002				Cursos de Capacitación	13.500
22	11	002	001			Cursos de Capacitación	13.500
22	11	002	001	001		Cursos de Capacitación	13.500
22	11	002	001	001	001	DAEM	500
22	11	002	001	001	002	LEY SEP	13.000
22	11	003				Servicios Informáticos	6.500
22	11	003	001			Servicios Informáticos	6.500
22	11	003	001	001		Servicios Informáticos	6.500
22	11	003	001	001	001	DAEM	500
22	11	003	001	001	002	LEY SEP	6.000
22	11	999				Otros	5.626
22	11	999	001			Otros	5.626
22	11	999	001	001		Otros (Becas Escolares)	5.626

22	11	999	001	001	001	Becas Escolares	5.626
22	12					Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.200
22	12	002				Gastos Menores	1.200
22	12	002	001			Gastos Menores	1.200
22	12	002	001	001		Gastos Menores	1.200
22	12	999				Otros	1.000
22	12	999	001			Otros	1.000
22	12	999	001	001		Otros	1.000
23						C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	16.758
23	01					Prestaciones Previsionales	16.758
23	01	004				Desahucios e Indemnizaciones	16.758
23	01	004	001			Desahucios e Indemnizaciones	16.758
23	01	004	001	001		Desahucios e Indemnizaciones	16.758
23	01	004	001	001	001	Programas	16.758
24						C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	820
24	01					Al Sector Privado	820
24	01	008				Premios y Otros	820
24	01	008	001			Premios y Otros	820
24	01	008	001	001		Premios y Otros	820
29						C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.485
29	04					Mobiliarios y Otros	685
29	04	001				Mobiliarios y Otros	685
29	04	001	001			Mobiliarios y Otros	685
29	04	001	001	001		Mobiliarios y Otros	685
29	06					Equipos Informáticos	7.800
29	06	001				Equipos Computacionales y Periféricos	7.800

29	06	001	001			Equipos Computacionales y Periféricos	7.800
29	06	001	001	001		Equipos Computacionales y Periféricos	7.800
29	06	001	001	001	001	LEY SEP	7.800
29	07					Programas Informáticos	13.000
29	07	001				Programas Computacionales	13.000
29	07	001	001			Programas Computacionales	13.000
29	07	001	001	001		Programas Computacionales	13.000
29	07	001	001	001	001	LEY SEP	13.000
34						C X P SERVICIO DE LA DEUDA	5.000
34	07					Deuda Flotante	5.000
35						SALDO FINAL DE CAJA	
						TOTAL GASTOSM\$	2.219.109

4.1.- TOTALES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS MATERIALES

AÑOS CONSTRUCCION ESCUELA

❖	1941	:	Escuela G-211
❖	1966	:	Escuela G-213
❖	1968	:	Escuela F-2,
❖	1968	:	Escuela F-223
❖	1968	:	Escuela G-219
❖	1972	:	Escuela F-216
❖	1973	:	Escuela G-217
❖	1982	:	Escuela G-544
❖	1984	:	Escuela F-549
❖	1987	:	Escuela G-200,
❖	1987	:	Escuela F-221.
❖	1990	:	Escuela G-222
❖	1999	:	Liceo Municipal. Requinoa con Básica

CAPACIDAD INSTALADA : **12.578.66**

MATERIAL PREDOMINANTE ESCUELAS:

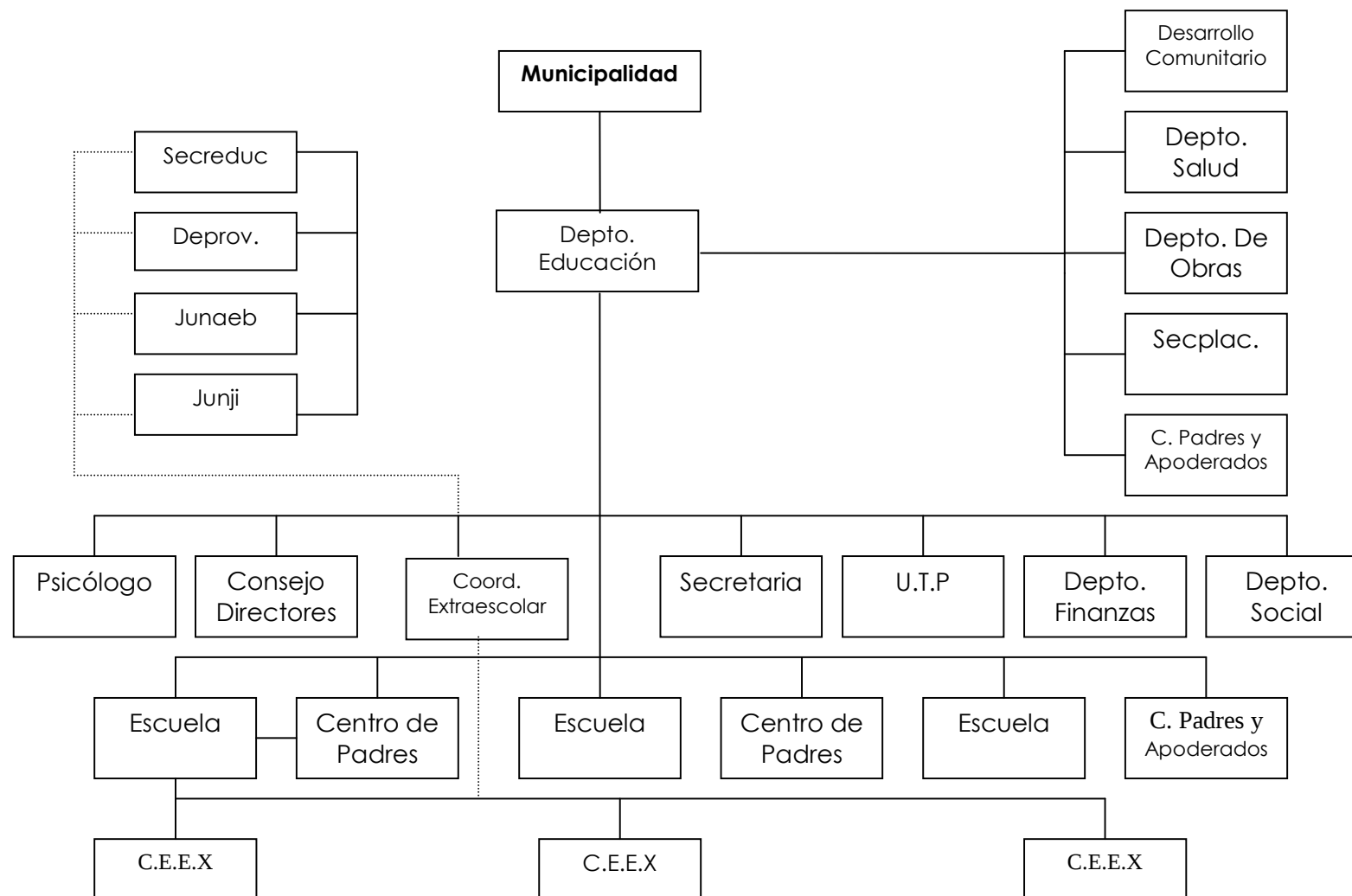
* SOLIDAS	:	06 ESCUELAS
* MIXTAS (LADRILLO Y MADERA)	:	08 ESCUELAS

*** TOTAL 13 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

CUBIERTA :

* PIZARREÑO	:	TODAS
-------------	---	-------

5. ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE REQUINOA



6.0.- INDICADORES DE GESTION DEL PADEM 2009:

A.- EVALUACION DE PROCESO:

- a.1.- Monitoreo semestral de Gestión
Reunión semestral con Directores para Informe de Gestión
- a.2.- Informar trimestral de los Equipos de Gestión Escolar sobre grado de avance del PADEM.
Realización de Análisis Estadístico de Avance
- a.3.- Evaluación de la matrícula, asistencia media y deserción escolar mensualmente.
Chequeo trimestral de Asistencia Media por colegio
- a.4.- Informe bimensual de centro de costo
Solicitud de Informe Financiero de Avance de Gasto de la comunidad Educativa.
- a.5.- Informes semestralmente de Desempeño Profesional
Monitorear Semestralmente, planes, programas, proyectos, otros.
- a.6.- Monitorear Programas Municipales.

2.- EVALUACION DE RESULTADO :

- b.1.- Logros o no logros de la Gestión
Chequeo cronológico del PADEM
- b.2.- Estudio comparado períodos 2007 v/s 2008
Análisis estadística de datos duros del proceso educativo
- b.3.- Estudio de resultados con los diversos estamentos del sistema
Monitoreo técnico permanente
- b.4.- Informe final de jefe de establecimiento
Realización Evaluación Institucional
- b.5.- Evaluación de efectividad con autoridades y comunidad
Realización Cuenta Pública

CUENTA PUBLICA

La Ley N°19.410 de 1995 en su Artículo 6° señala que los Directores de los Establecimientos Educacionales deben rendir cuenta de los resultados y avances en logros de los objetivos de su Plan de Desarrollo Educativo, al término de cada año.

Los establecimientos educacionales municipales cumplen con esta responsabilidad, informando a la comunidad, sobre el Proyecto Educativo Institucional y su financiamiento, entregando los resultados de logros y el uso de los recursos de manera de presentar con la mayor transparencia el trabajo educativo realizado.

ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO

Una de las Asignaciones importantes para los profesionales de la Educación es la Asignación de Perfeccionamiento.

Esta aparece, por primera vez, normada en la Ley N° 19070 (Estatuto Docente) y luego en el Decreto N° 453/91 (Reglamento del Estatuto Docente). Aspectos más específicos se establecen en el Decreto N° 789/92.

El objetivo de esta Asignación de Perfeccionamiento es incentivar la superación Técnico - Profesional del educador, mediante la actualización de los conocimientos relacionados con su formación profesional, o la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones.

Para determinar el porcentaje de Asignación de Perfeccionamiento, que corresponda a cada profesional de la Educación, deberá considerar su experiencia docente acreditada, las horas de duración del programa, curso o actividad de perfeccionamiento, el nivel académico respectivo y el grado de relación con la función profesional que desempeña el beneficiario de la asignación.

La pertinencia o grado de relación con la función o con docencia , es un criterio fundamental para que el sostenedor acepte la actividad, curso o programa de perfeccionamiento realizados por el docente para pagar el porcentaje de Asignación que ha lugar.

No deben confundirse el derecho y el deber de todo profesional de la Educación a un perfeccionamiento continuo, con el pago de la Asignación de Perfeccionamiento. Son dos situaciones distintas.

No debe perderse de vista la nobleza que encierra la definición de perfeccionamiento que hace la Ley.... "el objetivo de este perfeccionamiento es contribuir al mejoramiento del desempeño profesional de los docentes..." (Art. N°11, Ley N° 19.070, por ello debe presentarse especial atención a la calidad y eficacia, en función de lo definido, de los cursos que se sigan.

El Programa de nivel básico o de actualización es el que está ligado a la práctica docente, y tienen una duración mínima de 20 horas y una máxima de 240 horas.

El Programa de nivel intermedio o de especialización implica el estudio particular y en profundidad de una disciplina pedagógica con una duración mínima de 250 horas y un máximo de 400 horas.

El Programa de nivel avanzado corresponde a los postgrados y postítulos.

La nueva Ley N° 19.715 publicada en Diario Oficial del 30.08.2001, ha introducido diversas modificaciones al régimen de perfeccionamiento de los profesionales de la educación, en el marco del estatuto que los rige y ha limitado el mínimo de horas de perfeccionamiento válido para el pago de la asignación de perfeccionamiento.

Son horas de perfeccionamiento válidas aquellas que guardan relación con la función docente y tareas específicas asignadas al docente y estén dentro de los límites de las 800 horas anuales, sumando tanto las horas del nivel básico como las horas del nivel intermedio..

Los docentes podrán impetrar la Asignación de Perfeccionamiento sólo por los cursos registrados en el R.P.N.P. (Registro Público Nacional de Perfeccionamiento).

Los cursos registrados en el R.P.N.P. y con evaluación serán reconocidos para el pago de la Asignación de Perfeccionamiento desde el momento que el docente presente el certificado al empleador, siempre que el grado de relación del curso sea acorde con la función que realiza.

Según la normativa vigente le corresponde al municipio asumir la cancelación de la Asignación de Perfeccionamiento impetrada por los docentes de los certificados emitidos con fecha término de curso desde Enero de 1996 en adelante por lo cual, se debe implementar un Programa con recursos municipales para Asignación de Perfeccionamiento cuyo monto para el año 2009 sería de \$2.500.000.

INDICE

	PAGINAS:
❖ FUNDAMENTOS DEL PADEM	01 – 02
❖ VISION – MISION	03
❖ POLITICAS EDUCACIONALES GUBERNAMENTALES Y COMUNALES	04 – 06
❖ CARACTERISTICAS GENERALES DE LA COMUNA	07 – 09
❖ REALIDAD EDUCACIONAL COMUNAL:	
❖ DIAGNOSTICO	10 – 16
❖ POBLACION ESCOLAR	17
❖ COBERTURA	17 – 20
❖ COMUNA REQUINOA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	21
❖ CURSO POR MODALIDAD Y MATRICULA	22 – 23
❖ ANALISIS DE CURSOS POR MODALIDAD, MATRICULA, GRAFICOS – ASISTENCIA MEDIA AÑO 2008	24 - 30
❖ RENDIMIENTO	31 – 52
❖ DISTRIBUCION POBLACION SEGÚN POBREZA	53 – 55

❖ DOTACION	56 – 66
❖ FINANCIAMIENTO	67
❖ PROGRAMAS EDUCATIVOS EN MARCHA DEL MINISTERIO DE EDUCACION, DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION, CACHAPOAL, JUNAEB.	68 -76
❖ ANALISIS FODA	77 – 80
❖ PLAN DE ACCION (OBJETIVOS, METAS, ACCIONES)	81 - 103
❖ PROGRAMAS CON APOORTE MUNICIPAL AÑO 2009	104
❖ PROYECTO DE PRESUPUESTO DAEM AÑO 2009	105 – 151
❖ TOTALES GENERALES INFRAESTRUCTURA	152
❖ ORGANIGRAMA	153
❖ EVALUACION PADEM	154 - 155
❖ PERFECCIONAMIENTO	156 - 157